



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

**¿QUIÉN ES CIUDADANO?
UNA PERSPECTIVA DESDE LA
HISTORIA CONCEPTUAL Y LA CULTURA
POLÍTICA EN EL MÉXICO DEL SIGLO XX**

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA:

BÁRBARA IVÓN LÓPEZ LÓPEZ

DIRECTOR:

DR. MARCO ANTONIO VELAZQUEZ ALBO



MAYO 2017

DEDICATORIA

La presente tesis representa el término de un recorrido más no un final. Fruto de conocimiento, esfuerzo y voluntad, no sólo de mi persona, pues soy consciente de que sola no podría haberlo hecho, por ello:

Dedico esta tesis a

Mis padres:

A ustedes que me permitieron iniciar mi camino, siempre alentándome. Agradezco el arduo trabajo y todo aquello que dejaron de lado para financiar mis estudios, su confianza y desconfianza, sus regaños, pero por sobre todo agradezco el amor que me han dado y la formación que me llevó a ser quien soy en el presente, dejo como constancia de mi retribución esta tesis, a ustedes mi familia, las personas que más he amado en mi vida.

*Un padre vale por cien maestros
George Herbert (1593-1633)*

Agradezco también a mis queridas y bien amadas hermanas: Itzel y Rosario, quienes constantemente me recordaban que no la terminaría o bien que tenía que terminarla. Gracias por sus comentarios sarcásticos y sus notas al final de los cuadernos.

AGRADECIMIENTOS

El sueño comienza con un maestro que creyó en ti. Un maestro que te impulso y guio al siguiente nivel siempre con la verdad.

Dan Rather

Agradezco especialmente **a mi asesor Dr. Marco Velázquez** por brindarme la guía para encausar la investigación, por confiar en mi conocimiento, su compromiso, su paciencia, por las revisiones y por la “no presión” mi gratitud.

“no hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza”

Paulo Freire

Asimismo agradezco también la ayuda que me brindo el **Doctor Alejandro Gallardo**, su amabilidad, su generosidad, su apoyo. También agradezco la ayuda y la experiencia tan grata que conocí a su lado y del de su **equipo de trabajo** (Antonio, Aida y **Maribel – por los consejos, los desayunos y la amistad –**), por la amistad de todos Gracias.

La calidez es el elemento vital para la planta que crece y para el alma de los niños

Carl Jung

Mi sincero agradecimiento a mis dos lectores: el Dr. Manuel Amado Cortes y el Maestro Pablo Felipe García, por el tiempo que le dedicaron a la lectura de la tesis.

Conforman también una parte importante de este recorrido mis amigos más cercanos, con quienes tuve el gusto de compartir este largo y angustioso camino. Les agradezco por dejarme caminar a su lado, por alentarme, por todas aquellas palabras de ánimo. Gracias por las pláticas, las fiestas, las quejas, las críticas, las desveladas, la bibliopillamada y los cursos que pasamos juntos, por la linda amistad que me mostraron y más que nada gracias por aguantarme, por ello mi más profundo agradecimiento.

Merecen especial mención por qué las damas van primero ***mis amigas***:

Arlett por una amistad más allá de la distancia. Nunca olvidaremos los días que pasamos juntas y espero creemos cada día más recuerdos. Gracias por tu apoyo y tu aliento, especialmente gracias por animarme a estudiar Historia.

Leslie por la confianza, la compañía, la ayuda, las recomendaciones, los dulces, Tolkien, los cafés por entenderme bien y por la maravillosa amistad que conocí a tu lado y que espero perdure en los consecuentes años.

Andrea por los mangas y animes, los desacuerdos y las risas, la compañía, las pláticas tan largas que nos ayudaban a ambas, por los buenos recuerdos y esperando que esta amistad perdure, Gracias.

Tania por la compañía, la amistad, las pláticas, los trabajos en equipo, la hospitalidad, los maravillosos recuerdos y por darme la oportunidad de conocerte, oportunidad que espero me sigas brindado. Gracias.

Karen por la compañía, las vivencias, las recomendaciones, las angustiosas entregas a nuestro asesor, la camaradería, las fiestas y una amistad sincera Muchas Gracias.

Karina por las vivencias y preocupaciones de entrega que vivimos juntas, la camaradería, las pláticas tan profundas, por presentarme a Izmena y Fabiola que son también maravillosas personas, por brindarme tu amistad. Gracias.

Luz aunque en estos últimos años nos hemos alejado un poco producto de múltiples circunstancias, espero que no te rindas en tu camino. Te agradezco

por el tiempo y la amistad que compartimos, por tus palabras, por permitirme conocer San Martín, por tu hospitalidad, por los cafés y las pláticas.

A mis amigos:

Emmanuel por las distracciones, las burlas, los dramatismos, las risas, las promesas cumplidas y no cumplidas, Harry Potter, las momias y las pláticas, la compañía, las palabras de aliento en las desveladas de cada entrega, la camaradería y la maravillosa amistad que conocí a tu lado, la cual espero perdure no solo en los recuerdos.

Víctor aunque ya no compartimos tiempo como antes, desde mi corazón te agradezco por tu amistad y tus palabras de aliento, espero poder seguir hablando contigo por muchas décadas más.

Ramiro por las vivencias, la compañía, las críticas constructivas, por no dejar que me hundiera en mi ser asocial, por presentarme a esas chicas tan lindas: Sol, Irma y Fany, pero más que nada Gracias por tu maravillosa amistad, aunque lo sigas negando.

Guillermo por la compañía, las pláticas, los préstamos, la hospitalidad y especialmente agradezco tu grandiosa amistad.

Luis por la ayuda, los cafés, las pláticas, las palabras de aliento y por tu gran amistad muchas gracias.

Fabián por tu compañía y tu gran amistad.

Eduardo porque el surgimiento puede ser concebido Gracias.

Compañeros hay muchos, verdaderos amigos solo unos pocos
(Steven Santana)

Agradezco a todos aquellos amigos que omito (al mismo tiempo me disculpo) por la falta de palabras o por falla de memoria.

PRESENTACIÓN

La presente investigación inicia como una pequeña semilla en el curso de Filosofía y Teoría de la Historia II a cargo del profesor Abraham Moctezuma; quien abordó lecturas de autores como: Friedrich Nietzsche y Michel de Certeau, las cuales motivaron el gusto por la escritura de la historia, de la subjetividad en ella, la metáfora y las cuestiones lingüísticas. La idea empezó a enfocarse a la historia conceptual en el curso de Historiografía Mexicana II, donde el profesor Pablo Acuahuitl empleó la idea de horizonte de experiencia y horizonte de expectativa, ambos términos utilizados por Reinhart Koselleck en un texto que construía una Historia Conceptual de la palabra Indígena en México.

A partir de los planteamientos de la Historia Conceptual se inició la búsqueda de un concepto histórico que fuera de importancia para el siglo XX, esto derivado de las quejas de la falta de estudio de temas en ese siglo por la renuencia de los historiadores a abordar historia del presente, entre los más discutidos se encontraban los conceptos de nación, indígena, posmodernidad y ciudadanía; siendo este último término el que generó interés por la discusión que existía acerca de que las etnias no se sentían incluidas en el discurso ciudadano en México, por lo que señalaban la existencia de dos conceptos diferentes de ciudadanía.

La bibliografía subsecuente con la que se tuvo contacto sobre el tema de ciudadanía en México se relacionaba con la inclusión de la educación ciudadana en las escuelas y las propuestas educativas que podrían ser aplicadas, así como el estudio pionero de T. Marshall – que hoy en día es utilizado en los múltiples estudios sobre ciudadanía –, el cual destaca el desarrollo histórico de los derechos de la ciudadanía, en segundo lugar sitúa el papel de la ciudadanía en el debate sobre el pluralismo.

La tesis empezó a construirse visualizando el concepto de ciudadanía como un término cambiante influenciado por el contexto, empero, el bagaje que poseía sobre teoría política resultaba escasa para una investigación de índole política; esta cuestión se solucionó a partir de la guía del Doctor Alejandro Gallardo encargado de la Dirección de Estudios en Secretaría de Gobierno, lugar dónde se realizó el Servicio Social. A partir de lecturas de análisis de lo social, la teoría política de Bobbio y de sus explicaciones acerca del derecho positivo, la legitimidad, la legalidad y la gobernabilidad, de su insistencia en el conocimiento

de las constituciones de 1824, 1857 y 1917, así como de los contenidos de leyes ciudadanas, fue que se llenó el vacío sobre lo político.

Influenció en ello también el panorama político que se vivía en Puebla en el período en el que se realizó el Servicio Social, de otoño 2015 a febrero de 2016, donde la crítica intelectual al espacio de la gobernabilidad, la crisis de los partidos, las cláusulas a las candidaturas independientes y las críticas al gobernador Moreno Valle hacían presente la necesidad de una Ley Ciudadana para Puebla.

En ese mismo período durante el Seminario de Historia Cultural a cargo del Doctor Marco Velázquez Albo, el planteamiento de la tesis se precisó debido a su guía así como de las lecturas que aborda en su curso. La investigación adquirió forma y reafirmó la metodología a seguir, además se profundizó en el concepto clave a través del cual se construiría la tesis. La teoría de la historia cultural que maneja Sandra Jatahany Pesavento en su libro *História & História Cultural* visualiza en la cultura política una forma de abordar la ciudadanía. Con el subsecuente seminario se agregaron más conceptos en juego dentro de la cultura política, como la sociedad civil y la participación ciudadana, los cuales ampliaron la investigación.

La complejidad de los conceptos en teoría política permite que las investigaciones puedan ser teóricas como el caso de la presente tesis – lo cual no niega la importancia de lo empírico –. El estudio de la ciudadanía resulta relevante para la realidad política, económica, social y cultural actual; la acción colectiva de la ciudadanía influye en el sistema político en el cual se encuentra inserta, por lo tanto trata de una construcción que además de ser política y económica es social y cultural.

Por último aclaro que el sistema de citas y referencias utilizado es el modelo MLA séptima edición, propio de las investigaciones en humanidades, empero, será empleado a partir de una estructura mixta, con comentarios a pie de página considerados como necesarios por ser explicativos, así también se puede encontrar la utilización de epígrafes.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
--------------------------	-----------

CAPÍTULO I. ¿CÓMO ABORDAR EL ESTUDIO DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO?	18
---	-----------

<i>Enfoques de los lenguajes políticos en Latinoamérica</i>	<i>19</i>
<i>El interés por el Estudio de la Ciudadanía como concepto</i>	<i>22</i>
<i>México y sus intelectuales: Acercamientos a los estudios críticos de la Ciudadanía.....</i>	<i>26</i>
<i>México y los elementos principales que cgonstituyen su Ciudadanía</i>	<i>32</i>
<i>La concepción Contractualista y Liberalista de la Ciudadanía</i>	<i>34</i>
<i>Constitucionalismo: consideraciones políticas y civiles de los ciudadanos para principios del siglo XX.....</i>	<i>37</i>

CAPÍTULO II. EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA CON BASE EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA	44
--	-----------

<i>Concepciones de la Cultura Política</i>	<i>45</i>
<i>Subjetividades políticas.....</i>	<i>49</i>
<i>La Mujer como Sujeto Político.....</i>	<i>52</i>
<i>Los derechos sociales como producto de Conflicto de Clases y los Movimientos sociales.....</i>	<i>55</i>
<i>El Derecho Social a la Educación: La Educación Cívica</i>	<i>59</i>
<i>Participación Ciudadana</i>	<i>64</i>
<i>La rendición de cuentas (Accountability) como reflejo de la participación ciudadana.</i>	<i>70</i>
<i>¿Qué es la Sociedad Civil?</i>	<i>73</i>
<i>Transformaciones de la Sociedad Civil en México.....</i>	<i>79</i>

CAPÍTULO III. LA DEMOCRATIZACIÓN DEL RÉGIMEN.....	95
--	-----------

<i>La Democracia como Modelo</i>	<i>96</i>
<i>Transformación: Camino a la Democracia</i>	<i>99</i>
<i>México y la Transición Democrática</i>	<i>104</i>

<i>¿Existió en verdad una Transición Democrática en México?</i>	<i>107</i>
---	------------

CAPÍTULO IV. EL ESCENARIO INSTITUCIONAL DE LA CULTURA POLÍTICA

113

<i>Reformas Constitucionales en México</i>	<i>114</i>
<i>De la importancia de los Partidos Políticos y su normativa en México</i>	<i>117</i>
<i>Sobre la cuestión de las elecciones y su vínculo con la participación ciudadana.....</i>	<i>125</i>
<i>Fuerzas Partidarias en México.....</i>	<i>129</i>
<i>Crisis de los Partidos Políticos.....</i>	<i>131</i>

CAPITULO V. CIUDADANÍA Y CIUDADANÍAS EN MÉXICO EN EL MARCO DEL CAMBIO POLÍTICO Y GLOBAL

138

<i>Identidades.....</i>	<i>141</i>
<i>Hacia una ciudadanía Multicultural.....</i>	<i>145</i>
<i>El Ciudadano que Migra.....</i>	<i>147</i>
<i>Experiencia de voto en el Extranjero.....</i>	<i>152</i>
<i>Conclusiones: Ciudadanía y Ciudadanías en México</i>	<i>156</i>

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....

163

ANEXOS

176

INTRODUCCIÓN

Lo que en un comienzo visualizaba al hacer una historia conceptual era un simple recuento cronológico de los diferentes significados de la ciudadanía, como si de un diccionario se tratase. Con el paso del tiempo, y al ir madurando la investigación, comprendí que el concepto de ciudadanía era, por mucho, más que esa vaga idea, puesto que la historicidad no sólo de este sino de todos los conceptos implica, como ya señalaron Reinhart Koselleck y Elías Paltí en sus teorías sobre la construcción de los conceptos, que estos se encuentran plasmados en un complejo sistema y que con el paso del tiempo los significados cambian y se manejan en sus propios espacios y temporalidades. Por lo tanto resulta necesario desentrañar los contextos.

El concepto de ciudadanía, al igual que muchos otros conceptos concebidos en el marco de la modernidad, se encuentra en constante construcción. Se trata de un concepto cambiante dotado de una variedad de elementos y términos complejos (democracia pluralidad, identidad, sociedad civil, participación ciudadana, etc.) que amplían tanto su campo pragmático como el simbólico-discursivo y que, debido a esto, complican la tarea de definirle. Como objeto de estudio, este concepto ha encontrado lugar en distintas sociedades – España, Estados Unidos y varios países en América Latina – entre las cuales se encuentra, por supuesto, México.

Como sociedad, México presenta ciertas peculiaridades a lo largo de su desarrollo; marcado por inestabilidades y constantes reformas, crea como resultado una fragmentación en cuanto a los derechos. Es importante, por ello, analizar los procesos y elementos que conllevan a la formación y resignificación del término ciudadanía en el tiempo para entender el estado actual de la democracia, lo que la sociedad asume como ciudadanía y qué marca sus formas de relación con el Estado en el espacio público.

La realidad política de la sociedad mexicana en el siglo XXI nos ha mostrado un escenario sumido en el descontento, el cual se expresa en renovadas formas de acción, donde las alternancias en el poder, el narcotráfico y los periodos de inestabilidad económica han generado hoy un panorama de violencia, desaparición forzada y represión a nuevos niveles. Ante este panorama, la sociedad ha adoptado tanto formas de confrontación como de evasión

que se aprecian en el desarrollo de su cultura política, en especial en uno de sus elementos constitutivos que es la ciudadanía.

Se plantea entonces que el concepto de ciudadanía cambia a lo largo del siglo XX – y continúa en construcción – dando lugar a nuevos campos de acción de los individuos que al vincularse con la ciudadanía se asumen como sujetos políticos. Ahora bien, la elección de la temporalización resultó y resulta complicada: el temporalizar un concepto tiene que ver más con la idea de de-construir y re-construir el recorrido temporal que condujo a un significado específico con la ubicación de los conceptos en la relación pasado-presente y futuro, para reorganizar el campo de experiencia, reflexionando sobre la pertinencia de cada concepto y de esta manera poder interpretar y explicar situaciones específicas en un determinado tiempo (Girola, 26-27). Por ello el periodo que abarcará la tesis se ubica entre los años 1929-2000, aunque en algunos casos se hará mención de cuestiones presentes y aún de cuestiones pasadas (pues no se pueden aislar los procesos en temporalidades, por ser estos de larga duración; en cambio las divisiones capitulares responderán más bien a cortes temáticos). Esta elección se sustenta en la dirección del mismo trabajo, expresado en el manejo de dos conceptos fundamentales en las sociedades contemporáneas relacionadas al espacio de la política: la cultura política y la sociedad civil como espacios y medios en los cuales se constituye la ciudadanía.

Tres puntos axiales: 1929 marca un cambio con el México decimonónico en cuanto que sus instituciones políticas se renuevan de acuerdo al contexto social, económico y político del nuevo siglo. Durante el siglo XX, la ideología que sustenta la legitimidad del régimen es el discurso de la Revolución Mexicana. El año 2000 es un momento culminante en lo que México llamó transición a la democracia.

La propuesta de investigación está orientada a producir un marco teórico sobre la cuestión de la ciudadanía en México, abordando la construcción de su cultura política para evaluar la condición legitimadora de la ciudadanía y de su aplicación y alcance (el cual implica una recepción del espacio social donde actúa) planteando que existe:

- a) Un concepto jurídico y legal producido por el Estado.
- b) Una percepción de los integrantes de la sociedad sobre la cuestión de la ciudadanía.

- c) Una propuesta conceptual por parte de los intelectuales de acuerdo a su percepción de las brechas y vacíos que existen en el concepto de ciudadanía.

Gadamer explica que la historicidad de un concepto implica tomar conciencia de dos cosas: primero, los conceptos pertenecen a su contexto de origen, los cuales adquieren su significado en el marco de relaciones que lo suponen y que pretenden representar; lo segundo es entender que ese concepto es traído por nuestro interés al presente, donde lo utilizamos y lo recreamos (Girola, 18).

El capítulo uno desarrolla dos partes importantes para comprender el desarrollo del análisis de la ciudadanía en México. En una primera parte explica las líneas de investigación en las cuales se basa la tesis: la Nueva Historia Política y la Nueva Historia Intelectual.

Debido a que las líneas de investigación a seguir en la tesis se relacionan con la historia conceptual – tratada en la Nueva Historia Intelectual – se pretende explicar la relación de estos dos enfoques con el tema para destacar la importancia de la renovación en los estudios sobre la política y también entender cómo las cuestiones de los lenguajes políticos (entre los que destaca la ciudadanía) son *repcionados* en América Latina así como en México. Esto se entiende a través del análisis de las producciones intelectuales que se desarrollan sobre el estado de los regímenes políticos y que producirán la base teórica sobre la que se trabaja el concepto.

Ambas corrientes aportan los lineamientos teóricos para comprender a la ciudadanía como concepto en el siglo XX. La primera nos aporta un enfoque hacia la nueva historia política en su ambiente de renovación desde la cultura política; la segunda nos da los lineamientos a tratar en toda historia conceptual, la cual nos dice que si esta es observada desde un presente, no puede separarse de la postura del investigador por buscar en el tiempo las categorías a las cuales ha estado relacionado en su medio.

Si bien la Nueva Historia Intelectual intenta apartarse de la Historia Cultural – y sobre esto se han producido una serie de discusiones y fundamentos en busca de afianzarse como disciplina – no abordaré como tal su debate sino que se mencionarán solamente los elementos de análisis para los conceptos políticos, los cuales considero son importantes para tratar una investigación con enfoque político y conceptual. Finalmente se propone a la cultura política

como el hilo conductor de una historia conceptual de la ciudadanía en una definición más amplia.

Éste capítulo resulta necesario en tanto que justifica la línea de la tesis y de los autores aquí revisados, y aunque entre ellos se encuentran aquellos de posturas oficialistas no por ello se deben demeritar sus visiones, pues éstas han sido producto de un proceso y han sido dados como respuesta a la sociedad, además de que estos mismos son los que han originado que otros académicos enfoquen distintas situaciones y problemas, dando constancia de una renovación historiográfica que deja ver el estado de una sociedad en cierta temporalidad.

En México, el desarrollo académico de las discusiones sobre política desde el enfoque de la cultura política son tardíos, pero las producciones acerca de lo que es el sistema político y de sus sesgos autoritarios resultan tan importantes como su desarrollo en instituciones de investigación y de cómo muchas han sido figuras a las que el Estado recurre para legitimarse. Esto ha dado como resultado que en la actualidad los intelectuales mexicanos se ubiquen en tres figuras: los abajo firmantes, los intelectuales mediáticos y los académicos-expertos, los cuales a su manera también ayudaron a la recuperación del estudio de la ciudadanía como impulsora del cambio político.

En una segunda parte, a partir de las ideas del Desarrollo Histórico de la Ciudadanía, se hará mención del constitucionalismo en el siglo XIX, pues ésta constituye una base para el concepto de ciudadano, el cómo se establecieron sus primeras relaciones con el Estado, desde su base teórica y también de cómo se establece la calidad de vecino como definitoria del carácter natural de la ciudadanía, fundamento bajo el cual podrá también entenderse la participación ciudadana tanto en el México decimonónico como contemporáneamente. También es importante destacar que este constitucionalismo evoluciona y da en distintas épocas un distinto tono y una dimensión de relevancia especial de acuerdo a los contextos y necesidades de la sociedad.

La Constitución Política constituye uno de los elementos claves a través de los cuales se maneja y expresa la legitimidad del Estado mexicano. Aunque descrita desde el presente, los elementos de la ciudadanía del siglo XXI comenzaron su desarrollo en cierto momento del siglo XX, y encontraron base en su antecedente inmediato, el siglo XIX, panorama que no dejará de aparecer en la cultura política del país.

El desarrollo conceptual de la ciudadanía ha de verse también desde sus relaciones y espacios de acción, de la difusión, y del cómo los contextos internacionales ejercen una continua influencia en la toma de decisiones, los cuales impactan en el cambio de la cultura política de México. Es por ello que en el segundo capítulo se explica cómo se asume el cambio democrático en la sociedad, partiendo de explicar la Cultura Política Democrática y, de esta manera, se plantea que es a partir de las diversas crisis que propician los movimientos sociales que empiezan a consolidarse espacios de opinión pública donde la sociedad puede llegar a politizarse.

Desde la definición de cultura política, se establece que ésta tiene que ver con el espacio simbólico y la acción colectiva. Para que aquél se desarrolle, primero el individuo debe entenderse como un sujeto político, lo cual le lleva a emprender acciones colectivas – como ejemplo, una de las subjetividades políticas más sobresalientes en México es el de la mujer, que a partir de su constitución en organizaciones feministas mediante la acción colectiva lograron el voto –. Cuando el individuo se ha determinado ya como un sujeto político y como un sujeto social puede emprender un desarrollo activo de su ciudadanía. En el siglo XX este desarrollo se da a partir de distintas relaciones estructurales: el modelo de T. Marshall, un antecedente, señala al siglo XX como aquel donde los derechos sociales se distribuyen generalmente en los Estados de Bienestar. México, como sociedad corporativa, obtuvo derechos sociales desiguales, mediante pactos, a partir del crecimiento demográfico, de la politización de las instituciones educativas de grado superior y del inicio de crisis económicas. Dicha situación originó movimientos sociales como la primera forma de descontento político, constituyendo un importante lugar de participación ciudadana. Asimismo se destaca el papel de la educación como derecho social y como potencializador de cultura cívica en los jóvenes que llegan a ser sujetos políticos.

Se abordan conceptos como la participación ciudadana y la Sociedad Civil, ambos íntimamente relacionados con la Cultura política. Se explica a través de sus concepciones cómo son recibidas y desarrolladas en México y de cómo los contextos internacionales las afectan y expanden. De esta manera se cubre parte de la definición de lo que es la cultura política, puesto que ésta tiene que ver con el conocimiento y opinión sobre la política, los medios y las acciones por las cuales los sujetos pueden participar activamente en el desarrollo

democrático. También tienen que ver con el desarrollo activo de la ciudadanía y con la formación de voluntad y de una ética que guíe sus tareas, además de que los ciudadanos, asumiéndose como tal y mediante la cultura política, pueden expresarse, demandar y ejercer presión en el Estado.

Una evidencia de presión al Estado se genera con la rendición de cuentas (*accountability*): la sociedad exige transparencia y el Estado acepta la necesidad de ésta para demostrar democracia y apertura social. En México este modelo se encuentra por el momento negociado y no constituye una rendición de cuentas consolidada democráticamente, pero sí un espacio de participación ciudadana.

Después se expone que con el enriquecimiento de la teoría democrática, tanto en el ámbito nacional como internacional, y el cambio histórico en el panorama de las olas democratizadoras, en Latinoamérica se permite el desarrollo y la expansión de la cultura política y del ciudadano. Sin la apertura democrática muy poco se hubiera visto de cultura cívica y política. México es un país en vías de democratización, ha sido constantemente evaluado desde que se le llamó transición a la alternancia de gobierno en el año 2000; el cambio de gobierno y la debilidad del Estado durante el siglo XX, y aún en el presente, permiten el desarrollo ciudadano y la puesta en escena de la necesidad de la constitución de una nueva forma de entender tanto a la democracia como a la ciudadanía. De la misma forma son los cambios de la transición democrática los que exponen el grado de aceptación o decepción que generan los cambios institucionales, ya que en México, a pesar de que se busca la apertura democrática, ésta es entendida en mayor grado como una democracia institucional. Estos cambios generarán la crítica de los medios formales de participación política: las elecciones, la participación de los partidos políticos y la creación de grupos de interés.

Por ello, el siguiente capítulo resaltaré estas formas institucionales de participación y de cómo la presión pública ha afectado el desarrollo de ellas. El sistema político, entendido desde la definición de David Easton en *The Political System* (1969), “es un conjunto de interacciones políticas, y lo que lo distingue del resto de las interacciones sociales es que se orientan hacia la asignación autoritaria de los valores de la sociedad”. En un gobierno como el mexicano, acostumbrado a relaciones clientelares, corporativas y de tinte autoritario, la

asignación de valores en la sociedad es algo difícil de otorgar, ya que el desarrollo de un sistema competitivo de partidos se dio paulatinamente pero sin asegurar una pluralidad de decisiones ni de guiar las acciones de los gobiernos ni de los proyectos partidistas. La corrupción y los fraudes electorales cada vez más criticados hicieron que el sistema político se desestabilizara y que sus instituciones entraran en crisis a pesar de la aparente estabilidad que le permitían las constantes reformas. Lo mismo sucedió con todas aquellas modificaciones en materia de derechos sociales que se hicieron a nivel constitucional y que no lograron un gran alcance.

El último capítulo sitúa el discurso del neoliberalismo y la influencia de éste en el contexto político, económico y social de México, el cual, con su abordaje de la individualidad como forma potenciadora del mercado, crea ciudadanos diferenciados, hace más visible la desigualdad y propicia el tema de las identidades. Estas identidades se encontrarán en un nuevo discurso donde ya no se buscará la igualdad sino que será precisamente lo contrario: exponer la desigualdad, la diferenciación, su alteridad, dejando en claro la heterogeneidad de las sociedades. Las identidades se insertarán en los discursos internacionales dando lugar a críticas y propuestas de cómo tratar o incluir a éstas en los modelos democráticos de Occidente. Las migraciones que ya se venían viviendo en México desde el siglo XX aumentarán ante el desconcierto social junto a las cada vez menos oportunidades en un sistema económico y político como el de México. Y en el contexto de la globalización, en combinación con los modelos y discusiones político-democráticas internacionales, surgirán los debates sobre la factibilidad de la transnacionalidad de los ciudadanos mexicanos, de cómo adecuar las políticas que han resultado en apertura democrática, la legitimación del régimen y la correcta formulación de políticas públicas en otros países que pugnan por una democracia participa y activa.

Además del surgimiento de nuevos actores sociales, de la recuperación de su subjetividad e intersubjetividad y de las propuestas teóricas que a partir de su emergencia se han planteado, y de la necesidad de crear un nuevo modelo de ciudadanía impulsora de derechos, el neoliberalismo pone en la mira de nuevo la interacción de la economía con la sociedad política, afectando a las organizaciones civiles en México. La resolución de la desigualdad social se proyecta entonces como uno de los nuevos temas que debe incluirse en

el ejercicio ciudadano, lo cual es una confluencia perversa, como señala Evelina Dagnino, entre un modelo neoliberal que libera la economía de mercado y pugna por menos intervención estatal, a lo que se suma la desaparición de beneficios como la pensión y el seguro de desempleo ante un modelo democrático que apertura la participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas y de la forma de gobierno que es deseable.

A lo largo de las últimas décadas las evaluaciones a la ciudadanía se han hecho desde esta perspectiva, compartida también por las agencias internacionales, las cuales extenderán un modelo, una definición y un ideal de ciudadanía. Asimismo se encontrará un impulso por condensar los elementos de las democracias deseables y los elementos de las ciudadanías que se aprecian en el mundo. Este desarrollo es posible una vez que se ha aceptado que la ciudadanía formal ya no explica las realidades sociales sino que cada grupo nutre la definición de ciudadanía con base a las necesidades del grado de *sociologización* política que presentan.

Con este trabajo de investigación se destaca la importancia de la historicidad de un concepto como el de ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social de México. Se pone en relieve que es a partir de la búsqueda de la ciudadanía que los individuos pueden participar activamente en el desarrollo de la democracia (que sigue siendo el modelo deseable de gobierno para las sociedades occidentales). El desarrollo conceptual de la ciudadanía permite apreciar el grado de relación del Estado con la sociedad, los temas aún no resueltos, los nuevos desafíos en la época actual y los cambios de la cultura política en México a partir de la acción colectiva de los sujetos políticos.

CAPÍTULO I

¿CÓMO ABORDAR EL ESTUDIO DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO?

... la palabra <<ciudadano>> sufre una ceguera de significado aun pronunciándose del mismo modo, a no ser que se investigue esa expresión en su cambio conceptual...

Reinhart Koselleck (1993)

Los procesos modernizadores y globalizadores enfatizan la velocidad y el cambio, provocan una serie de malestares entre los que se incluyen; además del consumo, una serie de movimientos y grupos fragmentados, que al no lograr la unificación desatan la desintegración, la exclusión social y una gama de conceptos que entran en crisis con el sistema social al ser insuficientes o inaplicables. Las diversas crisis derivadas de estos procesos generaron un continuo interés por tratar la historia conceptual, teniendo como finalidad entender las redes semánticas que los individuos han construido a través del tiempo y el espacio, en especial los lenguajes políticos y los tiempos históricos. La expansión de este enfoque en los estudios de índole política respondió a cierto contexto y renovación en la escritura de la historia. Se plantearon nuevas fuentes y metodologías que permitieran abordar la política desde lo conceptual y cultural.

La ciudadanía es un concepto de teoría política estudiado desde su definición griega a la actualidad, empero, no es fija y ha sufrido cambios importantes, se ha ampliado y se ha transformado a partir de su interacción con el sistema de gobierno, la sociedad y de los debates entre académicos, desde los cuales se ha nutrido, por ello resulta necesario revisar esos cambios en el tiempo. La ciudadanía expresada en la Grecia Antigua es diferente de la que existe hoy en día. La ciudadanía es más un concepto moderno.

En el presente el debate más aceptado desde el pensamiento de Reinhart Koselleck es donde la teoría política es pensada como historia de los conceptos. De esta manera el estudio de los lenguajes políticos como conceptos que ya no son inamovibles permitirá el abordaje de la ciudadanía a partir de la sociedad y no solamente desde la perspectiva del Estado.

La Historia Política hasta hace unas décadas se analizaba únicamente desde una visión historiográfica tradicionalista, positivista, lineal y secuencial; no fue sino hasta que se hubieron reunido ciertas características que los intelectuales se plantearon nuevas(os) formas, temas y campos de abordaje. Con la llegada de la posmodernidad en los discursos se reclaman nuevos paradigmas explicativos, se planteó hacer la revisión del concepto de modernidad – que no se llegó a estudiar – es decir, la modernidad puso en el punto de mira la revalorización de la política y la cultura en las sociedades.

Para las últimas décadas del siglo XX, en el contexto del giro cultural y del giro lingüístico, con el fin de renovar el estudio de la política en la Historia se establecieron dos importantes líneas de investigación para tratar sobre lo político, estas fueron: La Nueva Historia Política y la Nueva Historia Intelectual. Sandra Jatahy Pesavento a través de su libro *História & História Cultural* nos muestra que el abordaje de la Historia Cultural trajo consigo una serie de renovaciones en los campos de investigación que marcaron un nuevo fenómeno y una serie de producciones académicas con enfoques interdisciplinarios. Una de las corrientes refirió al estudio de la política desde lo cultural y que es la llamada Nueva Historia Política, la cual buscara que esta sea vista no solo desde su causalidad económica y de estudio de elites, sino que estará enfocada a entender las formas dinámicas en las que se maneja la sociedad en sus relaciones con el Estado.

Esta renovada corriente se guiará por los presupuestos epistemológicos del imaginario y la representación enfocando su producción y recepción, ya sea fuera de los discursos, de las imágenes, o de los actores para llegar a la comprensión de lo político al igual que de los consensos y disensos que se producen. Agregara también importancia al espacio social y relacionado con el giro cultural establecerá nuevas interacciones que llevarán a la construcción de nuevos conceptos, generando relecturas de los procesos políticos colocando así nuevos objetos y cuestiones. Esta historia se difundirá a partir de un concepto central: la cultura política, entendiéndola como un conjunto de representaciones que nutren a un grupo en el plano político.

Esta cultura política por su parte va a trascender su origen conceptual como una red de subjetividades y será vista desde su organización como representaciones y prácticas existentes. Se producirán estudios desde distintos enfoques: el estructuralismo (consensos y disensos), culturalista (elementos caracterizadores de la cultura), funcionalista (*“action frame reference”*) y sistémica (*outputs*). Todos ellos considerarán a la cultura política algo que afecta las formas de interacción con el gobierno.

El enfoque de la cultura política será producido en respuesta al panorama político que se vive y a través de esta cultura política, se tratarán temas como la formación de identidades y el significado de la acción política (haciendo inseparables los campos de lo social con la política), la comprensión de los partidos y de las identidades políticas para superar a la historia política tradicionalista y de tinte positivista, lo que permitirá repensar los temas y valorar a las subjetividades y colectividades de actores políticos en el tiempo presente y pasado.

En este interés por el estudio de los lenguajes y conceptos políticos se percibe tanto la aceptación como el rechazo a los discursos políticos, estos se someten continuamente a revisiones que cambian tanto el sentido, el tono y la importancia que le atribuyen para responder a las necesidades de una sociedad o de sus propios grupos. Bajo los presupuestos de Skinner la vida política no puede existir en sí misma sin las cuestiones conceptuales, a su vez, estos conceptos con cierto grado de legitimidad aumentan la aceptabilidad en su contexto; es por ello que se buscará bajo la propuesta de una nueva corriente de abordaje dar importancia al estudio de los lenguajes políticos.

Frente a la historia de las ideas surgen propuestas metodológicas para entender a los conceptos. En el giro historicista se puede ubicar a la Escuela de Cambridge con sus figuras principales: Quentin Skinner y John Pocock, la difundida *Begriffsgeschichte* alemana donde destaca Werner Conze u Otto Bruner y por supuesto Reinhart Koselleck (historia conceptual) que sigue siendo base para entender los estudios sobre conceptos, sobre todo por el hecho de que dota éstos de historicidad, aportando categorías de análisis como el horizonte de experiencia y el horizonte de expectativa. Por su parte la escuela francesa tendrá como exponente a Pierre Rosanvallon (historia política-intelectual) y la escuela de Padova

encabezada por Giuseppe Duso. Cada una de estas corrientes destacará la necesidad de atender los contextos en los cuales surgen los lenguajes políticos (Biset and Soria, 35).

Posteriormente se conforma lo que se conoce como la Nueva Historia Intelectual que aunque intenta diferenciarse de la historia cultural en realidad se trataría de una modalidad híbrida entre la historia cultural y la historia intelectual a la que se propone llamar “historia cultural de las prácticas intelectuales” como lo refiere Javier Fernández Sebastián en *Conceptos políticos, tiempo e historia: Nuevos enfoques de la Historia conceptual*. Este enfoque empieza a gestarse como paradigma a partir de su desarrollo con las ideas de J.G. A. Pocock (historia conceptual de lo político) y de Quentin Skinner (historia de las ideas), centrando de esta manera que la comprensión de todo texto presupone “la aprehensión de lo que pretendían significar [los autores] y como se pretendía que se tomara este significado” (Polgovsky), ubicando el contexto de los discursos y la intencionalidad del emisor.

Elías Palti también contribuye y enriquece esta forma de abordaje, visualiza más que una historia conceptual, una teoría de la interconceptualidad, que expresa significados simbólicos, el que históricamente cambie quiere decir que no ha fijado su objeto, y este solo se articula dentro de una figuración simbólica de la realidad buscando llenar el vacío en su interior (Palti, 247-248), lo cual hace necesario estudiar la forma en la que son producidos dentro de sus sistemas de relación. Otra forma de expresarlo sería desde la “doble hermenéutica” de Giddens donde se le da importancia tanto a la reflexión de la recursividad mutua de la realidad y del discurso como al hecho de que, para interpretar lo que los actores sociales hacen es preciso interpretar las propias interpretaciones que los sujetos tienen de la situación. Por lo tanto la historicidad de los conceptos supondrá una dimensión sincrónica, la cual refiere a un conjunto determinado de circunstancias en un momento determinado en el tiempo y a una dimensión diacrónica, la cual se refiere a cómo se han ido conformando y cómo se siguen modificando esas circunstancias a lo largo del tiempo hasta llegar al presente de quien utiliza el concepto (Girola 15, 21).

Es durante la tercera ola renovadora de la llamada historia intelectual en la figura de François-Xavier Guerra, que se da particular énfasis en la historicidad de los conceptos políticos y de su polisemia. Esta incorporación supondrá que debe de tomarse, por un lado, la dimensión simbólica en los procesos de transformación social y, por el otro, acercarse a

las prácticas donde se constituye este léxico, es decir, los canales por donde circulan representaciones e imaginarios, así como los espacios de sociabilidad intelectual. Esto implica también reflexionar en torno al rol social de los intelectuales, como productores de imaginarios y mediadores culturales. Con ello las temáticas historiográficas que se empiezan a abordar son tales como: situar históricamente conceptos como ciudadanía, espacio público, soberanía y nación; la reinterpretación de la independencia, la formación de la vida pública, las relaciones entre sociedades civil y política, la construcción y la legitimación del poder político y de los lenguajes políticos¹.

Así, al identificar los desplazamientos semánticos de conceptos políticos fundamentales, Guerra observa que éstos cobran sentido en función de sus nuevos medios y lugares de articulación, esto es, de sus nuevos espacios de enunciación (las sociabilidades modernas), modos de [...] publicidad (la prensa) y sistemas de autorización (la opinión)(Polgovsky).

La ciudadanía por lo tanto como concepto político empieza a cobrar importancia dentro de las sociedades modernas, se empiezan a analizar sus relaciones, espacios de acción y la importancia que genera en la construcción de las constituciones; es decir, se le toma como concepto central para el estudio del desarrollo de las democracias en los gobiernos. El estudio de la ciudadanía como concepto va a generar expectativas y una base teórica que se retoma para tratar de explicar su desarrollo conceptual.

El interés por el Estudio de la Ciudadanía como concepto

El término ciudadanía es difundido a la par que el surgimiento de la modernidad, siendo la Revolución Francesa el hito que marca la irrupción histórica de las fuerzas políticas, económicas e intelectuales que le dieron origen, y que con el tiempo serán revaloradas dando paso a teorías sobre la cuestión de la ciudadanía. Se constituye en una noción amplia y difícil que participa en procesos de construcción y deconstrucción, ha sido estudiada tanto por

¹ Véase también sobre esta cuestión la ruptura epistemológica y temática mediante la revisión y balance de la nueva historia política en la década de los años 80's de los nuevos conceptos de la esfera pública. Palacios Guillermo Coord., *Ensayo sobre la nueva historia política de América Latina del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007.

historiadores, sociólogos, politólogos, filósofos y estudiosos del derecho de todo el mundo y México no ha sido la excepción.

En un lapso de tiempo breve el concepto de ciudadanía fue adquiriendo una importante carga de expectativas en la América hispana, cuya magnitud comparte con un puñado de conceptos, entre ellos los de pueblo, nación, constitución, república y liberalismo, abordando procesos de democratización e ideologización. En conjunto, éstos conceptos contribuyeron a moldear y transformar primero los imaginarios sociales y, de manera más pausada, las actitudes y los comportamientos políticos de los individuos, reflejando así una nueva visión del mundo (Breña, 259-260).

La ciudadanía ha venido nutriéndose por diversos elementos en diversas épocas, históricamente los debates sobre esta cuestión se han desarrollado en tres momentos; el primero de ellos tuvo lugar en los albores de la modernidad en Europa, sobre la relación entre el individuo, la sociedad y el Estado, dando origen a las concepciones liberal y socialista de la ciudadanía; Locke, Tocqueville, J.S Mill y Marx como los exponentes del debate. Un segundo momento se desarrollará en la consolidación de los Estados de Bienestar Social entre las tensiones del capitalismo y la democracia, donde se encontraran ciertas figuras centrales: Marshall (1949) y Bendix (1974) que hablan de Europa, Inglaterra y Norteamérica, desarrollando las concepciones democrático-liberales, socialdemócratas, neoliberales y comunistas de la ciudadanía. El tercer debate surgió entre las décadas de los setenta y ochenta; volviendo sobre el sentido, la amplitud y los fundamentos de los derechos ciudadanos produciendo concepciones liberales, neoliberales y comunitaristas de la política y la ciudadanía encontrándose entre ellos las producciones de Rawls, Nozick, Walzer, Arendt, entre otros. La continuación del debate en los noventa estará a su vez relacionado con el impacto de la globalización y el sentido de la identidad moderna frente a identidades particulares o a la ausencia de la identidad dominado por el mercado o la integración económica y cultural en la Economía Europea, que generó tensiones sobre la misma noción de la ciudadanía, pero también de la soberanía nacional (Lamus, 6).

Tras las olas democratizadoras en el mundo y de las nuevas formas de los movimientos sociales, muchos conceptos relacionados con el cambio político no solo el de ciudadanía serán estudiados; por ejemplo: el pluralismo, los sistemas políticos – desde

diversos enfoques —, el juego electoral, el concepto de participación, esfera pública y sociedad civil moderna. Este último rescatado a partir de la oposición a los regímenes dictatoriales, encontrará una base teórica importante en los planteamientos de Cohen y Arato quienes han dedicado gran tiempo al estudio y desarrollo de una teoría de la sociedad civil, autores como Kolakowsky, Vajda y Michnik, en Europa del este, Castoriadis, Lefort, Bobbio, Touraine, Habermas, en la del oeste, e incluso O'Donnell, Weffort y Cardoso en América Latina (Olvera, “Recuperación, Desarrollo Y Crisis Del Concepto de Sociedad Civil En México: Una Perspectiva Interpretativa”, 179). Todos ellos forman parte de la ciudadanía, al menos desde una definición integral y desarrollada contemporáneamente. Muchos de estos autores han servido además como base para los planteamientos de autores mexicanos que realizan estudios sobre política.

El debate sobre el estado de la ciudadanía adquirió centralidad en el siglo XX en relación con su contexto internacional y como respuesta a los cambios que empezaron a propiciarse en el orden político, entre ellos: la caída del socialismo, el neoliberalismo (como una de las nuevas formas de globalización), la consiguiente reducción de los derechos sociales, el aumento de la desigualdad, “la tercera ola democratizadora”, la restricción de la intervención del Estado en la economía, la reorientación de las políticas de bienestar y las nuevas migraciones masivas; conforman procesos clave que influyeron en el desarrollo de las formas de ciudadanía que se propusieron a lo largo del siglo XX y en lo que va del siglo XXI. A partir de estos debates se enfocaron estudios sobre las dimensiones políticas de la ciudadanía. Empezará a gestarse una construcción de identidades colectivas asociadas al sentido de pertenencia y justicia así como de su dimensión cultural, abordando por supuesto la colectividad, donde se situará el debate de diferencia e identidad —es decir la ciudadanía no solamente permite la inclusión y el reconocimiento de derechos, sino también implica simultáneamente la exclusión y el desconocimiento de otros—en relación con las diversidades étnicas presentes en México y en los países latinoamericanos (Olvera, “Ciudadanía Y Democracia” 9, 21; Venturoli and Zaida).

Como mencionan Emanuel Biset y Soria (33-34) al abordar el problema de la ciudadanía como concepto, se debe admitir que esta tiene una doble dimensión, al mismo tiempo que como elemento constitutivo del lenguaje político la ciudadanía adquiere una

centralidad creciente en las teorías de la política contemporánea, las cuales surgen cuando el principio organizativo que constituía el lenguaje moderno entra en crisis.

En América Latina las discusiones sobre las fragilidades de la democracia, el declive de los regímenes populistas, las herencias del autoritarismo, los retos de las transiciones democráticas, el impacto de la caída del muro de Berlín, la persistencia de las desigualdades, las discusiones sobre la sociedad civil y la emergencia de nuevos nacionalismos y discursos étnicos, como bien menciona Roberto Breña, harán de la ciudadanía un concepto de importancia central al abordar las transformaciones que se dan en el paso de las sociedades de antiguo régimen a la modernidad política y establecerán el clima moral e intelectual para la incorporación de esta nueva historia en México. Esta situación a su vez instituyó estudios alrededor de la construcción, legitimación y producción del poder político que al coincidir con la historia cultural; estudiaran centralmente la dimensión cultural y las prácticas sociales: “Para todo efecto práctico, la historia de la política devino en la historia de la cultura política” (Sandoval, 10).

Los diversos lenguajes públicos de o sobre la política son fuentes para la investigación, lo mismo los discursos culturales de la gente común sobre la política, deben incluir en su análisis idealmente seis tipos de lenguajes o estilos, de discursos sobre la política: del gobierno, la oposición, los intelectuales, las opiniones de los ciudadanos – con diversas expresiones de la cultura política –, de los espacios editoriales de los periódicos de la época e, inclusive, el de los académicos que discuten específicamente sobre el tema de interés (Contreras, 22).

En el caso mexicano, la apropiación de estos abordajes será más bien tardía, en especial para un concepto como el de ciudadanía. El funcionamiento de la sociedad mexicana estableció diversas relaciones clienterales y corporativas que con el paso del tiempo y en paralelo con otros fenómenos (como la aparición de los nuevos valores de la participación ciudadana), orientaron las producciones historiográficas acerca de la ciudadanía exponiendo la evolución e ideologización del concepto. Por ello para comprender a la ciudadanía en México debe entenderse antes que todo cómo surge el interés por el estudio de la ciudadanía en el país.

El presente siglo XXI ha sido testigo de una participación activa de los intelectuales que influyen de manera importante en la opinión pública, pero ¿Quiénes son estos intelectuales? ¿Han seguido el mismo eje temático sobre la política en relación al siglo pasado? ¿Cómo se aprecian a ellos mismos en su papel de críticos al Estado? ¿Cuáles son las razones para que la figura del intelectual que participa activamente en la crítica y análisis de las relaciones de la sociedad con el Estado a mediados del siglo XX en México en apenas cincuenta años encontrara lo que se podría llamar como su decadencia? Si bien tanto los contextos internacionales como nacionales y los nuevos temas influyeron en la producción académica sobre política, también lo hizo la conformación de estos intelectuales como críticos, la producción historiográfica de la época tuvo que ver con la función con la que se asumían estos en el espacio público como político.

El siglo XX marca el estudio de ciertos referentes conceptuales que conforman parte del espacio de desenvolvimiento de la ciudadanía; los intelectuales contribuyen a elaborar la historiografía crítica de los gobiernos de la postrevolución enfocándose a la democratización y a la legitimidad del régimen. Sin embargo en cuanto a lo que ciudadanía se refiere gran parte de las producciones historiográficas que se pueden consultar en el presente siglo abordan básicamente la crítica y revisión del Estado de Derecho así como las deficiencias de los órganos e instituciones en los cuales se ejerce el poder sobre el pueblo. Distintos postulados sobre el escenario ideal de la ciudadanía se convirtieron solamente en una utopía (ya que este ideal no puede llegar a una efectiva práctica democrática o queda relegada al olvido) impulsada por los ideales de la Ilustración sobre la igualdad y la solidaridad así como de las teorías griegas de la democracia.

A partir del abordaje de los lenguajes políticos y de la relación de éstos con la idea de modernidad, los intelectuales modificaron la forma de estudio de la política, los hizo cuestionarse la temporalidad en la que debían ser estudiados, algunos optaron por recuperar las dinámicas de la cultura política desde el nacimiento de la modernidad o incluso antes de ella. En todo caso abogaron por especializarse en el siglo XIX rescatando y poniendo en punto de mira aquellas fuentes que hoy en día son consideradas parte vital de la cultura

política, como los patrones electorales, la prensa y las relaciones que se establecían entre sociedad y Estado.

Para México un trabajo importante sobre la cultura política en este siglo lo constituye el proyecto *Hacia una historia de las prácticas electorales en México del siglo XIX* gestado a finales de 2010, cuyas primeras entregas son *Elecciones en el México del siglo XIX: Las Fuentes* (2015) y *Prensa y Elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo XIX* (2015) coordinados por Fausta Gantús y Alicia Salmerón. Historiográficamente estos libros constituyen parte de la renovación de campos de la Nueva Historia Intelectual, esclarecen una serie de situaciones como el uso de las fuentes: patrones electorales, censos, correspondencia, etc., para proyectar historias políticas del siglo XIX, señalando la cultura política de la época a través de una serie de estudios de caso sobre el modo en el que se daba la participación ciudadana. Asimismo abordan ampliamente la revisión del término ciudadanía en el constitucionalismo enfatizando también la calidad de vecino del ciudadano. Otros más se inclinan por teorizar y ajustar estos conceptos a los contextos contemporáneos, en revisar el porqué de la recuperación de estos y sus dinámicas en el presente.

Ambas formas son igualmente importantes; diversos países en América Latina desarrollaron sus constituciones en el marco de su desarrollo democrático, en la lucha contra regímenes autoritarios y totalitarios, otros más reformaron de manera completa y se puede hablar incluso de nuevas constituciones como respuesta a las demandas de la sociedad. México sin embargo sigue el modelo constitucional del siglo XIX y sostiene muchas formas de relación de ésta, en especial a lo que se refiere a Ciudadanía formal, por otro lado el corporativismo estatal en el que se fundó el Estado mexicano en el siglo XX complica las dinámicas de la transición a la democracia en ese mismo siglo, con las constantes crisis y el cambio de discurso revolucionario surgen también los debates sobre las nuevas formas de organización colectiva y de la importancia de la participación para llegar finalmente al desarrollo pleno de una ciudadanía que facilite la consolidación de la democracia.

Aunque menos y más tardíos en comparación a países como España y algunos países de América Latina, México tiene también historiografía que se enfoca a la ciudadanía, surge a partir de la década de los noventa y aun no se detiene. El surgimiento de estos intelectuales se vio beneficiado por la consolidación de espacios de estudio e investigación de sociología

y de ciencia política hacia los años ochenta y noventa en el contexto universitario, generando importantes análisis políticos que surgen desde las ciencias sociales orientados al estudio sobre las elecciones y la democracia (Contreras, 58). Se conforman también revistas de divulgación que hablan sobre política y sus nuevos debates, *Sociedad Civil*, *Metapolítica* y *Nexos* como ejemplos.

La relación de los intelectuales con el Estado ha estado marcada de renovaciones, pausas y vacíos. Durante los primeros años después de acabada la Revolución Mexicana la aparecían en escena figuras como Vasconcelos, Lombardo Toledano, Alfonso Caso, Manuel Gómez Morín y algunos otros miembros que habían conformado parte del Ateneo de la Juventud. Su contribución consistió en poner sus conocimientos en áreas específicas del gobierno como la economía, la educación pública y el servicio exterior para difundir la cultura a nivel internacional; entre los que destacan José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet y Agustín Yáñez cuando ocupan la Secretaría de Educación Pública. Después de esta etapa algunos jóvenes se vincularían más con las instituciones académicas y culturales que ayudaron a crear, tomando un perfil más activo en el ámbito de la reflexión pública, convirtiéndose en críticos de la situación social y política del país (Contreras, 50).

Posteriormente durante la década de los cuarenta se dará una importante deliberación desde los intelectuales sobre los “logros de la revolución”; en el contexto del cambio de régimen de parte de los gobiernos caudillistas a civiles, tanto de los espacios para la reflexión académica-intelectual como la Revista *Cuadernos Americanos* y de instituciones académicas como el Colegio de México, así como el contexto regional de América Latina a raíz de la Segunda Guerra Mundial; estos hechos se constituyeron como factores para que los intelectuales de la postrevolución comenzaran, en mayor medida de lo que hasta ese momento habían hecho, la reflexión sobre el proceso revolucionario y los gobiernos emanados de éste, entre los intelectuales de mayor presencia se encontraran Silvia Herzog, Daniel Cosío Villegas, José Iturrriaga y Octavio Paz (Contreras, 89). El giro en torno a los discursos y reflexiones sobre los gobiernos de la postrevolución hizo mella con la aparición en 1946 de la *crisis de México* de Daniel Cosío Villegas que cuestionaba a la revolución como fuente de legitimidad del régimen.

A partir de los años setenta después de los hechos de México 1968, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se aumentan los subsidios a la universidad y a la creación cultural, contribuyendo así al aumento de los espacios críticos; de mayor difusión los diarios como: *Unomásuno*, *La Jornada*, *Reforma*, las revistas políticas como *Proceso* y, de ambiciones más intelectuales *Cuadernos políticos*, *Plural*, *Vuelta*, *Nexos* (Loaeza and Prud'homme, 340).

Las nuevas figuras intelectuales de esta década se dividirán en lo que se llama intelectuales clásicos que provienen principalmente del arte y por otra los intelectuales académicos que formaran dos grupos intelectuales de peso —el encabezado por Paz a través de la Revista *Plural* y *Vueltas*, y el de la Revista *Nexos* respectivamente- ambas con una postura independiente respecto al poder político, sus diferencias se daban en cuanto al rol que deberían jugar, se dividían las opiniones sobre si su forma de participación se restringía solo a la crítica o se podía participar de otra forma; evidenciando de esta manera que los intelectuales no tenían clara su función durante este período de transformación política (Contreras, 54, 56).

Por su parte la postura del gobierno ante el cuestionamiento del régimen se expresa en los informes de gobierno, y para 1978 durante el mandato de López Portillo expone que la búsqueda de la democracia social debía darse en torno a la reforma política. Los discursos en el poder irán incluyendo cada vez más a la democracia. Durante el gobierno de la Madrid se hablaba de una democracia integral que contenía una importante renovación en materia electoral, y que incluía como elemento central la participación de la sociedad civil en el Estado. La democracia durante el gobierno de la Madrid implicaba impulsar y transparentar la competencia política y la participación social enfocándose a la continuación de la revolución mediante la apertura a la democratización integral (Contreras, 145-147).

A pesar de esta falta de claridad en los intelectuales, a lo largo de la década de los setenta y durante parte de los ochenta aparece en escena una nueva figura intelectual, ya no como creador de instituciones o funcionario — como aquellos de la generación de los veinte y cuarenta —, éste intelectual será una figura que desde las universidades y centros de investigación expresa opiniones políticas sobre el gobierno y analiza el sistema político económico (Contreras, 57). Este avance se verá minado durante la década de los ochenta

dónde guiados por las nuevas políticas públicas y con la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI, 1982), las investigaciones y el sistema de educación superior es guiado hacia los circuitos internacionales, por lo tanto, los trabajos académicos serios son dirigidos hacía revistas norteamericanas.

La transformación de la vida política de México a finales del siglo XX va de la mano con la atenuación de los controles sobre la información política y los medios de comunicación, aparecen entonces los llamados “intelectuales mediáticos”, a los que Cosío Villegas denomina como “intelectual comentarista” que se manifiestan y cuentan con un argumento moral, su presencia dependerá de su difusión en los medios masivos pero carecerán de contenido intelectual. Específicamente tenían la tarea de formar la opinión pública e introducirlos a la práctica democrática, para hacer entender al público que la democracia y lo que venía con ella: elecciones, instituciones, sociedad civil, gobiernos divididos, federalismo, reforma del Estado, legalidad y un largo eje temático de la ciencia política legitimaba al *Star System* de la intelectualidad en México en la denominación de Fernando Escalante (Contreras, 59-62).

El primer rompimiento respecto a los esquemas de pensamiento del periodo de análisis anterior, respecto del sistema político, aparece en *Plural* en un artículo de Daniel Cosío Villegas. El artículo se titula “La región más transparente de la política mexicana”. Este artículo es altamente relevante para el análisis en cuanto se destaca por 1) desentrañar los esquemas de funcionamiento del presidencialismo mexicano, particularmente el origen de lo que en ese momento se concebían como amplias facultades del presidente de la república, 2) romper con la idea de democracia social al proponer una caracterización distinta, y, proponer una explicación sobre el rol de las elecciones en tal caracterización (Contreras, 152).

Por la década de los noventa los “intelectuales mediáticos” se convertirán en los portavoces de la sociedad civil y los de mayor presencia en los medios masivos conformaran los consejos originales del Instituto Federal Electoral o de la Comisión de los Derechos Humanos, considerados espacios donde el régimen ponía a vista de todos su voluntad de transparencia y renovación. Las figuras intelectuales se convirtieron en una especie de “conciencia moral de la sociedad” y su autoridad recaía en que no tenían una afiliación

política. Desde ese momento el campo de los intelectuales se amplió, ya no solo los novelistas, profesores universitarios, escritores sino que ahora también se nombraba a los periodistas, locutores, presentadores de noticias y una serie de celebridades tales como actores, cantantes e incluso los deportistas podían ser incluidos dentro de los intelectuales (Loaeza and Prud'homme, 340-342).

Distante queda ya también el tiempo del Ateneo de la Juventud. El de los “siete sabios” y la actividad política al conjurar la labor educativa y la labor revolucionaria de construcción de un Estado desde el fortalecimiento del servicio público o sindical, o los días de los grupos intelectuales agrupados alrededor de los suplementos culturales y revistas universitarias como *Cuadernos Americanos*, los esfuerzos intelectuales académicos de la casa de España, luego del Colegio de México, y el Fondo de Cultura Económica (Contreras, 73).

Este *Star System* generó un cambio en la manera en que los intelectuales leían e interpretaban la realidad cambiante, el mejor ejemplo radica en la producción sobre los libros de la política contemporánea en México, donde su estilo de escritura refleja la influencia periodística que lejos de ser documentos de análisis son de crónica política. La conformación de estos grupos centrales llevan a lo que Bourdieu denomino desposesión política consistente en “la imposición de una definición particular de la política legítima y de los medios legítimos de la acción política, es decir, la imposición del lenguaje y de un cierto lenguaje como único modo de acción y expresión legítima”(Contreras, 66).

La cultura política de la población y el pragmatismo ideológico de la élite política llevó a que la articulación política se diera en base a la satisfacción de intereses materiales y lealtades personales y no en base a “posturas políticas-ideológicas”. Sin embargo éste esquema de funcionamiento político comienza a minarse en tanto emergieron nuevos valores y nuevas prácticas centradas en la participación ciudadana. Surge entonces un conflicto entre dos culturas, una tradicional pasiva y otra moderna participativa, con esta idea Susarrey estaba confrontando la idea de que había dos lógicas en conflicto dentro de la misma sociedad, una lógica nacional-popular sostenida por obreros y campesinos y una lógica formal-ciudadana sostenida por las clases medias. Considera entonces que la transformación política del país se debe leer a partir de 1968 y el “vacío” que surge entre el Estado y la sociedad civil, un vacío que no podía ya solucionarse por la vía de la integración que era la acostumbrada, y de la cual se deriva una solución: la reforma política de 1978, para fortalecer

el subsistema de partidos y canalizar por esa vía a las supuestas minorías inconformes(Contreras, 250, 252).

En 1994 se conforma el Grupo San Ángel poniendo de manifiesto la autoridad moral de los intelectuales en las sociedades civiles, posteriormente este grupo conformara iniciativas ciudadanas convocados por empresarios como sucedió con el grupo Chapultepec en 2005. En general, las relaciones entre este sector y los académicos y las fundaciones son muy estrechas. En una revisión de lo escrito es estos primeros años a partir de los 2000, resalta la referencia al libro de Andreas Schedler y otros (1999), Guillermo O'Donnell (1994 y 1998) Catalina Smulovitz y Enrique Peruzzoti (2000 y 2002), las aportaciones de Nuria Cunill (2000), así como las de Jonathan Fox (2000 y 2002), Jonh Ackerman (2003 y 2004), Luis Carlos Ugalde (2002) y Ernesto Isunza (2001b, 2002 y 2003), conformando las primeras aplicaciones al caso mexicano (Monsiváis and Espinoza, 349). Posteriormente la colección de *Cuadernos de Divulgación Democrática* del INE va a reunir diversos estudios que analizan la situación en México destacando entre ellos Alberto Olvera, Jaqueline Peschard y Jaime Cárdenas García.

Habiendo hecho este breve recorrido sobre el cómo los intelectuales mexicanos se manejan en el ámbito de la política y lo importante que resulta su figura y de mostrar cómo empiezan a surgir estudios que aborda la cultura política desde el ámbito académico es necesario aclarar cuáles son los puntos que se identifican en la ciudadanía en México y que son base para entender su estudio y sus dinámicas.

México y los elementos principales que constituyen su Ciudadanía

Ante la situación actual que se vive no solo en el ámbito de la política en México, sino en toda la esfera pública, es preciso que se conciban ideas y formas de cambio para mejorar las condiciones de la sociedad mexicana en torno a la política. Por eso al abordar el concepto de ciudadanía se plantea el problema de su ambigüedad, integrada dese múltiples perspectivas se debe entender que esta no se desarrolla gradualmente pero que va a ser: “el resultado de una ruptura en la historia de la sociedad” (Liakos).

Las condiciones sociales, económicas e históricas de la ciudadanía y de la figura del ciudadano en México se establecen en relaciones complejas. Para empezar, al analizar el Estado de la ciudadanía en México es necesario recurrir a uno de los pioneros en estudios de ciudadanía, de esta manera se puede entender que la ciudadanía es también una relación política. La teoría de T. Marshall en *Citizenship and social class* de 1949 constituye un estudio fundacional de la cuestión de ciudadanía.

Entre sus ideas más destacables se encuentra el desarrollo histórico de los derechos de la ciudadanía, establece que deben encontrarse los derechos civiles (entendidos como libertad y existencia de una justicia independiente), derechos políticos (como participación en el gobierno, desembocada en la figura del voto) y derechos sociales (garantía de la participación en la riqueza colectiva es decir justicia social). El planteamiento entiende que el individuo se inserta en las naciones mediante el ejercicio de la ciudadanía como opuesta y complementaria a los valores de mercado.

Sin embargo, esta estructura obedece a que debe existir una base igualitaria y de libertad de derechos, además de que éstos deben surgir a la par de la conformación del Estado y de los aspectos económicos de la sociedad que se estudia. Los contextos plantean nuevas formas de relación y establecerán diferencias de percepción y ejercicio de la ciudadanía, por lo tanto México como escenario debe tomar en consideración las diferencias de género, las etnias, sus capacidades, status y su interacción con el Estado. En ese caso resulta necesario comprender la generación y la evolución de cada uno de estos aspectos en México desde su sistema político y social. Además de cómo se desarrolla posteriormente a partir de la segunda mitad del siglo XX, México se verá inmerso en el surgimiento de los derechos llamados de tercera generación conocidos también como derechos cosmopolitas y ecológicos.

La construcción conceptual de la ciudadanía en México se incluye dentro del marco de un proyecto legal, que no necesariamente incluye la aplicación correcta de la misma; por lo mismo existe actualmente una serie de reflexiones y acercamientos a lo que se denomina ciudadanía activa. Otro más de los problemas de la ciudadanía está relacionado con los individuos que en ella participan, debido a que históricamente la ciudadanía ha sido una noción excluyente y que ha connotado un privilegio y un límite social frente a las demás

personas que no están incluidas dentro del mismo. Situación que ha generado una constante preocupación y por lo cual historiográficamente se ha abordado y creado estudios sobre la inclusión de estos grupos dentro del proyecto de ciudadanía, tomando en cuenta a los grupos étnicos, a las mujeres y de la importancia de la inclusión en los contenidos temáticos de los programas educativos para ayudar a los individuos a situarse como ciudadanos ante el complejo panorama globalizador y actual del país.

Una vez explicado el interés del desarrollo de la ciudadanía en México pasaremos a entender uno de sus elementos principales: la legalidad, la cual se encuentra plasmada en el constitucionalismo, por lo cual es necesario entender las bases teóricas que originaron las constituciones.

La concepción Contractualista y Liberalista de la Ciudadanía

Bajo las ideas de los distintos teóricos modernos como Locke, Hobbes y Maquiavelo se generó la base de una democracia de la ciudadanía y se verán complementadas por el ideal político ilustrado, expuesto en el hito político de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) que expresa el ideal individualista de la burguesía ilustrada y su voluntad de edificar una mejor sociedad, de los cuales se desplegarán puntos como: la libertad, la igualdad, la propiedad, la soberanía popular, etc., todos ellos concebidos como derechos civiles en las constituciones. Se entiende también que los derechos civiles deben plantearse en relación con los derechos políticos.

Es bajo el contractualismo contemporáneo, influido por el formalismo kantiano y por la filosofía del lenguaje que se analiza la lógica en los procesos de resolución de conflictos. La modernidad buscara la consolidación de los sujetos en ciudadanos, dotando de legitimación al Estado mediante la implementación de leyes que reconozcan a los individuos como integrantes de una nación. La sociedad es vista como una suma de individuos que hace suya una voluntad general y no como una diversidad de grupos y asociaciones o de culturas diversas. Esta voluntad general rige a todos, ante la ley todos los individuos se uniforman; esta idea integrara un Estado homogéneo en una sociedad heterogénea (Villoro, 19).

El primer elemento de la teoría del poder surgida en el contractualismo es la noción de estado de naturaleza. Con ella no se describe una situación histórica sino una hipótesis lógica que tiene como función eliminar, por un lado, la experiencia histórica que solo muestra conflictos y, por otro lado, la tradición del pensamiento político que no ha construido un sistema de verdades indubitables. El estado de naturaleza viene a indicar cuál sería, hipotéticamente la situación del hombre fuera del estado civil (carente de ciudadanía), un constructo que explica la necesidad de superación mediante la razón. El concepto de ciudadanía surge de este constructo lógico que opone al hombre natural vs el hombre político. Pero para ello es necesario el postulado de la igualdad natural. La modernidad supone, entonces, el abandono de una noción premoderna de pueblo como sujeto constituido y plural. Si la autorización del pueblo es el fundamento de la legitimidad del poder, no lo es tanto parte de la comunidad o sujeto social, sino como un abstracto sujeto colectivo. La modernidad requiere por definición en la constitución de la ciudadanía la reducción de la pluralidad a la unidad. Esto se dará mediante la representación donde la unidad que define al ciudadano es formal y lo sustrae de su singularidad (Biset and Soria, 9, 12).

La formación de los Estados modernos se desarrollaron a partir de tres perspectivas: el liberalismo, comunitarismo y republicanismo que se reflejaron en su ordenamiento político y constitucional. El liberalismo expresado por Locke tendrá una concepción negativa de la libertad que dará prioridad al individuo frente al Estado. El comunitarismo afirma que los derechos y libertades del individuo no son reales al margen de la comunidad que los establece y reconoce como tales y donde se busca dar prioridad a la comunidad frente al individuo. Por último el republicanismo aboga por el compromiso de los ciudadanos en la esfera pública en una participación política activa por parte de los ciudadanos. La condición republicana asocia a los mecanismos y sentimientos de pertenencia del individuo a una comunidad o nación y a la participación de los sujetos en la cosa pública.

En esta área Habermas centrara lo que él llama condiciones ideales de diálogo que desarrollará la Teoría de la acción comunicativa para hablar del tipo ideal presupuesto por el modelo republicano de ciudadanía.

T. Marshall vincula ciertos principios teóricos para la construcción histórica de los derechos, hablándonos de que los derechos civiles serán creados en el siglo XVIII,

posteriormente en el XIX se dará una construcción de los derechos políticos, mientras que los derechos sociales serán principalmente discutidos y extendidos en el siglo XX. El contractualismo-liberal será la fundamentación teórica que permeará en la tradición republicana, la cual se visualiza en la construcción de las constituciones estableciendo las relaciones de la sociedad con el Estado.

El desarrollo de la ciudadanía se sitúa dentro de tres corrientes ideológicas: liberalismo, comunitarismo y republicanismismo. El ciudadano liberal es ante todo un individuo soberano y moralmente autónomo, ajeno al Estado y éste se percibe como una amenaza a la libertad individual, lo que conlleva el menosprecio del espacio público y de la política entendida como actividad colectiva. La concepción comunitarista parte de los vínculos del individuo con la colectividad y el republicanismismo por su parte se configura como una vía intermedia entre el liberalismo y comunitarismo, esta ciudadanía debe de tener un vínculo con el espacio público y realizar un ejercicio activo.

La cultura política se irá construyendo en una temporalidad, misma que reflejará las subjetividades y procesos vividos. Se empezará por abordar los elementos que van a constituir la base de la cultura política en el siglo XX que tiene sus orígenes en el siglo XIX. La aparición del concepto de ciudadano constituye una de las grandes transformaciones de occidente. El cambio del súbdito al ciudadano condujo a una primera afirmación de derechos que fueron generando a su vez nuevas demandas de representatividad, propiedad y en general una afirmación de derechos individuales que modifica también a las clases sociales. Para entender ello de manera más precisa es necesario estudiar la calidad de vecino generado durante la segunda mitad del siglo XVIII, como una categoría que impulsa a procurar un nuevo status jurídico y político, hecho mismo que permitía un nuevo orden estamental dejando atrás la calidad de súbditos (Carmagnani and Hernández, 371-373).

Como podremos observar el desarrollo de estas calidades de vecino se plasmaran en las constituciones a través de los derechos políticos y civiles que se establecieron en México, a partir de ello se podrá observar en palabras de Carmagnani y Hernández una discontinuidad en la continuidad, pero ésta no se detiene al llegar la constitución de 1917 y de las nuevas leyes electorales que derivan de ella sino que también estarán presentes contemporáneamente en la resolución de las leyes de participación ciudadana de los Estados donde se puede

observar aun la persistencia de la vecindad, connotando a la ciudadanía de ser orgánica a la localidad en la cual el vecino radica, labora y ejerce su acción social, política y cultural, pero esta categoría de vecino tendrá sus propios matices producto de los nuevos ritmos en que se encuentra inmerso.

Constitucionalismo: consideraciones políticas y civiles de los ciudadanos para principios del siglo XX

En primera instancia la revolución francesa juega un papel importante en la conformación de las constituciones mexicanas, su influencia se debe a que la ciudadanía es definida desde la filosofía de los derechos naturales, vinculado a los derechos universales y el derecho de la participación política como una expresión de la libertad civil, señalando asimismo el cambio de la figura del individuo como súbdito al de ciudadano. Bajo las ideas de la ilustración se menciona también la libertad religiosa, volviendo a la laicidad un aspecto importante.

La proclamación de principios universales formalmente legitimó la autoridad política y se enfocó en dirección del desarrollo de una nueva humanidad específica y universalista, trastornada por las condiciones prácticas de la participación política (Bucur et al.).

La ciudadanía en México como en muchos otros países aparece ligada a la idea de *civitas*, es decir, a la condición o estatus de ciudadano, el cual a su vez se encuentra relacionado a un sentido de pertenencia que le otorga identidad vinculada a la figura de una ciudad, la nación o del Estado y por lo tanto ligada a una ideología nacional. A su vez la ciudadanía se vuelve excluyente pues está caracterizada por ser un concepto formal que limita la participación política mediante la implementación del Estado de Derecho, asociándolas con un complejo de derechos y deberes que se asocian a la condición de ciudadano y esa será como puede apreciarse en el siguiente desarrollo, la base de la condición de la ciudadanía en México.

Los textos Constitucionales propios de los Estados-nación modernos regulan el poder mediante la implementación de individuos como ciudadanos limitados por la ley,

entendiendo esto como soberanía popular. Al centrar al individuo como ciudadano se cumple la ideología de la igualdad y se deja de lado la diversidad cultural, pero esta homogeneización de la sociedad: “nunca consistió... en una convergencia de las distintas culturas y modos de vida regionales en uno que los sintetizará, sino en la acción de un sector dominante de la sociedad que...impuso su forma de vida sobre los demás”(Villoro, 22).

Uno de los principales aspectos tratados durante el siglo XIX a partir de la Independencia se centra en la creación de derechos políticos, en el panorama de la ruptura con España. Una retrospectiva nos muestra que el proceso de la Independencia –y de la Revolución Mexicana un siglo después– buscaba gestar un proyecto político e ideológico, mediante el desarrollo de los derechos de los que se habla en las constituciones para formalizar relaciones con la sociedad (tanto los derechos políticos de los ciudadanos como los civiles), asimismo se observaron antecedentes de los partidos políticos y de los derechos de asociación. Condiciones mismas que integran la cultura política durante el México decimonónico.

Las ideas políticas después de la Independencia no se encontraban plenamente consolidadas, a lo largo del siglo XIX no hubo un poder político lo suficientemente fuerte para dirigir la sociedad mexicana, el sufragio era censitario y la votación indirecta lo cual no estimulaba la formación de partidos políticos.

La legitimidad del poder se encontraba en los textos constitucionales que validaban las formas de gobierno en México así como la elección de sus gobernantes. La Constitución de 1824 expresa los derechos políticos que se buscaban para los que podían conformar y asumir el poder como representación de los individuos de la sociedad mexicana. A nivel constitucional se establecía que debía haber votaciones para hacer del gobierno representativo y democrático siguiendo a una teoría liberalista donde se otorgaba la igualdad a partir de la mención de ser mexicano y no en tanto a las condiciones sociales y económicas de los individuos, eran considerados ciudadanos titulares de derechos y deberes en tanto estas personas cumplieran con la calidad de vecinos relacionados con el modo honesto de vivir lo que los hacía poseedores de derechos políticos.

Se puede hablar de una serie de modificaciones a las constituciones en México durante el siglo XIX y que respondían a intereses en cuanto la situación de México iba y

venía en la pugna de federalistas y conservadores, pero a mediados de siglo se estableció una posición que imperaría en la Constitución de principios del siglo XX, estas resoluciones posteriormente serían centro de debate. Entre las constituciones más importantes para esclarecer el concepto de ciudadanía contemporáneamente se encuentra la de 1857 y la de 1917. Durante la junta constituyente la posición mayoritaria sostuvo que la vecindad era definitoria de la ciudadanía y por lo tanto influyó en la formulación de la ley orgánica de 1857, que mantuvo la distinción entre ciudadano y elector, el sistema se cambió de uno doblemente indirecto a uno indirecto simple. En resumen reconoció el principio histórico de la ciudadanía natural, reconociendo la forma orgánica tanto la dimensión local como el orden social prevalente en un sitio particular, por lo tanto, podía ser diferente de territorio a territorio, de Estado a Estado de la Federación llegando a la conclusión de que la forma de la ciudadanía mexicana era plural y diferenciada en contraste con la que se conformó en países cuya tradición arrancó de un criterio político único (Carmagnani and Hernández, 384-385).

Quedando establecido constitucionalmente que se considera ciudadanos a los que siendo mexicanos tengan 18 años para los que son casados y 21 para los que son solteros y que mantengan un modo honesto de vivir y en tanto sus libertades se encuentra el votar en elecciones populares y poder ser votados para los cargos de elección popular (“Constitución Política de La República Mexicana de 1857”, 7).

El vínculo entre vecindad y ciudadanía nos indica que no hubo la pretendida superación entre el país real y país legal que alega gran parte de la historiografía sobre México, escrita por mexicanos y extranjeros. La unión vecindad-ciudadanía mantuvo el nexo entre los diferentes derechos territoriales o consuetudinarios y el derecho positivo. El enlace entre derechos distintos hizo posible que la sociedad política mexicana desarrollara las condiciones suficientes para establecer los mecanismos y las mediaciones a nivel local y regional para que prosperara el principio de que la ley es igual para todos (Carmagnani and Hernández, 376).

Por otra parte se establece la soberanía de los ciudadanos en el artículo 41 de la Constitución de 1917 y que se mantiene como en su redacción original de la Constitución de 1857:

Art.41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. (“Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Que Reforma La de 5 de Febrero de 1857”, 29).

Ahora bien el concepto político de soberanía, atribuida esencial y originariamente al pueblo, como lo dice nuestra Constitución, se manifiesta en la práctica como un conjunto de fuerzas, que se dan en el seno del pueblo y en general en las normas que habrán de imponerse en la colectividad. El proceso, pues, es típicamente político, y se refiere a las fuerzas reales de poder que actúan en la sociedad. En este sentido no hay duda de que la tenencia efectiva, real, definitiva, única y originaria de la soberanía, está en el pueblo, pero que su proceso de transformación en normas jurídicas pasa por una distinta dimensión y peso de las fuerzas que mueven a la sociedad (Andrade, 365).

Desde la perspectiva de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:

La soberanía no pertenece al monarca... y tampoco a los individuos..., sino a la nación, considerada como una persona moral jurídica. En esta teoría, la nación no designa, pues, el pueblo que existe en un momento dado, temporario y efímero, sino una colectividad indivisible y permanente (Lions,156).

Sin embargo en México el problema central radicaba en la ciudadanía entendida como un derecho de carácter universal y que se encontraba también en la noción de república y de soberanía popular. Justo Sierra objetaba el definir a México como país de elecciones, porque el camino a la democracia debía ser realista y por lo mismo la Constitución debía limitar el voto a aquellos que tuvieran un modo honesto de vivir, que supieran leer y escribir estableciendo de esa forma el voto directo, pero la cuestión de la alfabetización como requisito para el voto no parecía factible, puesto que la mayoría de la población en México no sabía ni leer ni escribir, por lo tanto no parecía muy conforme con los principios democráticos (Escalante, 156). El voto en México se volvió indirecto resultando en un mecanismo de: “extensión y restricción de los derechos políticos, por una parte los amplía, haciendo coincidir la nacionalidad con la ciudadanía, y por otra parte los restringe, estableciendo una distinción entre ciudadanos –todos– y electores –pocos–” (Escalante, 195).

La ciudadanía como sistema clasificatorio involucra un principio de inclusión pero también de exclusión, la cultura política establecida permitía autonomía a la condición de definición de la ciudadanía, por medio del voto censatario que negaba inicialmente derechos políticos a los pobres, se justificaba la prohibición de participación de las mujeres en la esfera pública y la ausencia de la intervención del Estado en la esfera doméstica, así como también la negación de la ciudadanía a aquellos con necesidades especiales, por lo tanto los excluidos eran considerados tutelados. La protección social no pertenecía a los derechos ciudadanos, sino que revelaba una condición de tutela (Fleury, 72).

El siguiente aspecto a tomar en cuenta es la aparición de las garantías individuales en la Constitución, este por su parte, es un concepto impreciso, debido a que se puede conocer como garantías constitucionales o derechos individuales y las menciones en las distintas constituciones de México se dan de forma variada. Es importante tomarlos en cuenta debido a que: "...son así el primer elemento de tutela jurídico-constitucional de los derechos individuales, a los que la doctrina denomina hoy como derechos civiles, y que corresponde a la primera generación de derechos humanos" (Martínez, 7).

Siguiendo el modelo de T. Marshall resulta necesario que existan derechos civiles de los cuales encontramos referencia en Título I de la sección primera como relativos a los derechos del Hombre ("Constitución Política de La República Mexicana de 1857",1), donde se garantiza a nivel constitucional que se deben cumplir las garantías establecidas entre las que destacan la igualdad, la libertad de opinión y de asociarse aunque solo los ciudadanos pueden hacerlo para tomar parte en las decisiones políticas.

Para las últimas décadas del siglo XIX México seguía siendo una sociedad tradicionalista, los compromisos y los pactos de tipo clientelar desempeñaban un papel fundamental en la vida política. Y aunque esas características de una sociedad tradicionalista se combinaban con elementos de una comunidad más moderna, como la práctica de crear clubes políticos, publicar periódicos que promovían candidaturas y la celebración de comicios regulados establecidos por la ley, es muy posible que la forma en que algunos grupos manifestaran su acuerdo o no con un candidato fuera de las urnas. Además al hablar de la indiferencia electoral que empieza a manifestarse se debe tomar en cuenta la posibilidad de que el voto fuese considerado más un asunto colectivo que individual, resultado de

alianzas y pactos realizados ante las elecciones de los grupos en el poder, por lo que algunas personas representadas en esos grupos, podrían no haber estimado necesario ya acudir a emitir su voto en las elecciones primarias (Ponce, 113).

Tanto la Constitución de 1857 como la de 1917 (hasta ahora vigente) nos hablan de garantías y reconocen los derechos siguiendo la línea del liberalismo, también puede distinguirse claramente al ciudadano como elector. La ciudadanía entonces es entendida de una forma política formal que es limitada, no solo omite a los indígenas sino también a las mujeres como sujetos políticos en la normativa constitucional en su antecedente inmediato (Constitución de 1917 antes de las reformas que llevaron al reconocimiento de la mujer como poseedora de derechos políticos, primero en algunos estados como Chiapas (1925), después a nivel municipal (1946) y finalmente en el ámbito nacional (1953)), definiéndolos como incapaces de tomar decisiones acertadas en el ámbito de la política, restringiendo el voto, otorgado solamente a la población masculina.

Los elementos contractuales y liberales del constitucionalismo por lo tanto conforman elementos importantes de la teoría política clásica de la ciudadanía. Ésta definición formal de la ciudadanía ha tenido pocos cambios destacándose: el voto a la mujer y el establecimiento de la edad para votar (18 años actualmente).

Los gobiernos que le siguieron a la Revolución Mexicana se encargarían de realizar distintas reformas en materia política para seguir legitimando el régimen, todas con distintos alcances y como respuesta ya sea a intereses personales, cambios coyunturales o por la democratización del sistema político. Los primeros años de 1910 estuvo aun lleno de disputas por el poder entre grupos caudillistas, para mediados de los años treinta ya en el gobierno de Lázaro Cárdenas, los gobiernos fraguan la figura del ciudadano corporativo que no es guiada por una libertad individual sino por una relación tutelada de dominio-subordinación de corte paternalista autoritario (Reyes, 128).

Se recurrió a la revisión de la Constitución de 1917 primero porque esta continua vigente en México y segundo para enfatizar lo que establece acerca de la soberanía, entendida como aquella que se ejerce mediante el voto, conformando así el planteamiento de la ciudadanía formal que se desarrolla democráticamente en cuanto elige a sus gobernantes. La calidad de vecino que le otorga el constitucionalismo le da también el principio de

territorialidad que no será criticado sino a partir de los movimientos demográficos y migratorios, el desarrollo de una cultura política que se desarrolló paulatinamente para cambiar los escenarios políticos al cuestionar la legitimidad de los gobiernos y la apertura del régimen a llevar a cabo reformas para fortalecer las nociones de soberanía y ciudadanía que aparecen en la Constitución Mexicana.

Básicamente este capítulo se enfocó en la sustentación de las líneas de investigación y de los presupuestos teóricos mediante los cuales se guía la tesis, es decir, se rescata a los imaginarios, la importancia del espacio público y de la opinión, teniendo siempre presente que como historia conceptual busca en el pasado categorías con las que nos relacionamos en el presente, por lo tanto rescata aquello que no fue estudiado al momento de los hechos. Es ésta renovación historiográfica la que permite que los intelectuales aborden nuevos temas, que rescaten a los lenguajes políticos, de esta forma como figuras que ejercen influencia sobre sectores de la población y en los medios difunden los problemas y las relaciones del Estado con la Sociedad.

La Revolución Mexicana y la conformación de un partido hegemónico de tinte autoritario y que empieza a institucionalizarse bajo relaciones corporativas y clientelares pausan el pleno desarrollo de una cultura política. Pero ¿Qué es una cultura política? ¿Cuáles son sus elementos? ¿Cómo empieza la crítica a los presupuestos de la Ciudadanía? Para responder a estas preguntas se pasara a hablar en el siguiente capítulo acerca del concepto de Cultura política y como sus relaciones con el Estado negocian el intercambio de valores y recursos.

CAPÍTULO II

EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA CON BASE EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA

“Se puede engañar a parte del pueblo parte del tiempo, pero no se puede engañar a todo el pueblo todo el tiempo”.

Abraham Lincon

En toda sociedad existe cultura y en todo gobierno hay política (buena o mala, eficiente o deficiente), la cultura ha sido entendida como aquellos valores, costumbres o tradiciones de un pueblo o una sociedad, como una conciencia colectiva; todos estos elementos se heredan. La política por su parte es entendida como un juego del poder que pretende resolver y establecer una forma de gobierno bajo distintos medios. De manera ideal la política representa un medio por el cual la sociedad puede resolver y pactar sus necesidades, y el ejercicio de la ciudadanía es un mecanismo de acción para lograr esos fines.

En México el desarrollismo permitió que el reclamo de los derechos no se diera a grandes niveles, una vez que el modelo fallo y el Estado de Bienestar callo, el descontento no se hizo esperar produciendo diversos movimientos sociales, dando lugar a una reactivación de la ciudadanía que promovía y demandaba derechos sociales. A partir de la década de los ochenta y noventa las fuertes crisis que flagelaron a América Latina pusieron en punto de mira el estudio de la ciudadanía, propiciando nuevos espacios sociales en la demanda a los derechos sociales y la denuncia sobre la desigualdad y la pobreza.

Es un hecho que la cultura política afecta las interacciones de la sociedad con el gobierno, si bien existen elementos heredados estos pueden cambiar a partir de adaptaciones a la realidad social. Se expuso en el capítulo anterior que la sociedad acepto una ciudadanía universalista y formal que combinaba con un ideal democrático de soberanía – aunque en la práctica no sea fiel –, llevó a los individuos a entender que podían ejercer presión al Estado.

Cuando las políticas de resolución de conflictos en un país no resultan efectivas una reacción lógica es la movilización social, ello es posible gracias al desarrollo de una cultura política democrática; pero ¿qué es la cultura política y como se desempeña? para esta cuestión desarrollaremos el concepto de Cultura Política.

Concepciones de la Cultura Política

El concepto de Cultura Política representa una renovación de los lenguajes teóricos políticos necesarios para legitimar el régimen y en especial para definir el juego democrático. Ésta puede ser entendida de variadas formas desde distintos enfoques que buscan desarrollar por separado los espacios en que se maneja la cultura política; pero no debe olvidarse que en ella también está inmersa una cultura democrática. Además la cultura política es ambigua y en ella se han concentrado las formas de relación de Sociedad-Estado. La Cultura Política deja entrever las condiciones socioculturales, políticas y económicas de la sociedad así como de los entes que la regulan.

Su desarrollo se vincula con el Estado y la voluntad de poder, con las conductas sociales y la soberanía popular. El Estado es necesario en cuanto hace referencia de las actividades realizadas por la política. Como menciona Bobbio la esfera de poder es más amplia que la de la política y ésta, a su vez, más amplia que el Estado.

El concepto propiamente dicho fue acuñado por la ciencia política norteamericana a mediados de los años cincuenta del siglo XX como alternativa al concepto de ideología dominante (conjunto de creencias, valores y actitudes que comparte la mayoría de una sociedad) de la escuela marxista, donde ve a esta ideología como un producto impuesto por las clases dominantes a través de los medios formales de transmisión (medios de comunicación o el sistema educativo) con el propósito de legitimar su poder. Con este renovado concepto de cultura política se intenta llenar el vacío entre la interpretación sociológica del comportamiento individual y la interpretación macro sociológica de la comunidad política en cuanto entidad colectiva, poniendo en relación el comportamiento de los individuos con el funcionamiento de las instituciones políticas (Peschard, “La Cultura Política Democrática”).

Marcelo Carmagnani fue uno de los primeros historiadores latinoamericanos que propuso vincular la doctrina, la norma y las prácticas políticas y que por ende era posible encontrar vínculos materiales e históricos de su proceso constitutivo haciendo factible seguir las distintas modificaciones a las leyes en paralelo a su realidad social, cultural y política (Arroyo, 27). La revisión de éste concepto en México responderá a una relación con una variedad de términos políticos como van a ser la democracia, el pluralismo, partidos políticos, etc. Y debido a las formas de relación de la sociedad con el Estado pueden llegar a establecerse condiciones diferenciales y similares en las culturas políticas de los estados modernos en desarrollo.

Una cultura política se construye a partir de evaluaciones, conocimientos y vinculaciones afectivas respecto a la historia, normatividad y funcionamiento del sistema político y de sus instituciones, sobre el tipo de participación, negociación o confrontación que se desarrolla alrededor de los centros de decisión sobre el valor y la importancia del consenso y disenso así como también de las formas de liderazgo y del tipo de sociedad deseable (J. Gutierrez, 225). Esta vinculación afectiva implica la evaluación de las recepciones de los sujetos que se manejan en la cultura política, esta vinculación reflejara el grado de confianza en la gobernabilidad, en las instituciones y en las organizaciones políticas, por tanto la cultura política:

... consiste en algo más que en el mero conocimiento. Los *sentimientos* de un pueblo acerca de sus sistemas políticos constituyen un componente importante de la cultura política. El estado en que se hallan los sentimientos o emoción política en un país constituye, tal vez, el banco de prueba más importante sobre la legitimidad de su sistema político. Es también la medida más importante de la enajenación y aspiración políticas (Almond and Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio Sobre La Participación Política Democrática En Cinco Naciones*, 123).

La cultura política, al igual que los marcos normativos y simbólicos de todo tipo, se arraiga profundamente en las sociedades y tiene consecuencias sobre las instituciones y prácticas políticas modelándolas y reforzándolas. Toda cultura política influye en las instituciones a la vez que es influida por ellas. El análisis de una cultura política tiene necesariamente que hacerse tomando en cuenta su relación con las estructuras políticas, pues es en ellas donde cobra su real dimensión, donde se observa su influencia mutua y donde se

plantean con claridad el problema de la estabilidad de los sistemas democráticos y el problema del cambio (Peschard, “La Cultura Política Democrática”, 32).

También puede ser entendida como resultado de una historia colectiva del sistema político y por otro lado como las experiencias de los individuos; engloba un conjunto de significados compartidos de la vida política y al conjunto de recursos utilizados para pensar sobre lo político, lo que significa que es algo más que la suma de las opiniones privadas de los individuos. Supone, además, la propia definición de los individuos como actores políticos, la forma como la población construye su visión de lo político y su posición dentro del mismo. La cultura política es, además, uno de los recursos que utilizan los actores para dar un significado a las situaciones políticas y establecer guías de actuación (Mateos, 2).

México como espacio de análisis en cuanto a su condición de país en vía de desarrollo en el ámbito de la modernidad, permitió estudios comparativos entre los que destaca el de Almond y Sidney Verba sobre *la Cultura Cívica*, esta es entendida como una forma ideal de manejar la democracia en los Estados modernos, combinando la esencia de la cultura parroquial, la cultura de súbdito y la cultura participativa. Asimismo desplegó una serie de indicadores que se pueden medir sobre cultura política como van a ser las percepciones de las instituciones políticas de los países analizados, el grado de interés de las personas sobre cuestiones políticas y cómo influye el espacio educativo respectivamente entre otras. Este estudio marcará un punto base para las posteriores elaboraciones y aplicaciones de la ENCUP (Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Participación Ciudadana) en México.

Para comprender las relaciones de la cultura política en México se debe entender que la ciudadanía es quien sustenta una cultura política democrática. El concepto de ciudadano englobará tres tradiciones: la liberal, la republicana y la democrática, que aunque invocan principios y valores diferentes en sus orígenes, han llegado a integrarse en lo que se denomina democracia liberal; es la figura del ciudadano la que será protagonista en la esfera pública. La ciudadanía se vuelve un concepto complejo no solo por aquellas dimensiones con las que se relaciona (soberanía, democracia, Estado, nación, pluralismo, sociedad civil, etc.) sino que también las condiciones de cómo se entiende al ciudadano y su relación política tomarán en cuenta en un primer momento al ciudadano como elector desde el establecimiento del sufragio universal y secreto (desarrollado durante los siglos XIX y XX) y se buscará después

que este ciudadano rebase las formulaciones normativas alcanzando una dimensión política (Peschard, 23-26).

Tomando en cuenta todo lo que se ha revisado sobre Cultura Política, el cambio viene de la renovación de las condiciones sociales del Estado, en relación con las aperturas democráticas y la pérdida de legitimidad del régimen postrevolucionario, lo cual obliga al cambio del manejo de la cultura política autoritaria que se venía manejando a principios y hasta la mitad del siglo XX. Monsiváis (265) nos menciona que entre los elementos que dan cuenta de los cambios que se estaban viviendo podrían listarse al menos cinco: el surgimiento de una cultura de la participación – expresada mediante el desarrollo de las sociedades civiles, de la importancia de la ciudadanía en la educación, así como el aumento de participación en las votaciones –; disputas y movilizaciones electorales – transparencia y vigilancia de los procesos electorales –, nuevos intercambios entre actores tradicionales y el Estado (destacan los grupos empresariales, las clases medias y la iglesia), el fortalecimiento de la oposición conservadora frente a las tradiciones postrevolucionarias y las transformaciones en el interior de los partidos.

Peschard señala que “la cultura política constituye un “código subjetivo” que media la relación entre la política y el individuo construyendo su percepción y normando su comportamiento hacia la política” (Duarte and Jaramillo), tanto en los países desarrollados como los que están en vía de desarrollo han mostrado comportamientos de apatía hacia la política generando un estado de “alienación del ciudadano”, es decir, un sistema de impotencia hacia problemas políticos o bien un sentimiento de que individualmente no se puede hacer nada para resolverlos manifestando su apatía política concreta mediante el abstencionismo del voto, reflejando que existe una resistencia cultural en los ciudadanos que no han logrado internalizar los valores propios de la democracia y en los que persisten valores y normas forjados en un régimen autoritario.

En México con la fundación del PNR se sitúa a un régimen de partido hegemónico que domina las reglas del juego hasta el año 2000 cuando cede la presidencia al PAN; como régimen autoritario con una estructura social subdesarrollada controla los medios de socialización del país, especialmente la educación mediante la cual produce y distribuye valores de la ideología autoritaria afectando la personalidad de los sujetos; esta situación

poco a poco empieza a modificarse cuando el proceso de urbanización de la sociedad acusa grados de marginación y desata una serie de movimientos sociales.

El estado mexicano había desarrollado una política paternalista-popular, clientelista, autoritaria y con un sistema de representación de intereses de tipo corporativista estatal que le dio a los sindicatos en México ciertos monopolios dentro de sus respectivas ramas (entre lo más populares se encuentra el educativo SNTE, y el de Pemex), fragmentando a la sociedad y disminuyendo la fuerza de las demandas sociales. En cuanto el Estado del Bienestar y el discurso revolucionario le permitieron al régimen mantener el orden y la gobernabilidad mediante pactos que beneficiaban a ambas partes, el descontento social se mantuvo a raya, sin embargo las condiciones demográficas, económicas y sociales de mediados de siglo que demostraban a cada paso la ineficacia del régimen en cuanto al reparto igualitario de la riqueza y de su imposibilidad de mantener cierto nivel de seguridad social, debido a los cada vez mayores déficits fiscales en los que se veía sumergido el Estado, desembocaron en la expansión de la cultura democrática y se expresaron en la creación de movimientos sociales y más tarde en la expansión de organizaciones de la sociedad civil.

Subjetividades políticas

La cultura política es una variable que interviene entre el sistema social y la estabilidad democrática. Se puede dar a nivel subjetivo. En este punto Habermas no habla de una cultura política como tal sino de una “esfera pública” desde un nivel de superestructura que se da en el espacio social para desarrollar una opinión pública democrática; esta esfera se encuentra relacionada con el mercado y el Estado afectando de manera directa a la sociedad civil en uno de sus componentes, el ámbito privado. La participación activa de la sociedad civil por su parte generó estudios motivados por conocer las opiniones de los ciudadanos sobre lo político y su entorno, así como sobre las políticas derivadas del mismo. Los análisis producidos no sólo se centraban en las estructuras y funciones del sistema político, las instituciones y sus efectos, sino que se enfocaban también al individuo, sobre sus

actitudes políticas y sobre sus orientaciones políticas (Mateos, 1-3) Este manejo subjetivo de la cultura política:

Supone, además, la propia definición de los individuos como actores políticos, la forma como la gente construye su visión de lo político y su posición dentro del mismo. La cultura política es, además, uno de los recursos que utilizan los actores para dar un significado a las situaciones políticas y establecer guías de actuación. (Mateos, 3)

La actuación de los sujetos se da a partir de sus prácticas sociales, pero constitucionalmente su acción se da en la elección sustentada por el voto electoral, y como refieren los artículos constitucionales es otorgado el voto sólo a quien es considerado ciudadano. Como ya mencionaba Bobbio (410) en referencia a la democracia moderna, basada en el principio de poder ascendente, la soberanía entendida como poder originario principio, fuente, medida de cualquier otro poder, ésta no sería del pueblo, sino de los individuos en cuanto a ciudadanos. Se puede hablar apropiadamente de Soberanía Popular sólo desde el momento en que se instituye el sufragio universal.

Como menciona Ortiz Leroux las subjetividades pueden llegar a ser integradas en el concepto de ciudadanía mediante dos modalidades: 1) la subsunción de las representaciones de la diversidad en las identificaciones históricas de la ciudadanía, y 2) por la transformación de las representaciones prevalecientes para crear nuevas formas de ciudadanía acordes al sujeto. La ciudadanía en su aplicación real ha coincidido con las representaciones de la subjetividad. Sin embargo la ciudadanía como horizonte político se basa en los principios de racionalidad y universalidad, tiende a la realización de los valores que permiten una legitimación democrática del ejercicio del poder y de la soberanía, pero esta universalización entra en conflicto con los países que presentan patrones de migración y de una proliferación étnica, disociando los derechos del hombre de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, el concepto de ciudadanía, referida al sujeto de derechos políticos, cada vez se identifica más con el de persona, como sujeto de derechos fundamentales y tiende a enriquecerse a partir de nuevas formas de representación del sujeto. En la medida en que la ciudadanía no es una entidad unificada y homogénea, sino un horizonte de acción del sujeto, es necesario comprender la pluralidad de formaciones discursivas que lo hacen posible, a partir del conjunto de representaciones sociales del sujeto presentes en la vida social, que se erigen a su vez en posiciones de sujetos inscritos en relaciones sociales de dominación y

subordinación. Desde esta perspectiva la ciudadanía es un territorio de acción subjetiva, un espacio de representación social en el que se debe lograr la amplia articulación de demandas individuales y colectivas.

El sistema político mexicano se construyó sobre una base de principios y valores ajenos a su realidad nacional, por lo tanto éstos no correspondían con los valores de los pueblos originarios. Aun a la llegada de la Revolución Mexicana los pueblos indios no podían aun alcanzar la ciudadanía y hasta el momento el modelo de comunidad política nacional limita a estos pueblos; no bastando la irrupción en el escenario político del movimiento indígena del EZLN (1994) en Chiapas que pugna por una ciudadanía indígena dentro de la nación mexicana. Como producto de las protestas y movimientos sociales que disputan por la democracia así como de los movimientos multiculturalistas, en especial el movimiento zapatista y ante las políticas internacionales que homogenizan la economía, la política e incluso la cultura, se ha buscado integrar a la ciudadanía en torno a lo global.

Son estos movimientos y nuevas ideologías los que propiciaran que durante la segunda mitad del siglo XX, se conciban los llamados “derechos de tercera generación” o “derechos cosmopolitas y ecológicos”, cuyos titulares son, no el individuo sino unas colectividades tales como las mujeres, ancianos, niños, débiles mentales, grupos étnicos. Los reclamos normativos tienden a especificar los derechos humanos, tales como la eliminación de la discriminación, derechos de minorías, el derecho de las comunidades al medio ambiente sano; dentro de la globalización la ciudadanía necesariamente como escenario en un ámbito mundial. Estos nuevos derechos están asociados a la perspectiva de los “nuevos movimientos sociales” y que por lo tanto se va a tratar de una concepción de ciudadanía que se sustenta sobre la idea de una comunidad plural (Ferro, 101, 103).

En los procesos de redefinición de la ciudadanía propia de la democratización social, surgen demandas y luchas por los derechos que implican una revolución en el principio clásico de los derechos humanos, ciudadanos o del modelo republicano, involucrándose dos dimensiones distintas, una donde los derechos se reclaman en nombre de una identidad y que no son extensibles a otras categorías (derechos de los jóvenes, mujeres, etc.), pero cuyos titulares siguen siendo individuos, la otra dimensión se refiere a derechos cuyos titulares no

son los individuos sino que las colectividades como en el caso de derechos de los pueblos indígenas, y eso es una reinención del concepto de ciudadanía (Garretón, 17).

Al interior de los Estados se pueden apreciar cuatro fenómenos de culturalismo: El indigenismo o los pueblos autóctonos, el feminismo e igualdad de los derechos sexuales, la inmigración, los pluralismos nacionales o minorías nacionales (Kymlicka, 44).

La Mujer como Sujeto Político

La discriminación política de la mujer tenía una base ideológica constituida en el patriarcado, por lo cual no tenían derecho elegir y ser elegidas, estos derechos políticos sólo eran válidos para los hombres, por lo tanto constitucionalmente, en el derecho formal, no poseían el carácter de ciudadanas, para conquistar sus derechos políticos las mujeres se integraron en asociaciones consolidando su práctica libertad de reunión y asociación que les dio la fuerza necesaria en sus luchas políticas desde sus movimientos sociales. Los movimientos feministas exigían la concesión del voto y la justicia social expresada en demandas de instrucción pública y el derecho al trabajo (Hernández, Ledesma, 151, 158-159).

La cultura feminista ha expresado en los últimos años su capacidad para transformar su discurso: de la denuncia y rebeldía contra la opresión, enajenación, marginación y exclusión de las mujeres, el centro de la reflexión paso a ser la constitución de las mujeres como ciudadanas plenas, sujetas a derechos, responsabilidades, poderes y autonomía. Las feministas se inclinaron hacia la esfera pública con una propuesta de democracia plural e incluyente, se han constituido en interlocutoras, construyen ciudadanías para las mujeres y los hombres a través de las ONG feministas, han introducido las perspectivas de género en los espacios gubernamentales, universitarios y de la sociedad civil a tiempo que se han constituido en un sujeto político con carácter internacional. En suma, el discurso y la cultura feminista ha tenido una trascendencia teórica y política significativa en el movimiento de las mujeres, al dotarlo de explicaciones que hacen comprensible por qué las diferencias entre los géneros devienen en desigualdades sociales (Sánchez, 7, 21).

La mujer como ciudadana se encontró excluida hasta hace poco más de medio siglo; antes de ello no tenía lugar en la vida pública sino que se encontraba representada en el ámbito privado, su subjetividad iniciaba y terminaba en el orden familiar (lo cual no evito que las mujeres participaran en distintas esferas).

Desde un horizonte feminista es posible reconocer a partir de los planteamientos de Lagarde, la participación de la mujer en tres dimensiones políticas (Díaz and Díaz, 117):

- 1) Su vinculación a la lucha armada como parte de los grupos guerrilleros que han existido en Latinoamérica y que van desde la Revolución Mexicana, la vinculación de movimientos armados del cono sur del continente en la década del 70, pasando por las guerras centroamericanas en la década de los 80.
- 2) La participación civil en la construcción de la democracia en diferentes momentos del desarrollo del sistema político.
- 3) Como otro sujeto invisibilizado, al que no se le reconoce su papel en la transformación social.

Después de la promulgación de la Constitución de 1917, en cuyo contenido no se mostraba de manera concreta ni se reconocía el voto a la mujer mexicana, se empezaron a gestar una diversidad de Congresos que apoyaban la reforma de este artículo con el fin de incursionar en el ámbito político como nuevos sujetos políticos. El reconocimiento de los derechos políticos que hoy gozan las mujeres es una consecuencia de la movilización de una de las organizaciones más importantes del sexenio Cardenista: el Frente Único Pro Derechos de la Mujer; posteriormente en las peticiones que se hicieron a Miguel Alemán. Los esfuerzos y demandas constantes lograron la reformulación de las constituciones locales y permitieron la participación de las mujeres como candidatas en los procesos electores locales, restringiendo a estos espacios sus derechos políticos, pues a nivel nacional no se reconocía su ciudadanía plena.

La incidencia política del movimiento feminista cobró una importancia tal en la vida pública del país que el 1° de Diciembre de 1952 en su toma de protesta Ruíz Cortines declaró: “yo promuevo ante vuestra soberanía las reformas legales pertinentes para que disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre”. El 17 de Octubre de 1953 Adolfo Ruíz Cortines presidente de la República firma el decreto por medio del cual se modifica el artículo 34

constitucional para garantizar la participación política y el sufragio de las mexicanas (Bastida). Aunque en un primer momento solo se daba a nivel municipal este fue ejercido plenamente en las votaciones de 1958.

El reconocimiento al voto de la mujer fue el resultado de la crisis de los modelos de vida basados en la exclusión de género, que se tradujeron en un déficit de legitimidad de los sistemas políticos en los que descansaban esos modos de vida, la emancipación de la mujer permitió que se asumieran nuevas formas de cultura y de política, posible a través del entendimiento de las mujeres como sujetos políticos.

La renovación de la práctica política feminista en la década de los noventa, en cuanto a sus demandas y formas de hacer política, estuvo influida por acontecimientos externos e internos. En lo externo por las Conferencias Internacionales de la Mujer (Beijing, 1995) y sobre la Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), las cuales han ejercido una presión internacional dirigida a los gobiernos para llevar a cabo acciones contra la discriminación hacia las mujeres. En lo interno por razones de tipo coyuntural, en el ámbito político nacional: el terremoto de 1985, el proceso democrático en 1988, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 (lo que permite plantear un feminismo indígena) y el primer gobierno de oposición en el Distrito Federal, es durante el período de 1988 -1998 en el que se construye el Movimiento Amplio de Mujeres marcado por la búsqueda de una democracia ciudadana, en la cual las mujeres exigen su derecho a ser escuchadas y reconocidas como sujetos capaces de tomar decisiones e incidir en los espacios públicos y privados.

Este movimiento representó una de las formas contemporáneas de acción colectiva de las mujeres para ser reconocidas como sujetos políticos; se constituyó en cinco sectores: el movimiento feminista, el movimiento urbano popular de mujeres, el movimiento de campesinas e indígenas, el movimiento de trabajadoras asalariadas y las mujeres militantes de partidos políticos y funcionarias. Esta organización diversa permitió que se plantearan estrategias para lograr la incidencia en la política institucional, las cuales, fueron fundamentales para el empoderamiento de las mujeres en instancias públicas.

Entre estas estrategias se planteó: La Convención Nacional de las Mujeres (1991) para incorporar la candidatura de las mujeres en las listas partidarias; la campaña Ganando

Espacios para difundir un plan de igualdad que garantizaba la real participación de las mujeres, la Asamblea Nacional de Mujeres para hacer cumplir los compromisos y programas establecidos y la Agrupación Política Nacional Diversa; posibilitando de esta forma que el sujeto político feminista construyera en estos años una ciudadanía que presentaba la exigencia de condiciones, recursos y poder para el ejercicio de derechos, formulando nuevas agendas políticas. La participación de las mujeres en la vida pública trastocó la cotidianidad y algunas pautas culturales de la sociedad. Generó nuevas formas de vida familiar, conciencia laboral e identidad política (Sánchez, 21-34).

Los derechos sociales como producto de Conflicto de Clases y los Movimientos sociales

La ciudadanía inevitablemente se maneja en un sistema de clases sociales delimitadas a partir de sus condiciones económicas. La cultura representa una de las bases de la sociedad, visto desde la superestructura, las nuevas clases medias se dirigen hacia una autorrealización estética e intelectual. La sociedad se ha “*estetizado*”, es decir que todos los campos de la vida pública, desde la economía hasta la política, están sometidos a dinámicas culturalistas. El resultado final fue una evidente fusión entre esfera política, económica y cultural: las artes y su lenguaje, sus valores sensuales y emocionales se proyectan cada vez más en el espacio público y privado.

La creciente complejidad de los problemas públicos requiere de cierta sofisticación política cada vez mayor. En consecuencia, la participación en política puede ir haciéndose más dependiente de recursos y habilidades del individuo, es decir de su status social. Mientras los más sofisticados políticamente expanden... En tal sentido como señala Dalton, mayores niveles de participación podrían estar encubriendo un proceso desigual en dónde solo los que tienen recursos –capacidad de movilización u organización– o quienes “gritan más fuerte” pueden influir en la política (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*, 79).

La clase es, en gran parte la consecuencia no intencionada de la ciudadanía. Si la ciudadanía es la institucionalización política del individuo en el liberalismo y este se basa, a su vez, en la distribución competitiva de bienes, recursos y poder, se sigue que la sociedad

ha de componerse de gente desigual, aunque no quizá por personas desiguales ante la ley, por lo menos en principio (Arbós and Giner, 26-27).

Bobbio nos dice que los derechos sociales son históricos y no naturalmente fundados, tratándose de exigencias que se concretizan en la demanda de una intervención pública, y pudiendo ser satisfechos solamente en un determinado nivel de desarrollo económico y tecnológico. La cuestión social fue y sigue siendo el lugar de constitución de actores sociales que buscan insertar en la arena política sus necesidades, transformadas políticamente en demandas. La constitución de actores políticos, formas organizativas y articulaciones innovadoras del Estado, demuestra que la conciencia y participación de la ciudadanía se están procesando en el ámbito de las políticas y derechos sociales, siendo un curso particular de la construcción de la democracia, a su vez, esta construcción introduce la reivindicación ciudadana (Fleury, 72-73).

La década de los cuarenta en México generó las condiciones para la realización del balance de la revolución, influyendo para ello el orden político e intelectual mundial emergente de la segunda guerra mundial y la reflexión sobre la situación regional de América Latina ante tal contexto, la aparición de los espacios para la reflexión y de instituciones académicas como el Colegio de México beneficio este desarrollo (Contreras, 27). En esta época se empieza a desarrollar el Estado de Bienestar en México asociándolo con el milagro mexicano, las inversiones para el sector salud y de la educación permiten un mayor desarrollo social en las urbes, lo cual es importante de destacar porque marcará la situación del abstencionismo al voto durante la década de los setenta. Al respecto Segovia, en sus análisis vincula el abstencionismo electoral como expresión de la pérdida de sustento del régimen. En México se puede observar que “a mayor modernidad menor participación. Cuanto más desarrollada económica y culturalmente es una entidad federal, menor es el número de ciudadanos que acuden a las urnas”(Contreras, 172).

La década de los cincuenta fue la gran consolidación en México de la política y del desarrollo económico, cuyas bases habían sido establecidas en las dos décadas anteriores. Fue también, por esa misma razón, la época en la que se inicia la gran expansión de la clase media y con ella la aparición de demandas inesperadas que tomaron desprevenidos al Estado y al sistema político del país. En la década siguiente cuando el crecimiento de la clase media

coincide con las primeras convulsiones demográficas del sistema educativo; la saturación del mercado de trabajo profesional en ciertas áreas tradicionales, la inexistencia de diversos y verdaderos partidos políticos y la vuelta a una política equilibrada entre el impulso económico y la inversión en materia social, política cuya factura pagó la clase media. Las nuevas clases medias constituyeron una de las principales novedades de la fase de crecimiento acelerado, carecían de representación directa en el régimen, pero la progresiva modernización del Estado les abrió espacios en el aparato administrativo, lo cual les otorgo una cuota de poder y un mecanismo de ascenso social (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 16; F. López, 74).

En México la expansión de la clase media hacia los años 50's empezó a constituir un factor de presión política y social que llevaría a un conflicto posterior con los movimientos de protesta, marcando de esta forma una diferencia con las primeras clases medias surgidas de las transformaciones revolucionarias y del desarrollo económico del país. Sus primeros desafíos los planteo como demandas económicas y exigencias de autonomía gremial que entraron inmediatamente en conflicto con el Estado. Las clases medias fueron de los primeros sectores en aprovechar las transformaciones ocurridas en la economía y en la extensión de los servicios públicos, se incorporaron también activamente en la vida política del país. La política de desarrollo económico, fundada en la industrialización, las obras de infraestructura y la ampliación de los servicios públicos, estimuló desde luego la formación de una burguesía nacional incipiente que aumento el crecimiento de las clases medias. La política de beneficio social ciertamente favoreció a sectores importantes de las clases populares y fue mucho más generosa con los grupos medios de la población. Sin embargo la capacidad del país para aplicar las políticas de desarrollo y la de beneficio social era limitada. Se toma entonces la decisión de disminuir la inversión en materia de bienestar social para incrementar la tasa de desarrollo económico. Esta política es la que marca que durante los años de 1946 a 1961 ocurran algunas de las protestas de tipo social entre obreros (López, 47-52).

Se plantea que a partir de la apertura de espacios de participación para la clase media, se produce un nivel de disidencia ante los cambios estructurales del país. Uno de estos campos se vinculará a la participación política. La organización original del PNR no incluirá un sector específico para la clase social, no será hasta la reestructuración del gobierno con

Cárdenas que se reconocerá la existencia del sector popular, este a su vez encontraría efectividad organizativa con la Creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) que agrupará a los sectores numéricamente más importantes: burócratas, profesionistas, pequeños industriales y comerciantes (López, 71-72).

La sociedad era organizada desde el propio Estado, por lo tanto contaba con un monopolio sobre el espacio público y político por medio de las representaciones corporativas como la CNOP, el propio Estado era el principal empleador de profesionales y técnicos, así como promotor de las políticas sociales, favoreciendo el control estatal de las asociaciones de abogados, médicos e ingenieros, economistas, profesores y otros gremios profesionales (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 16).

En la política se buscó tener desde 1940 el control sobre todo sector popular y empresarial, ésta política no tuvo una oposición real hasta 1968 con Díaz Ordaz y el movimiento estudiantil al cual se le respondió con una gran represión. Es a partir de esos años donde se empieza a cuestionar la capacidad del Estado para la aplicación de programas en busca del beneficio social de la sociedad mexicana. Al tiempo que los conflictos entre universitarios y gobiernos locales se habían multiplicado, había cobrado fuerza una ola de insurgencia sindical encaminada a democratizar a las agrupaciones y organizaciones agrarias, las cuáles se habían movilizado generando en algunos casos opciones fuera del oficialismo. En esta coyuntura nacieron nuevos partidos y publicaciones, y, de manera paralela, también surgió y se reprodujo una guerrilla campesina y otra urbana (Monsiváis and Espinoza, 266).

La aparición del EZLN en el escenario y su impacto en la opinión pública nacional e internacional (a favor o en contra) cimbraron al régimen. El impacto fue sobre todo en el terreno simbólico, pues deja en evidencia los déficits de institucionalidad que seguía arrastrando el sistema político, a pesar de las reformas que desde fines de los setenta se habían hecho para fortalecerlo (Monsiváis and Espinoza, 268).

Con el movimiento popular de los estudiantes en 1968, integrado por aquellos jóvenes que tenían una educación por encima del promedio y después de la reacción desmedida del gobierno el 2 de Octubre de ese mismo año, en paralelo a los efectos del desarrollo de una crisis económica que a partir de 1971 se manifiesta en todos los terrenos el Estado, se inician

una serie de cambios que debilitan sus controles autoritarios, se concede el voto a jóvenes de 18 años (1969), se acepta el registro de nuevos partidos y una nueva composición del poder legislativo mediante el sistema proporcional (Duarte and Jaramillo).

El Derecho Social a la Educación: La Educación Cívica

Los derechos sociales no son en sí mismos derechos de participación, sino solo condiciones prácticas que permiten esta participación. Además, a diferencia de los derechos civiles y los políticos, que son universales y formales, los sociales tienen sentido sólo si se conciben como aspiraciones a prestaciones concretas, y estas últimas no pueden ser universales, sino particulares y selectivas puesto que la estructura estatal fue constituida para mantener el monopolio de lo público para impedir la ampliación de la esfera pública social, por ello los programas sociales se basan más en la oferta que en la demanda contribuyendo al sustento de la pobreza y no a su eliminación (Bojórquez, 82; Gordon, 25).

Esta concepción de los derechos sociales se expresó en la constitución de 1917 abarcando la regulación de las relaciones obrero-patronales, las condiciones de trabajo y el salario remunerador. La legislación concerniente al acceso a los derechos sociales privilegió a las organizaciones por encima de los individuos, las leyes reglamentarias por su parte relacionadas con los trabajadores y diversas prácticas políticas desalentaron la figura de ciudadano y fomentaron la de las masas, sectores organizados en agrupaciones reconocidas por y relacionadas con el Estado (Gordon, 25,27). Para difundir los derechos sociales laborales y de salud se gestaron instituciones para pactar con la sociedad, aparecen en escena el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943 y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE) en 1959. La extensión de los derechos sociales en el momento del Desarrollo compartido (1970-1982) implicó una serie de políticas sociales en materia de salud, educación, vivienda y subsidios alimentarios.

En el ámbito de la educación con la aparición de los libros de Texto Gratuito y obligatorios (1959) se ahondaba en la cuestión de la Identidad no así de la participación ciudadana. Para el período de 1970-1976 con la reforma al Plan Educativo los criterios

encuentran un enfoque hacía la educación democrática, con conciencia histórica. Sin embargo las críticas al Plan las identifica Pablo Latapí dando a conocer tres constantes en los contenidos: 1) El conocimiento de las leyes e instituciones del país 2) la formación de hábitos que necesita el funcionamiento de la sociedad y 3) la Identidad Nacional. Por su parte Gilberto Guevara Niebla encuentra que la formación escolar se vio condicionada por tres factores: ausencia de preocupación por la formación moral del alumno, un sistema centralista y burocrático así como una orientación filosófica que postulaba la neutralidad del conocimiento (González, 21).

México encontró influencias en el plano internacional, además de la adopción del modelo neoliberal y de los intercambios económicos; al igual que sucedió con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la ONU, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) busca fomentar los mecanismos de participación de los menores de edad en las decisiones políticas y por lo tanto necesariamente implica que se dé una educación cívica en las escuelas para preparar la participación cívica, política y económica. De este proyecto se entiende que la ciudadanía como mínimo en la educación tendría que ser entendida desde su status jurídico, viendo al ciudadano como un individuo que ejerce responsablemente sus derechos y obligaciones cívicas contenidas en la constitución vigente. Una educación con base cívica ayudaría a los menores de edad a entenderse más allá del estatus jurídico tomando conceptos como la identidad cultural y política.

Uno de los puntos de la Constitución vigente, que esta indirectamente relacionada con los derechos políticos de la ciudadanía es el relativo al artículo 3° referente a la educación, el cual expresa la libertad de culto y el respaldo de una educación laica, además establece desde 1993 en su reforma al respectivo artículo una teleología de la educación, y consagra importantes principios de nuestra forma de convivencia social entre la ya mencionada libertad de creencias así como su respeto; se encuentra también la democracia (Martínez, 14). Queda plasmado así en el inciso A Fracción II:

Además:

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo [Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Marzo de 1993] (“Artículo 3°”)

Es decir, se tiene de nuevo que, hay una reglamentación que no es llevada a la práctica, como se ha visto en años anteriores esta educación siguió teniendo un tinte nacionalista que propiciaba que los niños se identificaran con la patria, pero no les daba los elementos suficientes para ahondar en la práctica como un ser consiente en la política del país. Ahora bien en años posteriores poco se ha visto del desarrollo de la educación cívica en las instituciones. Si bien es cierto que el Gobierno Federal para la integrar e incentivar a los niños a una participación en la que pudieran desarrollar una supuesta educación cívica, realizó simulacros de votaciones (Programa Consulta ciudadana y Juvenil 2000), llevadas a cabo paralelamente a las elecciones federales del 2 de julio en las escuelas primarias y secundarias no propicio como tal, más que lo que ya se enseña en las aulas, sobre cómo es el proceso electoral. El plano simbólico y el pensamiento crítico muchas veces quedan fuera de lugar, a pesar de que el programa proyectado y vislumbrado por el IFE contenía como objetivo la educación cívica para que los estudiantes comprendieran a la democracia, sin embargo, señala la falta de capacitación a los docentes para que esta área se desarrolle con más amplitud.

Dada la importancia del tema de la democracia y de la cultura política como ejes centrales del proyecto de educación cívica para los menores de edad y en general para la población encargó al Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM la realización del estudio *“Ciudadanos y Cultura de la democracia: Reglas, instituciones y valores en la democracia”*, por lo que se aplicó la Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política en México (1999), misma que arrojó los siguientes resultados: un 48% de los participantes expresó interesarse “poco” en la política y el 24% respondió que no se interesa “nada”, frente a un 21% que se interesa “mucho” y en términos generales la conclusión de la encuesta lleva a ver que existe un desconocimiento, desconfianza y desacuerdo sobre los métodos, instituciones e instrumentos de la política. A pesar de este panorama, los menores de edad, dado los contextos actuales empiezan a generar un estado crítico y surgen como nuevos actores al empezar a entenderse ellos mismos como personas capaces de incidir en la sociedad y que buscan ser reconocidos en el espacio público (IFE). La educación cultural se debe dar en el ámbito social y escolar – debido a que constituyen horizontes de experiencia para los individuos que se quiere conformar como ciudadanos –, de manera que no exista

exclusión para los jóvenes en cuanto al conocimiento, especialmente el cívico, evitando la desafección a la democracia.

El análisis de los libros oficiales de historia y civismo revela la existencia de una concepción no política de la ciudadanía. El concepto de ciudadanía desde 1923 hasta la fecha, ha sido identificado con el de “mexicanidad” y/o “identidad nacional”. Nociones que remiten claramente a características étnicas y culturales intrínsecas de los sujetos más que a sus facultades políticas. Ser mexicanos significa, en la retórica oficial, ser como hermanos, hijos de una misma madre: la patria. Desde esta perspectiva la línea divisoria entre la esfera pública (propiamente política) y la esfera familiar o privada ha quedado borrada por completo (Corona and De la Peza, 2-3).

La conformación del sistema educativo mexicano durante estas fechas se insertó también en el plano del Estado benefactor y el crecimiento y consolidación del sistema que se basó en la Revolución y la modernidad. La educación de esa forma se constituyó en una fuerza política desde tres aspectos: el primero; se identifica en el número de la población, con sus demandas y esperanzas cifradas en ellas; otro es el que se refiere a la educación como fuente de legitimidad para los grupos en el poder, el tercer punto, es definido por la fuerza que adquirió en conjunto con los trabajadores de la educación, el cual se convirtió en el engranaje político que mantuvo al PRI en el poder hasta el 2000 (Castro, 158).

La sustitución del espacio público por la sociedad en los libros de textos se expresa con la figura del trabajador, en cuanto este es educado para ser productivo dentro de las comunidades modernas y deja de lado las dimensiones éticas y morales así como la crítica para que los individuos que se convertirán en ciudadanos puedan tomar una decisión conforme al modelo de democracia liberal.

Otro ámbito que es tratado dentro de la esfera educacional ligada a la política se refiere a lo que los intelectuales conocen como motivación política. Los estudiantes de las universidades o preparatoria pueden llegar a politizarse y encontrar un camino hacia la militancia; pero esto no sucede homogéneamente. Es decir existe también una desmotivación. ¿Cómo es desarrollada esta desmotivación? La desmotivación es entendida como el estado que emerge de la falta de recursos instrumentales a consecuencia de la falta de adaptación de las demandas sociales, y que implica a la participación sin tener en cuenta

la relevancia personal ni el compromiso social. Esta falta de adaptación al contexto político puede deberse a múltiples factores entre los que se encuentran la ausencia o presencia de la información antes de votar, la falta de niveles de interés y resentimiento ante la figura del voto (Acuña and Brussino, 196).

Ya desde los planteamientos de Marshall se consideraba a los niños como ciudadanos en formación, por ello es necesario extender la información y dar a los menores de edad las herramientas para ir estableciendo una conciencia política que se nutra en años posteriores para conformar una ciudadanía activa, sin embargo además de los obstáculos antes mencionados sobre la capacidad docente, los materiales y replanteamientos, se ve limitada también por la pobreza que genera una exclusión social lo que no permite el desarrollo pleno y cívico de los menores de edad.

...la pobreza es sobre todo, pobreza de ciudadanía. La pobreza de ciudadanía es aquella situación social en la que las personas no pueden obtener las condiciones de vida –material e inmaterial- que les posibilite desempeñar roles, participar plenamente en la vida económica, política y social y entender los códigos culturales para integrarse como miembros de una sociedad. La pobreza de ciudadanía es no pertenecer a una comunidad en calidad de miembros plenos, y esto es, la exclusión social (Bojórquez, 81).

Dentro de esta problemática (Soto) problematiza la crisis institucional de las universidades como medios para crear participaciones políticas en los jóvenes, haciendo que los jóvenes carezcan de herramientas y códigos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía, esto provoca que haya una “*ciudadanía de segunda clase*”. Plantea también que los jóvenes se encuentran en constante preocupación por su ámbito personal ligado a la existencia hoy en día de un mundo de consumo muy difundido, el cual no implica una experiencia reflexiva, por lo tanto dificultan la posibilidad de construir una vida como actores sociales que pertenecen a una comunidad y que tienen responsabilidades con otros. Distingue además a una “*ciudadanía denegada*” pues los jóvenes no cuentan con espacios de participación. “Es un hecho que la población económica y culturalmente marginal es políticamente marginal y la menos organizada, la que menos manifiesta su oposición en las elecciones” (Duarte and Jaramillo)

La vulnerabilidad y la desigualdad en el espacio de educación ciudadana, aparte de la ya mencionada ciudadanía degenerada, ha sido estudiada y designada también por Bustelo

como ciudadanía asistida y ciudadanía emancipada, correspondiendo la primera a una postura hegemónica relacionada con el Consenso de Washington presentado en la última década del siglo XX como una manera de promover el desarrollo en América Latina, promoviendo la desregularización, por lo tanto centrándose en el individuo con intereses, el ciudadano entonces será civil con derechos formales y derechos sociales no demandables, por otro lado la ciudadanía emancipada representa una noción inclusiva basada en la igualdad social propiciando las condiciones para el desarrollo cívico, como lo son: el tener un empleo que permita cubrir las necesidades, el acceso a la educación de calidad y códigos sociales que permitan ampliar su campo de derecho y participación, logrando de esta manera agrupar un “nosotros” como capital humano y social que pueda enfrentar a la exclusión social y política (Bojórquez, 81-83).

En América Latina los sistemas educativos son cooptados por las retóricas del mercado, desde la década de los setenta y con mayor énfasis en los noventa la educación se convirtió en un factor relacionado con el crecimiento económico, deshumanizando la educación conformando desigualdades sociales y restringiendo a unos pocos la posibilidad de la movilidad social, esta injusticia genera limitaciones a la sociedad, estas pueden ser: económicas (distribución de la riqueza), culturales (desigualdad de status o falta de reconocimiento) y políticas (exclusión de los espacios de definición política) (Martínez, Peña, and Soler, 125-126, 136), ante estas limitaciones es necesario la revisión analítica de lo que se ofrece como educación a los jóvenes, desde un enfoque ciudadano ya no con una mirada homogénea, sino como cívica y multicultural, lo cual ayudará a la ampliación del derecho social a la educación propiciando que los individuos se entiendan como sujetos políticos que inciden a través de su cultura política en el Estado.

Participación Ciudadana

Brie define la participación social activa como “aquella virtud de la cual el individuo adquiere un protagonismo en el sistema de decisiones, sea este en el nivel que fuere (...) intentando efectuar una modificación en la realidad que el sujeto vive”. Ahora bien, esa

participación activa supone la existencia de grupos sociales e instituciones y la capacitación de los mismos. La participación comunitaria es lo que permite que “un sistema político no sólo sea representativo sino fundamentalmente participativo”. Las instituciones de la comunidad contribuyen a fortalecer la trama de derechos y deberes y el sentimiento de solidaridad al compartir los hombres las mismas vivencias y pautas culturales significativas en la pluralidad de las personas. Así, los partidos políticos y otras instituciones, tales como las sociedades de fomento, clubes y ONG, entre otras, en tanto sean espacios donde los ciudadanos se informan y discutan ideas, son fuentes de identidad social y política (Ferro, 104). La participación ciudadana es un símbolo condensado, ambiguo y multisemántico, que matiza el imaginario sobre lo social, la sociedad civil y la ciudadanía entre los diferentes actores sociales que interactúan en la arena política de la ciudad de México (Monsiváis and Espinoza, 322).

Una esfera de la sociedad civil se percibe también en la aparición de la agenda del buen gobierno y la gobernanza, la idea de la participación ciudadana se ha ido ampliando para incluir tanto la voz del ciudadano como su capacidad de influencia y de exigir cuentas a sus gobernantes. Desde esta perspectiva, los ciudadanos pueden intervenir en los asuntos de interés colectivo a partir de la creación de espacios públicos, donde se debaten, deciden y vigilan las políticas y acciones del gobierno. En esta dimensión entonces se medirán los mecanismos de participación que van más allá de la política partidista electoral, tales como la protesta, los recursos con los que cuentan los ciudadanos para llevarla a cabo y su uso para ejercer un control social de sus representantes y gobernantes (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*, 25).

La aplicación de la participación ciudadana a través de sus distintas esferas logra importantes cambios en la cultura política en México durante el siglo XX. Los procesos electorales se vuelven momentos de expansión de las libertades públicas, no solo a nivel Federal sino también local y se les atribuye el carácter de ser una manifestación crítica amparada en la Constitución y en la Ley. Los partidos políticos opositores y sus figuras centrales, cobran visibilidad política, cambian sus estrategias y su cultura política se orienta de la idea de revolución a la idea de lucha legal y de reformas. La academia también empieza a virar sus preocupaciones y a mirar y estudiar el fenómeno electoral como una de sus

prioridades. La discusión pública también se modifica; las decisiones del gobierno y el ejercicio del presidencialismo dejara de estar acompañado por la unanimidad y cada vez serán más discutidas, cuestionadas y modificadas.

En el transcurso ocurrió un cambio por demás importante: la creación de una verdadera ciudadanía, donde los sujetos saben que su voto contribuye a optar entre diferentes opciones. La forma en la que funciona el gobierno se modifica en cuanto que antes los gobernadores y presidentes municipales eran decididos al amparo de la coalición gobernante pero ahora esas posiciones se disputan automáticamente en las elecciones, las políticas cambian y se visualiza que los cargos ya no se deben al presidente sino a los ciudadanos. El funcionamiento del Estado Nacional se transforma al igual que los mecanismos constitucionales de negociación, diálogo y acuerdo. Todo ello con la función de que su prestigio político crezca en la misma medida que lo hacen sus procesos electorales y que sus novedades democráticas se multipliquen.

La participación ciudadana se ha entendido en mayor grado como la presencia del voto de los ciudadanos, marcando las altas tasas de votaciones como un triunfo de la vida política en cambio viendo la reducción de estas tasas como un fracaso. En México la inscripción al registro electoral es impulsado por un factor no político: la credencial para votar se ha convertido en las dos últimas décadas en el documento de identidad por excelencia de la población mexicana, es decir, la inscripción en el registro no se hace necesariamente y exclusivamente para votar (Monsiváis and Espinoza, 213).

La primera situación mencionada marcaría el buen funcionamiento del sistema democrático, siendo esta participación la que legitima el sistema político, los votos reflejan el carácter informado y participativo de la sociedad. Sin embargo las ENCUP han arrojado resultados que distan de esta visión, puesto que aunque el número de votantes sigue siendo cordial, estos en su mayoría votan por que hay un alto grado de aceptabilidad del concepto de democracia que es ejercido mediante la libertad del voto (único y secreto) para elegir representantes bajo la idea de que el rumbo de la vida política cambiará hacia la transparencia y la solución de los problemas sociales y económicos en el país, pero el grado de información que poseen resultan ser bastante bajos para algunos sectores. Estas encuestas de Cultura

Política son una fuente para el estudio del abstencionismo del voto, de las emergencias de apatía así como también revela el interés de ciertos sectores hacia la vida política.

Si bien el sufragio universal e igualitario es necesario para el proceso democrático, se sabe, sin embargo, desde hace mucho que es insuficiente, porque el voto sólo es un tipo de recurso político. Debido a que los recursos sociales están distribuidos desigualmente, y debido a que muchos tipos de recursos sociales pueden convertirse en recursos políticos, los recursos políticos distintos al voto están distribuidos desigualmente. Robert Dahl *Los dilemas del pluralismo* (García, 50).

La entrada en escena del ciudadano en tanto que puede participar o abstenerse de la política, nos dice que existe en él una preocupación o un desinterés por formar parte de la esfera pública y de las decisiones políticas-económicas y sociales de su entorno. Es el pensamiento simbólico el que le proporciona al individuo una identidad que le permite reflejarse en una alteridad.

Para abordar la realidad de la participación ciudadana en México se requiere de la observación de variables como la participación electoral, el activismo ciudadano en las organizaciones de filiación voluntaria y la política de la protesta social; por medio de ellas se medirá el grado de responsabilidad cívica de los individuos. *El análisis producido en el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México* editado por el IFE y el Colegio de México nos muestran una gráfica de los años de 1946 a 2012 medido con el porcentaje de los ciudadanos registrados y medido como porcentaje de la población en edad de votar; revelando que el abstencionismo después de la Segunda Guerra Mundial de la población en edad de votar era de aproximadamente el 80% y que esta cifra refleja la exclusión del sistema político de las mujeres, quienes pudieron votar hasta 1958, cuando la cifra cayó de 80% al 50% (Véase anexo: Gráfica de abstencionismo).

Revela también que la brecha del abstencionismo de ambas poblaciones se va cerrando paulatinamente hasta 1970, año en que fueron incluidos como electores los jóvenes de 18 años de edad y que desde entonces la dinámica se ejerce de manera parecida. Es decir la reducción de edad no implicó una ciudadanía más activa y participativa sino que revelo que este abstencionismo se daba como resultado de las dinámicas sociales, económicas y educativas (en especial por que los jóvenes votan menos que otros grupos de edad) del espacio mexicano e hizo más visible que México es una sociedad fragmentada. Mientras que

en unos casos las dinámicas del contexto globalizador y neoliberal pautan conductas que llevan al abstencionismo del voto y la apatía de la vida política, existen también sectores que buscan implicarse en los procesos de tomas de decisiones políticas y buscan cada vez más información que los lleve a ejercer una ciudadanía plena, asimismo influyeron las cuestiones del urbanismo y los nuevos agentes de movilización producto de la fase de modernización.

Entre las variables que modificaron los índices de participación política en México se encuentran también por un lado la ampliación de la competitividad electoral, puesto que el padrón electoral aumento de 1964 hasta el 2000, lo cual se debió también a un descenso en la capacidad de movilización del PRI y recientemente se ha dado importancia a la variable de la confianza en las instituciones explicando de esta manera el abstencionismo en las votaciones.

El voto es la forma más elemental de participación política en una democracia. En México, al igual que en otros países latinoamericanos, desde principios de los años 90's el abstencionismo ha ido a la alza, dicha tendencia es acompañada por un descredito del sistema político, en especial de los partidos políticos, quienes se han visto incapaces de generar representatividad y confianza en los ciudadanos, especialmente en los jóvenes. Una de las conclusiones importantes a las que llega el informe también se ve reflejado en las ENCUP realizadas y es que aunque las teorías políticas sugieren que a mayor eficacia política, mayor participación política y social, los resultados indican que aunque una buena parte de los mexicanos asegura que los políticos no se preocupan por las necesidades del ciudadano y que las acciones de la gente común no tienen ninguna influencia sobre el trabajo del gobierno, la mayoría de los mexicanos vota y sobre ello se puede decir que el voto se ejerce más como una obligación cívica y menos como un acto instrumental (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*, 66).

El concepto de la participación así como el de ciudadanía han sido siempre fuertemente influenciados tanto por el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil así como de organismos internacionales y de las agencias de cooperación en las instituciones. Al final de la década de los setenta, la idea de participación dominante es que los beneficiados de los programas sociales implementados por los gobiernos aporten su mano de obra. Esto con el objetivo de abaratar costos y de hacer corresponsables a los beneficiarios de los

proyectos. Al inicio de la década de los setenta, la idea fundamental de la participación ciudadana es que los beneficiarios contribuyan a la definición de sus necesidades y problemas más urgentes y de que aporten su visión de cómo resolverlas, a finales de esta década se entenderá a la participación como un medio para fortalecer a las organizaciones locales, de los cuales sus objetivos son optimizar los recursos ubicando las necesidades urgentes, incorpora las iniciativas ciudadanas, evitar el burocratismo y está presente, aunque sea de manera inicial, la idea de la descentralización estatal. En la década de los 80's las ideas fundamentales son que los ciudadanos y sus organizaciones participen en la toma de decisiones sobre las políticas que afectan de forma directa el desarrollo local. Esta evolución paulatina sufre un quiebre al inicio de la década de los 90 donde la concepción de lo público, es que los ciudadanos tienen el derecho, precisamente por ser ciudadanos, de participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Los ciudadanos tienen poder, por decirlo de alguna forma, sobre las políticas estatales. Los objetivos se amplían y algunos de los más importantes son: fortalecer la capacidad de decisión y gestión de ciudadanos y sus organizaciones; también las propias formas de gobiernos locales, operar la corresponsabilidad que existe entre gobierno y sociedad, elevar los niveles de gobernabilidad y hacer más eficaz la acción del gobierno en todos sus niveles. Esta es la idea que continua en estos primeros años del siglo XXI pero que se sigue nutriendo en base a las exigencias de la sociedad, por lo tanto la participación ciudadana actual busca también encontrar los mejores mecanismos operativos que permitan la más efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones estatales (Aguilar, 35-36).

En el ámbito local se desarrollaron las Leyes de Participación Ciudadana (LPC) como un mecanismo de participación directa, para permitir que las diferencias entre distintos sectores sociales se disolvieran agrupándolos en un colectivo homogéneo, pero la búsqueda de integración encubre, tras el discurso de una comunidad imaginaria, las desigualdades sociales y la diferente capacidad que muestran diferentes sectores de la sociedad para mediar en el ámbito público. Bajo estas condiciones, en la LPC se obvia que los espacios de participación a la ciudadanía son ocupados por grupos políticos que inhiben y desplazan a quienes no están integrados a ellos. Otro imaginario se muestra y expresa en las actividades que debe realiza el comité ciudadano está estrechamente relacionado a la concepción de ciudadano total mostrada por los legisladores que redactaron la ley; es decir, aquel que

dedica toda su energía a participar en el ámbito público para incidir en diversos problemas sin importar sus restricciones estructurales tanto en el ámbito individual como en el plano organizativo (Monsiváis and Espinoza, 327-328).

Los principales problemas que enfrenta la participación ciudadana es su lento desarrollo dentro del juego democrático, a pesar de los logros en política formal que se han conseguido, su fuerza aun no es reconocida de manera concreta, los gobiernos han asumido que en la participación ciudadana sólo se pide su opinión y promueven encuestas de este tipo, otorgan ciertas legislaciones para hacer transparente el funcionamiento del sistema político pero no incluyen a los ciudadanos en todas las etapas del desarrollo de las políticas públicas. Como tal la participación se incluye dentro de los procesos que lleva a cabo la rendición de cuentas, pero también se expresa en la sociedad civil, el desarrollo subjetivo de las personas y sus identidades.

La rendición de cuentas (Accountability) como reflejo de la participación ciudadana.

Es cierto que a partir del desarrollo de diversas crisis en el sistema económico mexicano se generó una preocupación por la distribución y el uso que se le daba al dinero mexicano y que derivó en que las exigencias de la ciudadanía porque se expusiera públicamente el manejo de la economía mexicana y ligado a la percepción cultural que había de la corrupción se exige también que los procesos sean observados. La vigilancia al gobierno y la apertura de este se define como *accountability* o rendición de cuentas en su traducción al español.

La rendición de cuentas parte del principio de que la mejor manera de lograr un buen gobierno es obligar a los oficiales públicos a informar acerca de lo que hacen (*answerability*), así como construir agencias capaces de imponer sanciones a quienes han violado sus obligaciones públicas (*enforcement*) (Schedler, 1999^a). En otras palabras, sólo institucionalizando una estructura de rendición de cuentas puede obligarse a la burocracia a hacerse responsable de sus actos. Puede agregarse a estas dos primeras dimensiones un elemento de receptividad (*receptivennes*) (Ackerman, 2002), es decir, la capacidad de los oficiales públicos para tomar en cuenta “el conocimiento y las opiniones de los ciudadanos” (Olvera and Isunza Vera, 341).

La centralidad simbólica y conceptual de tal término se explica a partir de una simultaneidad de varios procesos que cuentan con su propia lógica e historia, antes ya hemos explicado la influencia de la tercera ola democratizadora de Huntington para el desarrollo de las democracias en América Latina, de largo desarrollo y que además dejó en evidencia que la expansión de la democracia electoral no reflejaba o aseguraba un gobierno eficaz y apegado a la ley y que por lo tanto hacía falta de presiones sociales que son necesarias para que un gobierno deje de reproducir prácticas autoritarias y clientelares. Otro más de los procesos que influyó para el desarrollo de la carga simbólica de *accountability* fue que las organizaciones internacionales de desarrollo (Banco Mundial, Fondo Monetario Nacional, Banco Interamericano de Desarrollo) el manejo y la aplicación de fondos no atendía de manera adecuada a las necesidades de la ciudadanía sumado a la creciente internacionalización de segmentos de la sociedad civil (grupos de Derechos Humanos, feminismo, movimientos ecologistas) abrieron un frente inexistente de presión civil a los organismos internacionales dando lugar a una revalorización de la sociedad civil que apelaba a la participación organizada de la ciudadanía en los asuntos públicos para hacer presión a los gobiernos (Olvera and Isunza Vera, 337).

La expansión de la idea de rendición de cuentas se dio también por la necesidad de dotar de capital social para responder a las necesidades del debate de participación, el mérito de este concepto residió en que llamaba la atención hacia factores sociológicos y culturales de acción, trascendiendo el diseño institucional, mediante este término se exponía la necesidad de la existencia de confianza entre gobierno y actores civiles y la respuesta fue la emergencia del discurso de *accountability* dando paso a la transparencia mediante la cual obligaba al gobierno a explicar a la ciudadanía sus actos, sin embargo este concepto sufre como la mayoría en política actualmente de polisemia deduciendo así distintos tipos de rendición de cuentas que los autores Olvera e Isunza Vera (339) simplifican en ejes temporales.

Debido a la variedad de interacciones que presenta sus significado se fragmenta de acuerdo a la forma en la que lleva a cabo sus funciones, desde la definición establecida por el teórico O'Donnell (Olvera and Isunza Vera, 346, 348) y ampliamente utilizados se encuentra la rendición de cuentas horizontal y vertical. En la primera se plantea la existencia

de agentes legales con el suficiente poder factual de hacer revisiones y aplicar sanciones, en cambio la relación vertical presenta elecciones y demandas sociales que se pueden aplicar sin padecer coerción estatal, pero los votos en estas elecciones llegan a ser objeto de prácticas clientelares, además solo afecta a los que ocupan cargos y no a la burocracia estatal.

Es claro que el modelo de rendición de cuentas que se vivencia en México es el eje vertical mediante el cual no se pueden arreglar las desigualdades ni la exclusión social, apareciendo nuevamente el problema de la educación a las masas. Primero uno de los problemas radica en que este sistema es llevado a cabo mediante elecciones pero estas son realizadas en ciertas periodicidades por lo tanto su proceso no es continuo y no se pueden hacer revisiones adecuadas tanto de la aplicación como de la recepción de esta. Segundo las demandas sociales que pueden llegar a obtener respuesta favorable son pocas en relación con la numerosa falta de ciertos derechos en la sociedad, ya que son grupos fragmentados que cuentan con distinta organización y por lo tanto distinto impacto en cuanto estos tengan la oportunidad de acceder y hacerse escuchar en este medio, las demás demandas sociales pueden ser presas de coerción estatal.

Un modelo de rendición de cuentas que pueda incluir a la participación ciudadana en la formación de políticas públicas y que pueda llevar a una evaluación y a exigir derechos se encuentra en la forma de rendición de cuentas retrospectiva la cual “implica mayor participación pero también requiere de conocimientos técnicos y claridad política”, tal y como señalan los autores Olvera e Isunza (351), por lo cual requiere de la sociedad civil líderes experimentados y profesionales, con alta capacidad institucional para conectar estos cuerpos con los miembros base así como una capacidad para crear espacios públicos de diálogo con los actores gubernamentales. Esta retrospectiva como eje temporal depende de que se lleven a cabo dos ejes temporales anteriores la prospectiva y la procesal en la que se incluye la participación primero de forma política, luego administrativa y legal para llegar a la profesionalización.

Ya que la formación de los estados modernos no implica que estos sean abiertos y transparentes, por eso ante la pérdida de legitimidad se hace necesaria la apertura de espacios públicos. La construcción institucional de la transparencia ha sido un proceso largo que implica la interacción de ciudadanos, mercados, sociedad y Estado que ha transitado por

agenda, tiempos, reglas, actores y negociaciones hasta convertirlos en una política pública que hoy alcanza reconocimiento y aceptación, tendiente a regular los procesos de gobierno en términos de deliberación, comunicación y mejor legitimidad. Es una tendencia democrática que apunta a que el poder sea más público y más responsable (Berrones).

En México la expresión rendir cuentas ya formaba parte del lenguaje en los debates parlamentarios desde la Constitución de 1917 y el Plan Nacional de Desarrollo en la administración de Zedillo reconocía como necesario y urgente atender el reclamo de la sociedad a través de la rendición de cuentas; en los últimos veinte años las múltiples reformas electorales dan lugar a un sistema plural, pero la responsabilidad y responsividad de los gobernantes sigue siendo muy limitada. Para elevar la eficiencia del gobierno resulta necesario diseñar un sistema de rendición de cuentas que promueva la transparencia de las instituciones de gobierno, la creación de incentivos adecuados para limitar el oportunismo de los agentes políticos, aumentar la responsabilidad política, mejorar los sistemas de supervisión y es preciso que la sociedad en su conjunto se involucre en el sistema de rendición de cuentas para evitar que el sistema de rendición de cuentas se burocratice. Los países de derecho codificado como México, han seguido con frecuencia una ruta ineficaz para que los gobiernos rindan cuentas, creando innumerables controles administrativos para controlar la corrupción, pero esta sobrerregulación solo crea más espacios para la corrupción, pues esta rendición de cuentas es asumida por élites políticas y burocráticas (Ugalde, 24, 51, 53-54).

¿Qué es la Sociedad Civil?

El desarrollo de la sociedad civil en Occidente obedece a la cuestión ideológica del liberalismo, la expansión democrática así como del desarrollo de mercado. Su construcción como concepto se nutre desde la traducción latina para el término griego *koinona politike*, la *societas civiles*, etimológicamente la sociedad civil entendida como una sociedad ciudadana –traducida también como organizaciones de individuos en la *cive* (ciudad) – a ser entendida por las propuestas de Hobbes y Locke como una sociedad civil antinatural, es decir que se da de forma voluntaria para utilizar el concepto como oposición al Estado. También en Hegel

encuentra su elemento en el proceso político como una parte que constituye al Estado aunque se encuentra subordinado y dependiente del Estado. Marx por su parte disocia el Estado político de la sociedad civil de manera que estos ya no comparten su acumulación, materialidad y actividad con el Estado porque se encuentra en un estado de oposición, corresponden a una esfera donde se inscriben las luchas entre los intereses económicos e ideológicos privados.

Posteriormente en el siglo XX, los postmarxistas (Lukács, Gramsci, Bobbio y la antigua escuela de Fráncfort) se dan cuenta no sólo de la durabilidad de la sociedad civil en las democracias capitalistas sino que además afirmaron lo normativamente deseable que es la conservación de la sociedad civil. De esta forma el concepto de sociedad civil pertenece al mundo intelectual y a la cultura política del posmarxismo y particularmente del posgramscianismo. Gramsci distingue con claridad la diferencia que existe entre sociedad civil y sociedad política. Las dos integran el Estado. En la primera ubica “las funciones del consenso, de la persuasión, de la dirección de la hegemonía, y en la segunda las de fuerza, coerción, dominación y dictadura” (Aguilar, 56).

Estudiándolo desde la superestructura Gramsci entenderá a la sociedad civil como asociaciones, movimientos u organizaciones que no son parte de la economía ni tampoco del Estado, esta esfera suponía la aparición de sindicatos, organizaciones religiosas, medios de comunicación, escuelas, asociaciones de voluntariado y partidos políticos, relativamente autónomos del Estado; sin embargo garantizado y organizado por este (“La Dominación Cultural - Un Encuentro Entre Antonio Gramsci Y Pierre Bourdieu”). Uno de sus aportes más importantes es situar a la sociedad civil como un sujeto que se relaciona continuamente con el gobierno pactando las relaciones de dominación, permitiendo la participación de las clases populares que buscaban a partir de sus organizaciones entrar en la esfera de la política y encontrar la atención del Estado a sus demandas. Del planteamiento de Gramsci se puede derivar también que el Estado se integra del gobierno y de la sociedad civil, uno no puede ser sustituido por el otro pero los dos son indispensables, así Gramsci “desarrolló su doctrina de sociedad civil en términos de dos declaraciones de independencia, una de la economía y la otra del Estado” (Aguilar, 58), es esta perspectiva la que contribuye a que la sociedad civil pase a ser definida como una esfera de actividades que abarca aspectos económicos, políticos

y culturales pero no por ello lo privado y lo público, la economía y la política, la opinión pública y la doctrina de gobierno no están confundidos ni mezclados, concibiendo a la sociedad civil como un espacio social (Arbós and Giner, 28).

Uno de los aspectos importantes para entender las relaciones políticas con la sociedad es la que se da entre la esfera del Estado y la esfera de la sociedad civil y del equilibrio de éstas es que se puede dar el ámbito democrático en el gobierno. Las sociedades civiles maduras presentan dimensiones de dos clases: público y privado que le proporcionan sustancia y realismo a la definición de sociedad civil, encontrando formas de privacidad en el individualismo y la presencia del mercado; este ámbito a pesar de no ser institucional produce un equilibrio entre la oferta y la demanda, su presencia provoca efectos en la supervivencia de las sociedades civiles liberales; por otra parte presenta también elementos de pluralismo y clase (Arbós and Giner, 21-28). La existencia de las sociedades civiles revela una condición de cultura democrática.

La crítica ilustrada supone una distinción al construir la sociedad civil como poder moral contra el poder político del Estado. La crítica al mismo tiempo que es política, lo es en tanto se niega como tal. En este caso, la ciudadanía se desdobla y será entonces la ciudadanía social, aquella que de fuerzas indirectas, la que luche contra la ciudadanía política, se concibe como un conjunto de pretensiones y expectativas que cada ciudadano expresa frente al poder público, para obtener las garantías de seguridad necesarias, en la vida y en el trabajo; con el fin de dar contenido de dignidad a la existencia individual. La posibilidad de enjuiciar al Estado plantea un enfrentamiento entre la sociedad civil y el Estado. La ciudadanía ya no se expresa en fuerzas indirectas, en aquellas fuerzas de la sociedad civil auto-postuladas como a-políticas, sino que adquieren una expresión directa. En este ingreso en la esfera público-política se conjugan dos elementos de la definición de ciudadanía de modo paradójico: el ciudadano, al mismo tiempo que es un estatus donde un cuerpo político garantiza determinados derechos, se constituye desde la participación política que niega su carácter político. La participación se vuelve pública pero lo hace como tribunal moral del poder político (Biset and Soria, 16).

El siglo XX presenció el surgimiento de un nuevo fenómeno asociativo a partir de la década de los setenta y que se fortaleció en los años ochenta, generando lo que Lester

Salomón denomina “tercer sector global” compuesto de organizaciones estructurales que se encuentran localizados fuera del aparato estatal y que son auto-gobernadas. Para explicar esta explosión organizacional plantea la existencia de cuatro crisis y dos “revoluciones” que, de acuerdo a su análisis, han coincidido, para definir el nuevo papel del Estado y también del incremento de la acción organizada de los ciudadanos. La primera de las cuatro crisis que plantea es la del Estado del Bienestar, el cual rebasado en su capacidad de responder a las expectativas que el mismo generó y por lo tanto se ve en la necesidad de ajustar su funcionamiento para hacer coincidir las expectativas con la realidad, en segundo lugar sitúa la crisis del desarrollo. Los shocks petroleros de los setenta y la recesión de principios de los ochenta cambiaron la perspectiva de los países en desarrollo. Se pusieron en evidencia las limitantes del Estado como agente del desarrollo. Surgen nuevos intereses orientados al mercado y también el desarrollo participativo. Por su parte la crisis del medio ambiente animó a los ciudadanos a emprender acciones para salvaguardar al planeta y por último la crisis del socialismo llevó a la búsqueda de nuevas formas de responder a las necesidades sociales por la vía de la organización ciudadana (Aguilar, 48-49).

A estas crisis se añaden también dos revoluciones a partir del cual se puede establecer su crecimiento a partir de los años setenta, la primera de ellas corresponde a la revolución de las comunicaciones, puesto que el desarrollo de las tecnologías de la información posibilitó a que incluso en las regiones más remotas se dieran enlaces de comunicación para la organización masiva y la acción coordinada, añadiéndole también la expansión de las tasas de alfabetización en todos los países. La segunda, la revolución de la burguesía. El crecimiento económico global que ocurrió en los sesenta y setenta produjo una nueva burguesía global que ayudó a promover el desarrollo de las organizaciones ciudadanas en el mundo. El crecimiento permitió mejores condiciones de vida y ayudó a crear, en los países en vías de desarrollo, una clase media de profesionistas que, ante la posterior falta de oportunidades económicas y también de participación política, se volcaron hacia las organizaciones ciudadanas, proporcionando el liderazgo que ha impulsado el crecimiento del asociacionismo (Aguilar, 49-50).

Se consideran como condiciones del surgimiento de la sociedad civil la constitución de ciudadanos, en tanto sujetos, con autonomía y capacidad crítica, la capacidad de estos para

asociarse libremente, sin coacciones ni por necesidad, su prerequisite se remite a la autonomía (Collin and Molina). La reconstrucción o lo nuevo en la elaboración del concepto de sociedad civil recaerá en ir más allá de las antinomias del Estado y del mercado, de lo público y lo privado, de la idea de la defensa y de la democratización de la sociedad civil. Cohen y Arato asumen la tradición de Tocqueville, Gramsci, Parsons y también de Habermas, para proponer su propia concepción de sociedad civil que postula como primer punto la diferencia entre la sociedad civil, el Estado y la economía. Las instituciones centrales de la sociedad civil son las esferas públicas de la comunicación societal y de la asociación voluntaria. Lo privado, entendido como dominio del juicio individual autónomo, es también crucial para una sociedad moderna; por último la institucionalización de la sociedad civil es un proceso que siempre implica la estabilización de las instituciones sociales sobre la base de los derechos, y que también implica la posibilidad inmanente de hacerse más democrático y cuyas normas requieren democratización (Aguilar, 68).

Por lo tanto la sociedad civil se puede entender como:

... una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de auto constitución y auto movilización. Se institucionaliza y generaliza mediante leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social (Cohen and Arato, 8).

Cohen y Arato sostienen que la sociedad civil desarrolla discusiones en la esfera pública cultural, entendiendo a la democracia en relación con su contexto económico-político y social. Puesto que las sociedades civiles modernas se caracterizan por la heterogeneidad que se puede apreciar en ellas, las cuales, son aseguradas por la autonomía y los derechos del individuo; lo que resulta en la democracia según el consenso de la mayoría y que se limitan mediante los derechos garantizados constitucionalmente para dar legitimidad ante las minorías. Pero la tarea de teorizar las condiciones para la democratización resulta compleja pues el lenguaje político es extenso en las áreas de interacción social y de participación ciudadana, los cuales en su mayoría se encuentran insertos en normas de política. Estos conceptos son abordados desde la dicotomía de lo público y lo privado.

La conformación de la acción colectiva y de los actores sociales hoy en día responde a cambios estructurales y culturales en el mundo y en el país, ahora se atiende a través de cuatro ejes: la democratización política, la democratización social o lucha contra la exclusión o por la ciudadanía, la reconstrucción y reinserción de las economías nacionales o la reformulación del modelo de desarrollo económico, y la redefinición de un modelo de modernidad, dando lugar a un cambio de tipo societal, constituyendo nuevos tipos de actores sociales que coexisten con actores provenientes del modelo societal industrial-estatal transformados. Por un lado, los públicos y redes diversas más o menos estructurados pero que no tienen una densidad organizacional fuerte, después actores con mayor densidad organizacional (ONG) que constituyen redes nacionales y transnacionales, en tercer lugar, los actores identitarios y finalmente los poderes fácticos. Los principios de referencia de los actores en la sociedad post-industrial globalizada son problemáticas de la ciudad o el Estado Nacional (paz, medio ambiente, ideológicas, género, derechos humanos, etc.). Para los actores identitarios la referencia es la categoría social a la cual pertenecen (jóvenes, mujeres, indígenas, etc.) (Garretón, 7,12).

Además hay que tomar en cuenta que desde que se estableció la Agenda 21 gestada en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente en Río de Janeiro en 1992, incorpora la participación de la sociedad civil, como coadyuvante en el cumplimiento de los compromisos, este hecho, establecerá como interlocutor permanente de la Sociedad Civil Organizada a los Organismos Internacionales, fundamentalmente el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la cual empezó a generar una serie de programas de fortalecimiento de la sociedad civil por su cuenta y otros radicados en diferentes dependencias gubernamentales en especial aquellas enfocadas al desarrollo social (Collin and Molina).

Las ONG han contribuido a configurar un nuevo perfil de ciudadanía, a replantear y abrir nuevos canales de negociación con las instituciones del Estado y también a reconfigurar espacios y prácticas en las relaciones Estado-sociedad, así se desarrollan ideas relacionadas con la ciudadanía transnacional, el multiculturalismo y la ampliación de los derechos políticos y civiles en el marco de la internacionalización de los derechos humanos, las cuales

refuerzan la necesidad de la construcción de una nueva ciudadanía responsable y participativa (Reyes, 135-136).

La sociedad civil reformada actual se ha atrincherado en el terreno político, como ideología oficial de las democracias pluralistas, parlamentarias. Esta ideología refuerza el campo ahora asediado de la ciudadanía. Protege de forma precaria la vida de las asociaciones voluntarias y de los movimientos sociales autónomos y la supervivencia de las condiciones mínimas de mercado. Los medios por los cuales la sociedad civil puede acceder de manera rápida a participar en la política y la economía se derivan de sus derechos de comunicación, asamblea y asociación, entre otros, constituyen las esferas pública y asociativa de la sociedad civil como esferas de libertad positiva dentro de las cuales ejercen influencia política (Arbós and Giner, 35, 41).

En México los estudios proyectados hacia la sociedad civil señalan que existe una separación de los movimientos sociales respecto de la sociedad civil. La sociedad civil se desarrolla en un espacio sobre-regulado por el Estado, pues la organización que le impone el gobierno afecta la autonomía de esta, por otro lado los movimientos sociales no figuran como organizaciones autónomas, son percibidos como un principio de sociedad civil pero alejada de esta; se encuentra dentro porque implican un cambio cultural de pensamiento, como ocurrió especialmente durante el movimiento del 68.

Para el sistema de Naciones Unidas, el concepto de OSC significa el espacio en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas o temas de interés, su labor se traduce en un importante ejercicio de construcción y fortalecimiento de la ciudadanía que contribuye a la instauración de una cultura democrática y de un sistema participativo (Díaz and Hernández, 137).

Transformaciones de la Sociedad Civil en México

El concepto de sociedad civil juega un importante papel en relación con el ámbito político y el desarrollo conceptual de la ciudadanía. La sociedad civil de México se ajusta al contexto contemporáneo y al discurso de modernidad, proyectando numerosas estructuras de

la ciudadanía en la esfera pública. Esta sociedad no se encuentra separada del ámbito político sino que la complementa, es la presencia de la sociedad civil la que provee elementos para que una efectiva democracia surja, se desarrolle y se consolide. Entre los antecedentes de la conformación de la sociedad civil en el siglo XIX desde la Constitución se encuentra en su normativa proyectada en el artículo noveno donde se establece el derecho de asociación, especialmente señalando a los ciudadanos mexicanos como capacitados para organizarse y formar parte de los asuntos políticos.

La Sociedad Civil es concebida como autónoma del Estado y por lo tanto tiene que cumplir con una ideología que no le permite recibir financiamiento por parte del Estado. Sin embargo estas condiciones van a dificultar muchas veces su funcionamiento. Aunque percibidas como autónomas muchas veces se encuentran sobre reguladas por el Estado. En México, supondrá que la sociedad civil se inserte en discusiones y abogue por crear una ley que reglamente sus asociaciones.

El Estado Mexicano se organizó políticamente con el presidencialismo y con una estructura social corporativa pues constituía a campesinos, obreros y profesionalitas. Con la estructura de partido (PRM) unió cuatro sectores: el obrero representado por la CTM, el campesino con la CNC, el popular y el militar, sector que con el tiempo ira perdiendo participación en los asuntos de Estado. Por lo tanto las dinámicas eran clientelares y corporativistas, y aunque van a disminuir su poder en la segunda mitad del siglo XX, estas aún son parte del sistema político mexicano, pero se han visto transformadas a partir de que se inicia la democratización del régimen.

El creciente corporativismo, aparece como continuación a la burocratización, la especialización ocupacional u la proliferación de organizaciones formales y es en este momento que se constituye un reto para el principio básico de sociedad civil, según el cual, cualquier grupo de individuos puede erigirse en asociación por su propio acuerdo y libre voluntad (Arbós and Giner, 30-31).

A lo largo del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX no era posible construir asociaciones libres de influencia política, no existía una cultura política proclive al reconocimiento de la pluralidad y de la autonomía como principios fundamentales de las prácticas colectivas. Las discusiones sobre la sociedad civil en México surgen en un contexto

específico y diferenciado de la recuperación del concepto que se da en el Cono Sur y Este de Europa, primero surge en un momento en el cual los movimientos sociales populares de los años setenta y ochenta pierden ante el ajuste neoliberal, de manera tal que las demandas que se expresaban en movimientos cuya idea de cambio era radical, ahora se distribuye en demandas fragmentadas atendidas por medio de diversas instituciones perdiendo de esta manera su centralidad como oposición social a un régimen corporativo, produciendo un acelerado recambio de actores y de la arena de lucha social, creando las bases de una cultura política alternativa que revalora la autonomía de la sociedad planteando una nueva relación entre sociedad y sistema político; segundo surge en un momento de crisis del régimen, en el que renuncia a sus compromisos con la justicia social y abandona el proyecto histórico que le dio legitimidad. (Alberto J. Olvera, “Recuperación, Desarrollo Y Crisis Del Concepto de Sociedad Civil En México: Una Perspectiva Interpretativa”, 190, 174).

El aumento de la organización y asociación de la sociedad civil en México tiene que ver con el resquebrajamiento del modelo histórico de acción colectiva, caracterizado por la gran influencia del sindicalismo y la estructura corporativa del Estado, el empobrecimiento de los sectores populares, la demanda de democratización de las instancias políticas y el combate abierto a la corrupción burocrática y gubernamental, además la llegada de grandes olas de refugiados políticos que huían de la violencia militar en Guatemala y el Salvador que influirán en el desarrollo de las organizaciones en pro de los derechos humano. La experiencia de estas OSC comprobó que la colaboración entre cristianos, académicos y activistas era posible (Loaeza and Prud’homme, 201).

Durante la etapa final de la crisis del desarrollismo en los años ochenta se agudizó el descontento político de los empresarios del norte y occidente del país y el creciente activismo de las clases medias urbanas de esas mismas regiones, los viejos sistemas de acción fueron cuestionados, y los empresarios acicateados por el decreto de nacionalización de la banca en 1982 fueron los primeros en considerar al Estado como un estorbo, muchos pasaron a apoyar activamente al PAN en los años 1983-1988 junto con las clases medias del norte, en ese período actuaron como parte de una sociedad civil emergente y contribuyeron a poner el problema de la democracia en el centro de la agenda pública por primera vez en décadas, empero esta alianza atrajo solo a las clases medias urbanas y no logro construir clientelas electorales populares. La separación objetiva del Estado-Sociedad propiciada de la crisis condujo al surgimiento de una sociedad civil pequeña, débil y fragmentada, basada en

modelos asociativos de tipo clasista-gremial que carecían de estabilidad y seguridad jurídica (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 20).

Entre sus principales consideraciones históricas podemos encontrar que: 1) la iglesia ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de las organizaciones sociales no lucrativas desde la Colonia, 2) el siglo XX se caracteriza por una fuerte presencia del gobierno en la vida de los ciudadanos y en el desarrollo de la sociedad civil, 3) una nueva generación de organizaciones civiles se ha establecido de manera independiente a la iglesia, al gobierno y a los partidos políticos, 4) las organizaciones de la sociedad civil son plurales y heterogéneas, es decir están integradas por una serie de identidades colectivas, 5) el estado Mexicano se fue construyendo alrededor de un sistema político dominante (PRI), la relación entre la sociedad civil y el gobierno ha sido de colaboración y de conflicto; este ha apoyado principalmente a aquellas organizaciones que colaboran con sus programas y políticas y sin embargo, ha utilizado formas de mediación como la integración, el clientelismo, la cooptación o la represión hacía los movimientos y las organizaciones sociales independientes.

Los movimientos sociales (de los trabajadores ferrocarrileros en 1958, de maestros en 1962, de doctores en 1964 y de los estudiantes en 1968) y los movimientos urbanos y populares florecieron en el país. Así sindicatos y organizaciones de la sociedad civil autónomas y partidos políticos de la izquierda emergen... (Morales, 27).

Los orígenes de una sociedad civil en el sentido de grupos gremiales-clasistas que van diferenciándose del Estado y la economía, pero fuertemente influidos por partidos y grupos de izquierda pueden localizarse en el período de 1971-1980, pero la falta de conexiones de estos grupos con la sociedad en el poder condujo a la dificultad de conformarse como asociacionismo civil y mantuvo movimientos en el plano local y particularismo social. De un lado el movimiento urbano-cultural constituido por estudiantes y académicos radicalizados en 1968, por otro lado se presentaron los movimientos campesino y obrero que se politizaron en la lucha a partir de los acontecimientos del movimiento estudiantil (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 17).

Como ya se había desarrollado anteriormente, el surgimiento de estas nuevas organizaciones y de las transformaciones que sufrió la sociedad civil fue a efecto de la expansión del Estado que basó su cambio en un Estado del Bienestar. La penetración del Estado en todas las esferas de la vida social (como educador, gestor de los servicios públicos, productor y consumidor de armamentos, patrón, inversionista) ha transformado la relación que mantenía tradicionalmente con la sociedad civil. “La transformación ha significado la aproximación gradual del Estado a los ciudadanos, mediante servicios de bienestar, militarización, tributación universal, educación y vigilancia creciente mediante la policía, la justicia, la sanidad y el fisco” (Arbós and Giner, 31). El Estado de Bienestar desarrollado durante los años de 1940 a 1970 en México obedeció a un modelo de Sustitución de Importaciones (ISI) que sostenía una intervención del Estado en la economía, además de las protecciones laborales se dio un proceso de redistribución de tierra que en conjunto legitimaban la política.

Este Estado o nivel de bienestar económico determina la naturaleza de los valores y actitudes de sus ciudadanos, promoviendo el desarrollo de sentimientos de confianza entre las personas, satisfacción vital y competencia así como, el desarrollo económico aumentando los niveles de educación en la sociedad. Así pues, se permite que los recursos puedan repartirse entre los grupos sociales, y de allí faciliten la distribución y la negociación. Al establecer el Estado benefactor buscará el aumento de la productividad y la estabilidad económica que brindará un reconocimiento formal a los sindicatos de trabajadores en las negociaciones colectivas y en la formación de las políticas públicas.

Si bien su ideológica en el plano político fue proyectado para resolver la situación de desigualdad, se desarrollan mayores desigualdades cuando este beneficia a otros y viola los derechos de algunos y lejos de aumentar la justicia social o la igualdad de oportunidades el Estado benefactor debilita las precondiciones para los dos. Las instituciones democráticas establecidas por el Estado Benefactor condujeron a una carga sobre el sistema político y a una crisis de autoridad. Entre las instituciones más difundidas por el Estado benefactor se encuentra el sistema de partido competitivo además de amplios derechos sociales que contribuyeron a la carga del sistema (Cohen and Arato, 30,32).

Durante los años sesenta se multiplican los movimientos de maestros, campesinos, médicos, telegrafistas y estudiantes por todo el país. En medio de ellos crecieron también las cooperativas, las organizaciones gremiales, las cajas populares, los primeros centros y grupos culturales artísticos y las asociaciones civiles, formadas voluntariamente sin fines lucrativos, al amparo de la legislación cardenista y como respuesta a las demandas y necesidades populares. El movimiento ferrocarrilero fue decisivo para el México moderno: en un principio robusteció al régimen y determinó una línea represiva, por otra parte fue el inicio de protestas populares, que generaron el contexto en el que se dio el movimiento de 1968. Una de las repercusiones del movimiento del 68 fue la aparición de grupos de jóvenes universitarios que buscaban nuevos cambios estructurales a partir de su inserción en comunidades rurales y urbanas realizando trabajos de promoción social, algunos toman el camino de la guerrilla, otros crean partidos políticos y otros más fundan organizaciones sociales. Los habitantes del país se convierten en ciudadanos. Surgen actores sociales que van a impulsar el desarrollo de nuevas organizaciones de la sociedad civil, autónomas e independientes del gobierno. La iglesia católica ya no es la única promotora (Aguilar, 123,127).

A partir de los años setenta se establecen dos vertientes de trabajo en las organizaciones de la sociedad civil que ya se venían desarrollando. Se trata, sobre todo, de ayudar a asistir al otro. No está en juego la posibilidad del cambio de las estructuras. Ésta va a ser la decisión de las organizaciones que surgen desde el sector privado y de ciertos grupos de la Iglesia católica. Para otro sector, su trabajo solo adquiere sentido en la medida en la que contribuya a cambiar las estructuras políticas, económicas y sociales que producen pobreza e injusticia. Esta línea la asumirán ciertos grupos de la Iglesia Católica y las organizaciones sociales que hacen trabajo político, pero se mantienen al margen de los partidos políticos. Como parte del primer grupo, sectores empresariales crean la Central de Servicios Campesinos, en el Estado de Michoacán. Posteriormente la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural (FMDR). La Iglesia Jerárquica funda el Centro de Estudios y Promoción Social (CEPES). Dentro de las segundas nace Fomento Educativo y cultural A.C de la Compañía de Jesús que dedicará todos sus esfuerzos a la innovación de estrategias de acción que favorezcan los sectores populares. El surgimiento de estas asociaciones propicia

concertaciones entre grupos locales y regionales que ya estaban arraigados en la base urbana o rural (Aguilar, 131, 133).

Las organizaciones de los años setenta, que surgen ya como redes –los casos de Acción Campesina, Mesa Corporativa y Anadeges- hay que añadir ahora los siguientes: Red de Educación Popular, Red de Solidaridad Sacerdotal; Red Artesanal Solidaria; Red Michoacana de Acción Popular; Programa de Formación en la Acción y la Investigación (PRAXIS) y el Movimiento de Programas de Salud al Servicio del Proceso Popular. Aparece también Promoción de Servicios de Salud y de Educación Popular (PRODUSSEP) que es la primera red nacional amplia y plural, surgida en 1984 e integrada por 42 organizaciones civiles en 9 estados de la república. En esta etapa destaca la formación de organizaciones ambientalistas como la Fundación de Ecodesarrollo Xochixalli (FEXAC); Grupo de Estudios Ambientales (GEA); Centro de Información de Tecnología Apropriada (CITA) Centro de Estudios Sociales y Ecológicos (CESE); Grupo de Tecnologías Apropriadas (GTA). En el sector de los grupos feministas, y en aquellos que, desde un enfoque de género trabajan en favor de las mujeres se crean: María Liberación del Pueblo, Grupo FEM; Centro de Apoyo a las Mujeres Violadas (CAMVAC) Mujeres para el Diálogo y el Centro de Orientación para la Mujer Obrera (COMO) (Aguilar, 137).

Es en esta década, durante el gobierno de José López Portillo se da “la petrolización de la economía” mexicana como resultado de los altos precios del petróleo, el cual cae durante la segunda parte de su sexenio profundizando la crisis económica y política, impulsado por esta crisis decide expropiar la banca. Entre los cambios y procesos que sufrió el sistema político y en el que se puede apreciar la esfera de la sociedad civil, son los problemas que se suscitaron tras estos cambios, el primero de ellos como menciona Soledad Loaeza (12) fue la severa crisis que afectó a México en 1982 provocado por el agotamiento del modelo de Sustitución de Importaciones y la aparición de fracturas en la opinión pública, aquello alteró la organización de los intereses empresariales y los patrones de interacción con el Estado; asimismo, impulsó la redefinición de las identidades políticas, desestabilizó la organización más importante de la ideología dominante, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), e impuso cambios en la organización administrativa del Estado dando lugar a un régimen pluripartidista; cuya construcción estuvo basada en nuevas reglas con la

aparición de nuevos actores políticos. Uno de los fenómenos más importantes que se derivaron a partir de este proceso es la entrada en escena de la figura del ciudadano como actor político, primero, y después de organizaciones autónomas que minaban el poder del Estado. Los partidos políticos también fueron parte activa en este proceso al modificar la competencia electoral que encuentra sus bases en la reforma de 1946 promoviendo el sistema de partidos en un sistema más competitivo (Loaeza and Prud'homme, 14, 29).

La década de los ochenta es también testigo del surgimiento de nuevos actores sociales y novedosas organizaciones, entre las que destacan los grupos ecologistas y los grupos feministas, nuevos grupos principalmente originados en los sectores medios, que ya no piensan en desarrollar o liberar a otros sectores sociales, sino en defender sus propios intereses, sean relacionados con el medio ambiente o con el status socioeconómico, o por consideraciones de sexo, sin priorizar una determinada clase social. Son grupos y movimientos pluriclasistas. Como parte de las primeras concertaciones y redes a nivel nacional e internacional, se crean la CEEAAL, Red Latinoamericana de Educación Popular, y nacen organizaciones como Acción Campesina, Mesa Cooperativa y Servicios de Solidaridad Transfrontera. El Centro de Estudios Ecuménicos (CEE) evoluciona y orienta su trabajo hacia los sectores populares. Un grupo pequeño de la iglesia protestante, minoritaria en el país, se compromete y se inclina por una mayor politización, así se crea el Centro de Proyectos Ecuménicos (CECOPE) (Aguilar, 134-137).

Los cambios de la sociedad civil han ocasionado nuevos tipos de demandas y principios de acción que no pueden ser capturados por las viejas luchas por igualdad, libertad e independencia nacional. Los nuevos temas referidos a la vida diaria, relaciones interpersonales, logro personal y de grupo, aspiración de dignidad y de reconocimiento social, sentido de pertenencia e identidades sociales, se ubican más bien en la dimensión de... la intersubjetividad y no pueden ser sustituidos por los viejos principios, ya no pertenecen exclusivamente al reino de lo privado y ejercen sus demandas en la esfera pública (Garretón, 22).

Las motivaciones de las organizaciones surgidas durante estos años tienen que ver con el desarrollo social de la población, tras uno de los sucesos más importantes en México, el sismo de 1985, la reacción de la sociedad es distinta a la del 68; ya no será crear nuevas instancias políticas sino fundamentalmente organizaciones de carácter social. Teniendo como efecto la masificación voluntaria de la participación ciudadana en docenas de organizaciones

nuevas de diversa índole, todas ellas no lucrativas, no religiosas, no filantrópicas, no gubernamentales, no partidarias, sino de carácter democrático para enfrentar la extrema necesidad, como la Coordinadora Única de Damnificados (CUD) y la Asamblea de Barrios y Organizaciones Vecinales (ABOV) en el área metropolitana y la Convección Nacional Urbano Popular y la Asamblea Nacional del Movimiento Urbano Popular a nivel nacional, que pasaron de estar a la defensiva y, fundamentalmente en el terreno de la lucha reivindicativa, a tener iniciativa y plantear problemas de carácter general.

El radicalismo y la sobrepolitización de la acción colectiva popular sólo puede explicarse por su necesidad simbólica de criticar contrafactualmente a un régimen que en el discurso aceptaba sus demandas, pero no garantizaba su efectivización ni permitía la autonomía organizacional de la acción popular... los movimientos populares de la época plantaban no sólo el fracaso del régimen en el cumplimiento de sus promesas de justicia sustantiva, sino también la inexistencia de la libertad de asociación (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 19).

La reconstrucción del poder estatal se llevó a cabo mediante dos tipos de acciones: por una parte, se restableció el poder despótico del Estado con base en una nueva forma de relación entre las élites, derivada de la crisis de los años 1982-1987, que sentó las bases para la implantación de un nuevo modelo económico. Para 1989 las asociaciones civiles a nivel fiscal estaban registradas por la fracción VI del artículo 70 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, que permitía considerarlas como personas morales no lucrativas, pero para diciembre de ese mismo año, la Cámara de Diputados aprobó una Miscelánea Fiscal cuyas implicaciones significaban obligaciones correspondientes a las sociedades mercantiles y se consideraran también para las asociaciones civiles. La ley Fiscal operó como un detonador externo de los procesos de articulación de las organizaciones civiles en puntos que partían del autoritarismo fiscal pero que pasarían a contemplar la promoción del desarrollo y de los derechos humanos colectivos, y la iniciativa civil para la democratización de la sociedad mexicana. Posteriormente durante los consiguientes años (1991-1997) se iniciaría una discusión continua sobre una Ley de Fomento de Actividades y de Desarrollo Social que bajo la figura de OC, defendían su papel como organizaciones que pretendían la inclusión de las demandas cotidianas de los sectores más pobres de la sociedad civil en la agenda pública, la defensa de los derechos humanos, la asistencia social, la conformación de un medio ambiente, el derecho constitucional a la alimentación y otras demandas ejerciendo

contrapesos ciudadanos al poder acumulado por el Ejecutivo, defendiendo su calidad esencial de ser parte de la sociedad civil (Gobernación, 9-11).

El gubernamental Programa Nacional de Solidaridad, que logra organizar 100 mil comités ciudadanos de ámbito rural y urbano parecía no dejar campo de acción a los sectores que intentaban caminar a partir de sus propios recursos y concepción. Muchas organizaciones son cooptadas por el gobierno. Ahora las organizaciones de la sociedad civil buscan impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población. También en este periodo se supera el conflicto entre las organizaciones y el movimiento social. En el mundo de las organizaciones civiles se va generando el consenso en torno a la idea de que el propósito fundamental del trabajo es influir en el diseño de las políticas públicas y convertirse en un contrapeso de la acción gubernamental. Para la última década del siglo XX se profundiza la tendencia en cuanto a adquirir una figura legal, principalmente bajo la forma de asociación civil o de institución de asistencia privada. Éste fue el síntoma de un paso hacia la profesionalización e institucionalización de un sector que, hasta entonces, había tenido la tendencia de quedarse en una situación de informalidad (Aguilar, 141-142).

A partir de los ajustes neoliberales en el plano nacional se observaba la emergencia de prácticas asociativas que diferían radicalmente del patrón de acción de las décadas anteriores y que reflejaban un cambio en los actores y en los escenarios de lucha social. Pueden señalarse, entre otros: la emergencia y multiplicación de las organizaciones no gubernamentales, la aparición de movimientos y asociaciones cívicas en defensa y promoción de la democracia, la formación de un nuevo tipo de agrupaciones de carácter gremial en el ámbito agrario y la creación de un movimiento indígena nacional (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 23).

El proceso de la transición democrática, forzó una nueva articulación entre la lucha social y las organizaciones civiles. Los grandes retos desde entonces, han sido, la creación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de la participación ciudadana; estas organizaciones civiles por su parte conforman una identidad frente a los retos de democratización del país y que es caracterizada por los siguientes elementos: una diversidad de actores, con la construcción de derechos y deberes de la ciudadanía, el eje central de su relación con los gobernantes y actores políticos es su autonomía, es impulsora de los valores democráticos como forma de convivencia de la sociedad, autoridades y partidos políticos, es un espacio para que se respeten los derechos individuales y colectivos bajo el criterio de

diversidad y de pluralidad, es parte de lo público y busca el cumplimiento de las leyes y normas. Es decir el ámbito de acción de la sociedad civil es el Concepto de Organización de la Sociedad Civil (OSC)² por la cuales se entiende a: “organizaciones conformadas por personas que se nuclean en grupos estructurados en base a normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuesta a necesidades sociales, grupales o colectivas” (“Las Organizaciones de La Sociedad Civil”).

Muchos de los campos que competían a la esfera privada son hoy parte de las demandas o de las razones por las cuales se conforma la sociedad civil:

Así por ejemplo, prácticas que son definidas por sujetos colectivos fuera de la esfera laboral y territorial, y más en la esfera de la subjetividad, hoy son politizadas y llevadas a la lucha por derechos y compromisos: diferencias de género, etnia, práctica sexual, consumo de drogas, minorías de credo, culturas tribales arcaicas postmodernas, y otras. Todas ellas trascienden su núcleo de pertenencia y se proyectan a un diálogo público en que se espera cambiar la opinión pública, revertir los estigmas que pesan sobre algunos grupos y ampliar la tolerancia (Hopenhayn, 119).

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) surgen como espacios de la Sociedad Civil, entre las razones se pueden distinguir tanto causas internas como externas; entre las primeras se pueden distinguir la insuficiencia y la crisis de Estado de Derecho frente a la realidad social y política del país, la crisis de la democracia representativa frente a las políticas gubernamentales y la acción de los partidos, las dificultades para la consolidación de los derechos humanos , el enfrentamiento de intereses, la violencia institucionalizada, la represión en contra de los movimientos humanos y el incremento de una conciencia política de los sujetos. Entre los factores externos se pueden ubicar la consolidación de la ideología de los derechos humanos, el papel de la opinión pública y la aparición de nuevos actores en el campo de los derechos humanos como son el surgimiento de los organismos especializados de organizaciones internacionales como la ONU o la OEA, así los organismos internacionales

² Debido a la complejidad del concepto de sociedad civil, existen diversas denominaciones para el mismo sujeto. Entre las denominaciones que aparecen con mayor frecuencia estas la Sociedad Civil Organizada; El Tercer Sector, que son las organizaciones de una sociedad que no están en el primer sector (Estado) ni el segundo (empresas) caen el tercero (organizaciones sin fines de lucro); Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias y Organizaciones de la Sociedad Civil. (“Las Organizaciones de La Sociedad Civil”)

son interlocutores de la sociedad civil y se encargan de revisar y generar estudios acerca de su alcances. Empero esta relación puede resultar peligrosa en el marco del neoliberalismo.

As relações entre Estado e ONGs parecem constituir um campo exemplar da confluência perversa que mencionamos antes. Dotadas de competência técnica e inserção social... elas são frequentemente vistas como os parceiros ideais pelos sectores do Estado empenhados na transferência de suas responsabilidades para o âmbito da sociedade civil... O predomínio maciço das ONGs, expressa, por um lado, a difusão de um paradigma global que mantém estreitos vínculos como o modelo neoliberal, na medida em que responde às exigências dos ajustes estruturais por ele determinados. Por outro lado, com o crescente abandono de vínculos orgânicos como os movimentos sociais que as caracterizava em períodos anteriores, a autonomização política das ONGs cria uma situação peculiar onde essas organizações são responsáveis perante as agências internacionais que as financiam e o Estado que as contrata como prestadoras de serviços mas não perante a sociedade civil (Dagnino, 203-204)

La sociedad civil en México fue autónoma por vocación pero también por marginación, como sucedió con los remanentes post-izquierdistas y los grupos guerrilleros del 68, así como de los grupos católicos de la teoría de la liberación o las CBS. Con los nuevos sistemas de gobernanza no solo salieron de la clandestinidad para ingresar a la esfera pública sino que también generaron un protagonismo inusual al igual se vieron tentados por la existencia de recursos públicos y formas de participación en el gobierno que daba como resultado la limitación de su autonomía (Collin and Molina). Las ONG constituyen una forma de asociación muchas veces selectiva, no plural y no democráticas internamente, todo lo cual contradice los principios normativos de una sociedad civil moderna (Olvera, “Recuperación, Desarrollo Y Crisis Del Concepto de Sociedad Civil En México: Una Perspectiva Interpretativa”, 176).

Otro más de los problemas que se encuentra la sociedad civil se refiere a la expansión y control de los poderes fácticos que deterioran los derechos democráticos de la ciudadanía; estos son aquellos actores de mercado, de la sociedad civil y de la sociedad política que actúan manipulando las instituciones y controlando por vías legales e ilegales esferas completas de mercado. Los poderes fácticos son así poderes instituidos en la trama social y económica del país cuyo desmantelamiento es un requisito esencial para la construcción de una democracia operativa en México. Los poderes fácticos localizados en la sociedad civil son básicamente los sindicatos corporativos que controlan la educación, la salud y las

empresas paraestatales (Monsiváis and Espinoza, 128-129). La función representativa ha quedado capturada por la influencia que ejercen los poderes fácticos en la política pública y en todos los órdenes de gobierno, desde los concesionarios de los medios de comunicación, los sindicatos de trabajadores de Pemex y de la educación, la iglesia Católica y los capos de narcotráfico, sin dejar de lado a los grupos empresariales (Monsiváis and Espinoza, 166).

Los poderes fácticos son entidades o actores que procesan las decisiones propias de un régimen político, al margen de las reglas del juego democrático. Ellos pueden ser extrainstitucionales como los grupos económicos nacionales o transnacionales, la corrupción y el narcotráfico, grupos insurreccionales y paramilitares, poderes extranjeros, organizaciones corporativas transnacionales y medios de comunicación o también pueden ser actores institucionales que asumen poderes políticos más allá de sus atribuciones, como pueden ser, los organismos internacionales, presidentes, poderes judiciales, parlamentos y tribunales constitucionales (Garretón, 12).

De acuerdo al Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), la sociedad civil está integrada por un sector lucrativo y por otro no lucrativo. Este último está integrado a su vez, por cuatro tipos de organizaciones a) las religiosas b) las de auto beneficio (como las cámaras empresariales y los sindicatos); c) partidos y organizaciones políticas; d) instituciones de beneficios a terceros. Este último grupo, a su vez se integran tres grupos de organizaciones a) las fundaciones, b) las instituciones al servicio del sector; c) las asociaciones operativas, en razón de los temas en que trabajan se dividen en nueve grandes grupos: a) las de desarrollo; b) las de educación; c) las de salud; d) las de ecología; e) las de bienestar; f) las de ciencia y tecnología; g) las de cultura; h) las de derechos humanos; i) cívicas.

En México el asociativismo cívico ha conocido un fuerte impulso durante las últimas décadas, pero su presencia pública todavía es incipiente. En pocos años se ha incrementado el número de asociaciones sociales profesionalizadas que vigilan y evalúan el desempeño gubernamental pero su tamaño es en proporción al tamaño poblacional y a la extensión territorial del país es mayor en el Distrito Federal. En contraparte formas asociativas corporativas y clientelares continúan ejerciendo amplia influencia (Monsiváis and Espinoza, 163-164).

Se pueden distinguir elementos fundamentales de cualquier definición de sociedad civil en una sociedad democrática. Estos son: a) la estructura social está integrada por el Estado, la economía (mercado) y la sociedad civil; b) la sociedad civil es autónoma e

independiente del gobierno. Sociedad civil y gobierno constituyen al Estado; c) la construcción de lo público, que implica el bien común; e) la sociedad civil constituye capital social, entendido como un bien público que los ciudadanos han adquirido al pertenecer y participar en las organizaciones ciudadanas; f) la sociedad civil exige participación libre y voluntaria de todos sus miembros; g) la sociedad civil tiene como una de sus tareas fundamentales servir de contrapeso a la acción del gobierno (Aguilar, 71).

La inexistencia de relaciones entre gobierno y sociedad civil encuentra justificación en la política del Estado surgida de la Revolución Mexicana, quien creó sus propios interlocutores sociales, por otra parte la ruptura de las relaciones con la iglesia como resultado de la guerra cristera, mantuvo un clima de tensión entre el gobierno y las organizaciones con vínculos con la iglesia. La relación de las OSC con el gobierno se facilitó por el proceso de modernización, que transformó el pacto corporativo:

... con la llamada nueva reforma y el ajuste estructural que requería de la consolidación de una nueva correlación de fuerzas sociales, la búsqueda de nuevos actores con los cuales construir una nueva hegemonía. En este caso se manifiesta y declaradamente el cambio de los actores corporativos por los “ciudadanos”, que implicaba la incorporación de la llamada sociedad civil (Collin and Molina).

Actualmente la sociedad civil atraviesa por un proceso en el que busca la legitimación ante la sociedad, la falta de confianza a estas organizaciones se debió principalmente a los marcos normativos que regulan estas organizaciones desde el Estado. En las legislaciones como la Ley General de Desarrollo Social o de las que tratan de la educación contemplan a las organizaciones de la sociedad civil pero muchas veces les dejan una tarea de asistencia social; las sociedades civiles terminan alejándose de su tarea crítica al gobierno y de sus relaciones con la participación ciudadana.

Desde la Cultura Política y su acepción como aquella dónde los ciudadanos se asumen como sujetos políticos capaces de percibir el entorno político, económico y social, y que mediante mecanismos de participación son capaces de interrelacionarse con el estado es que se puede desarrollar un ejercicio democrático que resuelva las necesidades de los individuos de una sociedad. El estado de los gobiernos determina también el desarrollo de la cultura política, si un régimen no es capaz de responder a los derechos políticos, civiles y de justicia social propiciara la acción colectiva mediante movimientos sociales, estos influyen en los

imaginarios de los individuos, de esta manera es posible que se entiendan como sujetos políticos solo de esta forma pueden constituirse como ciudadanos que superan la concepción de ciudadano político.

Las esferas dónde se puede ejercer con mayor grado la cultura política es en las organizaciones civiles y en la participación de la sociedad en la rendición de cuentas (*accountability*) la cual no debe ser percibida sólo como aquella que se da cuando el proceso se encuentra terminado, debe darse desde el desarrollo de este y durante su proceso; ello conforma una manera de superar la percepción de que la participación ciudadana solo se da a través de las encuestas de opinión y de la participación electoral cada cierta periodicidad.

Para conformar una participación ciudadana integral, cívica, activa, directa y responsable resulta necesario la educación de la sociedad, de manera que la falta de bienes materiales e inmateriales no sea un obstáculo para su conformación como ciudadanos, facilitando el ejercicio de la acción colectiva y de su integración a organizaciones civiles o a las fuerzas partidarias.

Los avances que se han cambiado la cultura política de México de una sociedad pasiva a una activa se ha logrado gracias al desarrollo de los mecanismos de participación, los movimientos sociales comenzaron a conformar una conciencia histórica que ponía en tela de juicio el ordenamiento corporativista del Estado, estos en conjunto con la educación exhibían la imposibilidad del Estado para el control y la distribución de la justicia social; aquellos más politizados gracias a sus posibilidades y acceso a una educación superior se convertían en líderes de los movimientos, pero aun así resultaba necesaria la educación de las masas que permitiera su sociologización política.

El entendimiento de la sociedad civil como aquel que podía ejercer presión en el Estado, superando sus visiones filantrópicas y religiosas, las hizo capaces de profesionalizarse, asumiendo formas democráticas pero ante la falta de educación y ante los contextos económicos presente los individuos se encuentran más preocupados por el mañana, e incluso por el hoy que por asumir su ciudadanía integrándose a alguna organización sin fines de lucro.

Entre los movimientos destacables se encuentran el estudiantil del 68 que cimbró a las conciencias y a la cultura política, el feminista que tuvo un claro éxito en hacer entender a las mujeres como sujetos políticos y por lo tanto las hizo activistas en pro de los derechos democráticos y sociales así como el EZLN ayudando a la conformación simbólica de una ciudadanía indígena, que propiciara la ciudadanía multicultural en México.

Ahora bien en lo que respecta a la participación ciudadana por medio de la representación política y la participación electoral, se presenta en un momento histórico de presiones nacionales e internacionales, la apertura a la democracia a partir de las olas democratizadoras en América Latina propició cambios importantes en la dinámica del régimen a partir de lo que se entiende como Transición a la democracia.

CAPÍTULO III

LA DEMOCRATIZACIÓN DEL RÉGIMEN

“La democracia no es más que un poder arbitrario constitucional que ha sustituido a otro poder arbitrario constitucional”

Proudhon, Pierre Joseph

Si bien el discurso de la democracia y el ciudadano es abordado clásicamente desde los planteamientos griegos, se debe recordar que en ese modelo de democracia se podía encontrar que también unos pocos eran ciudadanos. La construcción de una democracia total que responda a derechos políticos y sociales es una problemática intelectual importante que se ha abordado en los últimos años.

México asume una Constitución que la establece como una República Federal, entendiendo a esta como democrática; empero los fraudes electorales, la persistencia de los pactos clientelares y corporativos, la designación presidencial y la falta de competitividad partidista dejan en claro que México distaba de considerarse democrática, o cómo el término popular hoy en día, como una nación poliárquica.

La debilidad institucional del régimen y las crisis económicas propiciaron como ya se estudió en el capítulo anterior el descontento social de la sociedad mexicana, la búsqueda de derechos sociales mina el poder de un Estado autoritario, es difícil para un sistema político como el mexicano “dar su brazo a torcer”, con la apertura democrática al menos se le dobla un poco, aunque comparado con décadas anteriores esto representa un gran logro.

La apertura democrática como se explicara más adelante se da como forma propicia de gobierno al derrumbe de los gobiernos autoritarios y militares, representa una elección del pueblo, pero que tipo de democracia es la que asume México y para empezar ¿Qué es la democracia? Sólo entendiendo se entiende cuanto dista un modelo de democracia ideal del de la democracia asumida por México.

La Democracia como Modelo

Introducir mecanismos democráticos y hacerlos prosperar dependen, en gran medida, de lo propicios que sean los antecedentes institucionales y culturales, de los recursos humanos, simbólicos y económicos disponibles en un momento dado, y fundamentalmente, de las convicciones y visiones normativas e ideológicas de los ciudadanos y los líderes políticos (Monsiváis and Espinoza, 26).

Es decir aunque comúnmente se identifica a la democracia con un Estado Democrático de Derecho O'Donnell nos dice que: “la democracia no es tan sólo un régimen democrático, sino también un modo particular de relación entre Estado y ciudadanos... un tipo de Estado de Derecho... junto a la ciudadanía política, sostiene una ciudadanía civil y una red completa de rendición de cuentas” (Fleury, 69), identificando así los derechos de participación con los mecanismos de representación, empero cuando estos regímenes democráticos no garantizan las condiciones de gobernabilidad se incorporan nuevos atributos a la democracia, ya sea en relación a la cultura política, con la institucionalidad o el funcionamiento estatal. Se traspone la racionalidad política a una racionalidad social que impone el retorno del ciudadano como fundamento del poder político.

Supuestamente en última instancia la sanción mediante los votos, junto con la necesidad por parte de las elites de competir por los mismos, sostendría justicia alentando a las autoridades a responder a las múltiples demandas y a responsabilizarse ante los ciudadanos, a la vez que fomentará su disposición a celebrar compromisos entre sí. Ciertamente este modelo de democracia se basa en algunas precondiciones que supuestamente debe ser capaz de reproducir: un liderazgo de alta calidad tolerante de las diferencias de opinión, un rango restringido de decisión política y una cultura política de elite democrática cuyo modelo argumenta que el voto secreto, los derechos civiles, la alternancia, las elecciones periódicas y la competencia entre partidos son centrales para toda concepción moderna de democracia si se quiere que está llegue a ocurrir en todas las sociedades complejas modernas. (Cohen and Arato, 25).

Las relaciones entre sujetos dentro de un marco social producen a un sujeto colectivo, es decir tienen una intersubjetividad que los llevara a la formación racional de la voluntad. Habermas ve la constitución de la democracia como una configuración de identidad social que es reflexiva e inhiere cualidad de sus propios pasos (Pía, 23, 43), el modelo de la política deliberativa representaría una traducción al ámbito político de la teoría de la acción comunicativa. De él se deriva un horizonte político de carácter reformista que responde a la necesidad de ensanchar el marco formal de la democracia representativa: se trataría tanto de profundizar en los elementos de participación ciudadana ya existentes mediante el fomento de una cultura política activa.

El modelo de democracia elitista es a la vez demasiado amplio y demasiado limitado. Definir la organización política de un Estado como democrática si realiza periódicamente elecciones competitivas y garantiza los derechos civiles, sin tener en cuenta la clase de instituciones públicas o acuerdos privados que existan, es ampliar la legitimidad democrática a un rango enormemente extenso de sociedades, a la vez que las protege del escrutinio crítico. Al mismo tiempo, el concepto de democracia, en este caso es demasiado limitado, porque está definido por procedimientos y presuposiciones del acuerdo libre y de la formación discursiva de la voluntad. En resumen el precio del realismo del modelo de élite es la pérdida de lo que siempre se ha considerado el núcleo del concepto democracia, esto es, el principio de la ciudadanía. El modelo participativo de la democracia sostiene que lo que hace a los buenos líderes también hace a los buenos ciudadanos: la participación activa en el gobernar y el ser gobernado y también en la formación de la voluntad y la opinión pública. En este sentido, la democracia les permitirá a todos los ciudadanos; y no sólo a las élites, adquirir una cultura política democrática. Porque es mediante la experiencia política como uno desarrolla un concepto de la virtud cívica (Cohen and Arato, 26).

La estructura de las clases sociales influye sobre el desarrollo histórico de la ciudadanía a partir de su acción política; y dada la pluralidad de actores en la sociedad ya no se puede explicar desde el supuesto de la titularidad de los derechos; pero para que este sea visto desde un ámbito político se señala que:

La interacción entre prácticas sociales y formas de organización espacio-temporales da como resultado momentos de conflicto/consenso cuya síntesis se encuentra en el surgimiento y desarrollo (producción y reproducción) de diferentes formas de

decisión, organización y representación. Esto nos deja claro que aquellos atributos que definen conceptualmente a la ciudadanía son intrínsecamente políticos. (Pastore, 148).

Actualmente en el mundo se discute acerca de tres tipos de democracia: a) la Democracia representativa que recae en la figura del voto como expresión, donde juegan un papel importante los partidos políticos, es decir los ciudadanos son representados por los candidatos de su elección, b) la democracia directa en cuanto garantizan la participación de los ciudadanos con el Estado a través de las figuras del referéndum, el plebiscito, la renovación de mandato, la iniciativa popular (figuras que se pusieron de moda con las leyes ciudadanas) y las candidaturas independientes y c) la democracia participativa, de la cual asume la democracia directa, pero va más allá y abre espacios para este tipo de participación en la gestión estatal a través de consejos y comisiones (Aguilar, 23).

La democratización del régimen depende de: 1) el grado efectivo en que los individuos participan cívica y políticamente, no solamente a través del voto o de la afiliación partidista, sino también de las dinámicas asociativas de la sociedad civil o de los espacios públicos en los que se plantean y discuten asuntos de interés común y en los que se hace rendir cuentas a los funcionarios públicos o gobernantes electos, 2) los procesos deliberativos y las dinámicas de formación de la agenda pública y 3) las dinámicas representativas en el diseño institucional y la manera en que la deliberación democrática produce leyes y políticas que responden a las preferencias de la ciudadanía, involucrando también los procesos de rendición de cuentas (Monsiváis and Espinoza, 22).

Después de la Revolución Mexicana en 1910 se estableció el Estado Nacional Moderno con un sistema democrático que impedía la re-elección, con el corporativismo como forma de control estatal bajo la figura de un partido oficial, con una cultura política basada en un discurso revolucionario, creando de esta manera una autonomía al Estado Mexicano hasta los años 70's cuando su modelo de Estado Benefactor se agota. Estas relaciones autoritarias y clientelares obstaculizaron el desarrollo de una ciudadanía plena manejado en un sistema político de democracia formal. Las consecuencias de esta política fue una conciencia ciudadana nacionalista y una ciudadanía poco social, desigual y dividida, empero la situación a partir de 1968 empieza a cambiar no solo por los hechos ocurridos ese año en lo que respecta al movimiento estudiantil, a partir de ahí existe una mayor respuesta

organizativa en la sociedad mexicana que explotará y se expandirá a partir del sismo de 1985 (Hartman, 1-5).

Tomando el planteamiento de Garretón (10-11, 15) que define al principio constitutivo central de la matriz político céntrica o clásica al Movimiento Nacional Popular, puede decirse que la construcción de democracias políticas implicó un giro de este hacia el Movimiento Democrático, es decir, hacia un actor o movimiento central que, por primera vez, no se orienta ni hacia intereses específicos de un sector social ni hacia el cambio social radical y global, sino hacia el cambio de régimen político, en México este proceso de democratización se enfocó a las reformas extendiendo instituciones democráticas promovidas por el Estado, resultado de la presión de la sociedad y la oposición política.

Transformación: Camino a la Democracia

La Democracia Participativa fue introducida en América Latina en el período de la democratización en los países después de regímenes militares y ante la pérdida de legitimidad de la política tradicional, este retorno al régimen democrático resultó en relaciones diferentes en el continente latinoamericano (Venturoli, 149,151):

- Aumento del abstencionismo, o, en caso de voto obligatorio, la anulación de la cédula electoral.
- Elección de candidatos fuera del sistema político tradicional porque la población no quería más candidatos tradicionales de los mismos partidos políticos. En otros casos las políticas tradicionales intentaron evitar estos resultados formando coaliciones que hubieran resultado impensables en el pasado.
- Tentativas de revolución, acabando con la política tradicional a través de revoluciones o de la actividad guerrillera
- Experimentos con la democracia directa.

El ejercicio de la democracia por la ciudadanía así como su forma de percibirse responde a una relación entre la posición social, las disposiciones (o *habitus*) y la toma de posición que son las elecciones. Es mediante este *habitus* que se pueden establecer

diferenciaciones y llegar a las elecciones, determinando que es bueno o malo en un espacio social. Y cuando son percibidas a través de categorías sociales de percepción, estos principios de visión y división, las diferencias en las prácticas, en los bienes poseídos, en las opiniones expresadas, se convierten en diferencias simbólicas y constituyen un lenguaje y se vuelven signos distintivos (Bordieu, 12, 20).

El ciudadano como sujeto eminentemente político no tiene otra identidad que aquella producida por la ley, por lo tanto lo que importa no es tanto la identidad imaginaria del sujeto en sí mismo, sino el orden simbólico de los derechos de la ciudadanía en los que se inscribe. En este sentido, la democracia no se funda en valores universales y absolutos sino en la legitimidad del debate acerca de lo que es legítimo y de lo que es ilegítimo, debate por naturaleza cambiante e interminable (Corona and De la Peza, 13).

Pero ¿Qué significa lo legítimo y lo ilegítimo? Los problemas entre la dimensión ética con su relación a la política recae en que lo moral para un individuo no es precisamente lo moral para la política. Éticamente se supondría que las instituciones deberían responder en bienestar de sus ciudadanos. Sin embargo el maquiavelismo está plenamente disuelto tanto en las esferas de poder como en la sociedad; la política por su parte ha aprovechado adecuadamente el “fin justifica los medios” condición que se ha venido desarrollando desde el surgimiento de los estados modernos tradicionales. Bobbio nos dice que: “aquello que resulta lícito para lo político no tiene por qué ser lícito para la moral” (Bobbio, 191).

Ontológicamente la tesis habermasiana dice que la verdad moral se constituye por el consenso que resulta de la práctica real de la discusión moral cuando se lleva a cabo el arreglo con algunas restricciones procesales acerca de los acuerdos que se esgriman. Epistemológicamente aduce que el método de la discusión y decisión colectiva es la única forma de acceder a la verdad moral, ya que la reflexión monológica está siempre distorsionada por el sesgo del individuo a favor de su propio interés o el interés de la gente cercana a él, debido al condicionamiento contextual y a la dificultad insuperable de ponerse uno mismo en la situación del otro. Solo el consenso real logrado después de un amplio debate con pocas exclusiones, manipulaciones y desigualdades es una guía confiable para tener acceso a los mandatos morales (Cárdenas, “El Modelo Participativo Y Deliberativo - Cuestiones Constitucionales”) dejando a un lado que: “El Estado contemporáneo en las

democracias liberales trata de mantener a la sociedad civil bajo su tutela activa y su estrecho control” (Arbós and Giner, 33).

Es por ello que resulta necesario generar una dimensión ética para la democracia que busque su legitimación ya no solo con el discurso sino también con la aplicación real. Históricamente la soberanía no es más que un medio que se utiliza para llegar al poder; es necesario que exista una educación que pueda expandir y hacer entender la importancia de la cultura política en las sociedades. Sin embargo en México la ciudadanía desde 1923 hasta la fecha ha sido identificado con mexicanidad o identidad nacional, por lo tanto no desarrollan sus facultades políticas con la pretensión de mantener a la ciudadanía al margen de la toma de decisiones políticas y los libros de texto han constituido un claro ejemplo de ello; ya que se mantienen en una postura donde se difunde el nacionalismo revolucionario (Corona and De la Peza, 12).

Producto de una nueva serie de procesos se generó un desajuste entre el legado autoritario, la democratización y una relación más intensa con el exterior disminuyeron dos de las atribuciones más importantes que sostuvieron el autoritarismo del Estado: la autonomía en relación con los actores políticos internos, la soberanía y su capacidad de decisión en la política. Esto la capacidad integradora y coherencia interna en el Estado al mismo tiempo que desestabilizo su relación con la sociedad (Loaeza and Prud’homme, 24).

Alexis de Tocqueville, quien argumentó que sin la participación activa por parte de los ciudadanos en instituciones igualitarias y en las asociaciones civiles, así como en las organizaciones políticas relevantes, no habría forma de conservar el carácter democrático de la cultura política o de las instituciones sociales y políticas. Precisamente debido a que la sociedad civil moderna está basada en principios igualitarios y en la inclusión universal, la experiencia en la articulación de la voluntad política y de la toma de decisiones colectiva es de importancia capital para la reproducción de la democracia. (Cohen and Arato,38).

La democracia representativa o democracia de los modernos es una democracia que ha sufrido variaciones. El clásico libro de Bernard Manin nos presenta una evolución en etapas de esa democracia representativa. Primero fue una democracia de notables con voto censitario y gran deliberación en la sede parlamentaria y no en sedes extra legislativas. Después fue democracia basada en partidos de masas, con voto universal masculino, oligarquización y burocratización de los partidos, con deliberación fuera de las sedes

parlamentarias, y con fuerte ideologización política. Ahora, ha pasado de ser una democracia de audiencia, apoyada preponderantemente en los medios de comunicación electrónicos, una democracia de marketing político, sostenida más en el candidato que en el partido, más en la imagen que en el programa, pero igualmente, como todas las anteriores, alejada del ciudadano común, de sus reivindicaciones y necesidades (Cárdenas, “El Modelo Participativo Y Deliberativo - Cuestiones Constitucionales”).

La ciudadanía –una virtud de la sociedad política más que de la civil– pide participación activa del pueblo en la vida pública (Arbós and Giner, 24). Su ciudadanía no era civil porque no aseguraba la igualdad. De esta manera aunque la participación democrática estaba definida constitucionalmente, México no es un país democrático. Si al principio con el modelo del Estado Benefactor se dio apertura a las asociaciones, posteriormente en el gobierno de Alemán los sindicatos empezarán a perder fuerza, suprimidos o comprados y la fuerza de la sociedad civil disminuirá.

Los múltiples atropellos del gobierno, le hicieron perder legitimidad, aún más después del acto represivo en el movimiento de 1968. Si bien los intentos de apertura democrática ya se venían manejando desde el gobierno de Alemán para vigilar las elecciones, tras el incidente de 1968 Luis Echeverría busca dar una apertura democrática de acercamiento a los estudiantes además de que los proyectos para las reformas electorales se enfocaban el abandono del autoritarismo y ahora se aplicaba la democratización. Es decir la apertura democrática mediante la existencia de competencia política resultaba necesaria para la persistencia de las instituciones vigentes. Estas reformas políticas se generan por la necesidad de legitimación del sistema en especial después de que en 1976 López Portillo fuera el único candidato registrado para la Presidencia de la República, es por eso que en 1977 con la LFOPPE se definirán las disposiciones de los partidos políticos y se les fortalecerá (Patraca, 37-38).

El modelo presidencial en México se expresaba en el monopolio partidista, con un mecanismo conocido popularmente como “el dedazo” para distribuir y asignar cargos mediante una vía aparentemente legítima pero que eximia a los elegidos de confrontarse con alguna oposición, conforme este sistema se fue contradiciendo y fue haciéndose evidente el fraude electoral propicio el desarrollo y la aparición de otras fuerzas en el escenario político

y junto con la crisis de los años ochenta devino en una demanda generalizada de la ampliación y democratización de los campos de participación política, de esta manera los viejos pilares de la estabilidad democrática tendrían que afrontar el reclamo democrático, tres fueron los principales problemas a solucionar y que se persiguieron con las constantes reformas al Código Electoral a partir de 1977 y que hoy en día sigue ampliándose para lograr la democratización: la disminución del autoritarismo del régimen político, las limitaciones del sistema electoral y la falta de competencias del sistema de partidos (Reyes del Campillo, 20).

Empero hoy en día la democracia enfrenta una crisis discursiva producto de lo que Evelina Dagnino denomina como confluencia perversa (195-197) entre un proyecto neoliberal instalado en las últimas décadas y de un proyecto democratizante emergente de la crisis de los regímenes autoritarios donde las nociones de Sociedad Civil, Participación y Ciudadanía son las referencias centrales para el entendimiento de esa confluencia, la estrategia del Estado para el ajuste neoliberal durante los años 90's el Estado se ausenta progresivamente de su papel garantizador de derechos a través de la reducción de sus responsabilidades sociales y la transferencia de estas a la esfera de la sociedad civil, esto constituye el núcleo de las adecuaciones de las sociedades al modelo neoliberal producido por el Consenso de Washington; por lo tanto sitúa la perversidad en que aunque ambos proyectos apuntan en direcciones opuestas y hasta antagónicas ambos requieren una sociedad activa y propositiva. Esta confluencia perversa hace que la sociedad civil se cuestione su papel político, algunas de ellas perciben que la participación de la sociedad civil en las instancias decisorias, defendida por las fuerzas que sustentan el proyecto democratizante participativo como un mecanismo de profundización democrática y de reducción de la exclusión, puedan acabar sirviendo a los objetivos del proyecto que le es antagónico.

La creación del Consenso de Washington llevada a cabo para hacer prosperar el mercado y el desarrollo en Latinoamérica no aseguro una mayor equidad ni fortaleció la sustentabilidad social a los ciudadanos; su política de liberalización del mercado provoco mayor pobreza, desempleo y la perdida de la seguridad social y el sistema de pensiones por lo tanto tampoco pudo parar el desarrollo de movimientos sociales ni de la organización ciudadana que proclama la inclusión.

El término transición empezó a ser manejado en los años sesenta para entender los cambios políticos vividos en Europa y América latina, para los años ochenta el politólogo Samuel Huntington se referirá a este proceso como tercera ola de democratización³, donde se explica que las transiciones dependen de las condiciones de los Estados-Nación y que tienen que ver con una variable de causas como pueden ser la falta de ideología para sustentar un régimen autoritario así como el fracaso de sus programas y sistemas económicos para resolver las cuestiones sociales; es decir, la transición tiene que ver con procesos internos más que con los externos. Sin embargo estos procesos de transición: “ocurren temporalmente en un contexto en que las relaciones comerciales, económicas y políticas entre los países se han enriquecido dentro del proceso de mundialización” (M. López, 9).

La democracia como objetivo político se difundió y buscó su aplicación extensamente en México en este escenario. Sin embargo este modelo enfrenta dificultades al tratar de adaptarse a las organizaciones estructurales de los países que lo ponen en marcha. En la aplicación en los países democráticos occidentales se presentan dos contradicciones, como lo señalan Almond y Verba (“La Cultura Política”, 172-173): las ideas de la democracia libertad y dignidad del individuo son conceptos que atraen a los líderes de los Estados y naciones pero sus componentes culturales son más sutiles de modo que la compleja infraestructura de la política democrática –partidos políticos, intereses de grupos y medios de comunicación masiva–, así como la comprensión de sus móviles internos, normas operativas y precondiciones psicosociales penetran actualmente en la conciencia occidental. Lo que debe aprenderse de una democracia es cuestión de actitudes y sentimientos. La segunda razón es que la difusión de la democracia en las naciones encuentra una imagen tecnocrática de la política: una política en la que predomina la burocracia autoritaria y en que la organización política se transforma en divisa para la ingeniería humana y social.

³ Esta tercera ola se dio en la transformación correspondiente a los años de 1974 y 1999 de treinta países que pasaron de regímenes autoritarios a democráticos en América, Asia y Europa. Esta ola penetra en el mundo comunista y fue partícipe y testigo de su desmoronamiento

Los estudios de lo que se ha denominado transición democrática mexicana centran las reformas constitucionales de los años 1977 al 2000 como prueba de la transición aludiendo a que este proceso se desarrolla entonces hacía una sola dirección que fortalece los partidos, instituciones, formas de relación y pacto con la sociedad para lograr la legitimación de un régimen supuestamente democrático. Es decir la regulación se establecía mediante un marco jurídico que permitiera una transparencia en las elecciones y en las prácticas ciudadanas; concentrando en estas reformas la democratización del ámbito político. En conjunto el proceso democratizador de México ha sido estudiado desde la perspectiva de sus instituciones y de su marco electoral reflejado en la repartición del poder en los Estados del país que reflejaran una crítica a la hegemonía del partido único.

En México esta ola de democratización se localiza a partir de que en 1976 se postulará como candidato único a la presidencia José López Portillo, a raíz de lo cual se dará la primera reforma electoral trascendente, en cuanto la LFOPPE (Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales aprobada en 1977) permitía una “liberalización funcional” con un reconocimiento de asociaciones políticas y de partidos políticos; sin embargo la ley reglamentaria reforzaba el poder hegemónico. Esta reforma para 1985 resultaba insuficiente ante el escenario mexicano, la reforma de 1977 no aglutinaba a la disidencia, la crisis del modelo económico creaba descontento en los sectores sociales y por lo tanto era incapaz de proporcionar legitimación al régimen. La respuesta generada fue una nueva reforma; esta manera de resolver los problemas no se detendrá, pues a cada vacío, inconformidad o bloqueo se generará siempre una nueva reforma (Huerta).

Woldenberg nos menciona una cuestión importante sobre la cuestión de estas reformas constitucionales, para él éstas van a generar un cambio en la cultura política que se venía manejando en el país —opinión que se abordará más adelante de manera crítica—, uno de los cambios en esta cultura política será la manera de manejarse por parte de la izquierda en cuanto a sus estrategias de partidos donde su cultura política empieza una lenta reconversión de la idea de la revolución a la lucha legal y a las reformas (Woldenberg, 6) redimensionando de esta manera la resistencia.

En 1988 el partido único PRI tuvo durante las elecciones que competir con el Frente Democrático Nacional, cuyo candidato fue el Lic. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, figura

de la izquierda que reavivaba el ambiente de modelo hegemónico dirigiéndose a uno pluripartidista y en el que se pensó se abriría paso para una transición democrática mexicana que llegó al desencanto cuando la presidencia le fue otorgada a Carlos Salinas de Gortari; sin embargo a pesar del triunfo del partido único, al año siguiente un hecho simbólico hace cimbrar al PRI cuando se produce la derrota por primera vez del partido en una elección para gobernador de un Estado. En el poder Salinas de Gortari promueve la Reforma de 1990 como respuesta ante la inconformidad, donde el cambio más importante fue el de la creación del IFE (Instituto Federal Electoral), pero esta institución se encontraba dependiente del Secretario de Gobernación.

La sorpresiva insurrección electoral que acompañó el súbito ascenso del cardenismo cambió radicalmente los parámetros de la acción política... El voto masivo por Cárdenas representa una protesta simbólica para exigir un pasado mítico sin plantear una ruptura con la cultura política tradicional. En cambio el voto por el PAN representaba a un electorado moderno en búsqueda de gobiernos eficientes y el fin de sistema de partidos del Estado (Olvera, “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX”, 20).

En 1990 se generó una reforma electoral que comenzó el camino a la democracia en el país, considerada como el primer paso para lograr unas elecciones libres. Resulta necesario revisar cómo se encuentra estructurada dicha reforma, pues esta reforma se institucionaliza mediante el establecimiento de ciertas reglas que van a regular cada vez más el proceso electoral y de representación en México. Como primer aspecto a revisar se encuentra que las reglas para formar coaliciones se incrementaron y se volvieron más costosas, lo que explica la ausencia de alianzas electorales durante los primeros años después de la creación del Cofipe (Monsiváis and Espinoza, 235).

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y los cambios introducidos en la constitución de 1996 durante el Gobierno de Zedillo muestran que el escenario de presión social ante la corrupción vivida en años anteriores hacen necesaria la transparencia y reforma a los órganos institucionales de participación ciudadana, eso sí se quería seguir legitimando y dando legalidad al régimen. Es mediante esta reforma por la cual el Estado deja de intervenir directamente en el IFE. Los cambios introducidos en la Constitución de 1996 culminaron en el proceso por el que las elecciones se hicieron competitivas y honestas y como menciona Ernesto Ramos (235) se puede afirmar que las

coaliciones se han convertido en una forma de alianza común en el sistema de partidos mexicano. Pero el sistema electoral del Congreso así establecido fue el resultado de unas negociaciones guiadas en gran parte por las expectativas electorales del PRI. El PRI accedió a “eliminar el fraude” en las elecciones con la confianza de que el nuevo sistema electoral mantendría el 100% del poder, pero estas expectativas fueron desmentidas con las experiencias de las elecciones de 1977 y aún más por las del 2000, lo cual convirtió a las reglas establecidas en ineficientes y obsoletas (Colomer, 179).

... las transiciones hacia la democracia, que han tenido lugar masivamente en América Latina desde 1978, han sido conducidas por sistemas presidenciales, la mayoría de ellos con el mismo marco constitucional vigente a la época del desplome pre-autoritario... la consolidación democrática y su éxito exceden los límites de la institucionalidad y tienen que ver con la eficiencia del gobierno (Nohlen, 36).

A continuación se discutirá sobre la cuestión de la transición democrática en México mediante la discusión de uno de los teóricos de ésta, José Woldenberg y de la postura de Huntington, lo que permitirá en el ámbito intelectual apreciar la recepción del período de reformas antes mencionado.

¿Existió en verdad una Transición Democrática en México?

La transición democrática fue:

Cambio gradual,
Ajuste político de un país que no cabía bajo el manto de un solo partido,
Etapas históricas,
Conflicto y negociación,
Desencuentros electorales y reformas ídem,
...
Fruto y motor del paso de un sistema de representación monocolor a otro plural.
Promovida y promotora de ciudadanía,
....
Reformadora de las relaciones políticas,
....
Impulsado por la omnipresente e inasible sociedad civil,
Usufructuada y modelada por los partidos,
...
Lo que vimos y vivimos

Obra común,

...

Reformas recurrentes con agenda ampliada,

Electoral, pero mucho más que eso,

Cambio cultural,

Fábrica de nuevos cambios políticos,

Trampolín y barranco,

Fosa común y trapecio,

Nuestro pasado reciente.

(Woldenberg, "La transición democrática")

Mucho se ha discutido sobre si la transición democrática existe o no, pues la transición gira en torno a que se dejan atrás las formas autoritarias del poder en camino a una forma democrática del poder y de la sociedad. El epígrafe citado corresponde a la visión de Woldenberg uno de los intelectuales de política que sostuvo una relación directa con distintos organismos de Estado, es este hecho su principal crítica.

Jonh Ackerman desarrolla en el *mito de la transición democrática* una crítica a este autor, sin embargo hay algunos puntos que se pueden rescatar de José Woldenberg en cuanto rebelan las consecuencias de las reformas electorales que se concentran en la llamada “transición democrática”. Considero para este estudio importante las dos opiniones en cuanto expresan el consenso y el disenso de la recepción de la transición en los intelectuales que abordan cuestiones de política en México. Mientras que en la visión de Woldenberg la transición representa más que una reforma plenamente electoral al concretar los puntos donde explica que mediante las reformas y la apertura hacía los partidos políticos opositores abre un espacio para la manifestación crítica, haciendo que el presidencialismo dejara de estar acompañado de la unanimidad; para Ackerman constituye un mito, para este autor resulta una obviedad que las elecciones no son libres y que perdura el fraude electoral, por lo tanto no se puede hablar de democracia, además destaca el hecho de que la oligarquía mexicana se encuentra identificada con diversos intereses internacionales – en especial de Estados Unidos –. No obstante ambos autores coinciden con que el carácter contestatario de la sociedad (expresada en la sociedad civil y los movimientos sociales) se enfrenta con el Estado e incide en él, constituyendo una fuerte oposición política.

El hecho de que la división de poderes era a partir de las reformas apreciable en cuanto había una mayor pluralidad de integrantes que buscaban algo más que solo sancionar

las decisiones tomadas por el poder ejecutivo asimismo señala que estas reformas encausaron los estudios académicos hacia las preocupaciones y formas de mirar el fenómeno electoral. Todo ello es cierto como se ha podido apreciar en el apartado anterior, sin embargo; algunos más de sus puntos están elaborados de forma idealista.

Woldenberg menciona también que durante el transcurso de este proceso se generara lo que él llama “una verdadera creación de la ciudadanía”, que no abarca una figura de súbdito sino que se volverán personas activas que van a influir en la marcha del país, constituyéndose en un sujeto político. Dentro de este marco ciertamente los grupos marginados, hasta ese entonces, en la política como van a ser las etnias que a pesar de sus reconocimientos formales, no encuentran la misma apertura en la práctica y por lo tanto van a buscar integrarse y de hacer reconocer sus necesidades políticas y sociales.

Puede distinguirse de esta postura también una crítica en cuanto que las condiciones de difusión y educación en torno a estos procesos ciudadanos y de democratización no son adoptadas por toda la población, en especial cuando estos permanecen escépticos. Sin embargo en México existe en cuanto a la educación una falta de educación cívica, además esta no llega a toda la población, y los sujetos a quienes llega crean en torno a ello distintas relaciones. Es decir existe también una crítica a otro de los puntos que plantea sobre estas reformas van a constituir en México novedades democráticas que le van a brindar prestigio democrático.

A pesar de este planteamiento, si bien la corrupción y las represiones no son presentadas como en años anteriores mediante una violencia directa (y si la hay esta no es dada a conocer desde los medios) se puede percibir que los modelos de corrupción arraigados en los procesos e instituciones de México no han desaparecido y que internacionalmente México es conocido por estas condiciones y no por la eficacia de la aplicación de las leyes constitucionales o de la abierta democratización de los procesos electorales.

En México, durante décadas se ha identificado la reforma política como la “reforma electoral”; al principio, con la reforma política del sistema electoral en un sentido estricto, y después con el sistema electoral en el sentido amplio, es decir, con la reforma de todo el proceso electoral en su conjunto. En el curso de las reformas del sistema electoral en el sentido estricto, se renunció al sistema clásico del sistema mayoritario en circunscripciones uninominales a favor de un sistema segmentado con

efecto mayoritario. Este cambio ocurrió paulatinamente, y no siempre de manera terminante en dirección a “más democracia” (Nohlen, 100-101).

Para Huntington la tercera ola democratizadora no representa en México una transición sino más bien una liberalización democratizadora, en cuanto que los regímenes autoritarios y semi-autoritarios del país se daba solo una apertura parcial de un sistema autoritario, sin que se elijan líderes gubernamentales a través de unas elecciones libremente competitivas (M. López, 10). Actualmente para resolver este problema se ha optado por cambiar el término transición por el de alternancia. Huntington dice: “el país no alterna entre sistemas políticos y democráticos: la alternancia entre democracia y autoritarismo es el sistema político del país”.

Si bien las discusiones de la transición democrática continúan y la visión predominante es que esta no existió, el proceso de recepción implicó ciertos cambios en la interacción política de México, antes de este, los estudios sobre el comportamiento político tenía como objetivo conocer lo que sucedía con los grupos organizados dentro del régimen autoritario, en donde el partido gobernante gozaba de una condición hegemónica y la Presidencia de la República era el poder ordenador del sistema político, pero después de la puesta en boga de los elementos que debieran caracterizar la transición democrática el discurso democrático se generalizará y lograr la condición de ciudadanía se convertirá en uno de los grandes objetivos de la vida política. (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*, 54).

... si bien la transición trajo algunos cambios importantes en el ámbito de las reglas y los procesos institucionales de la democracia, la ciudadanía no necesariamente transitó aun mayor nivel de madurez y apropiación de las percepciones e involucramiento en los asuntos públicos. Más bien la ciudadanía política conserva aún muchos rasgos que evidencian la autopercepción como entidad frágil y con poca influencia en el poder, además de que tienen todavía mucho desinterés y desconfianza en los procesos de la vida pública y de la política en general (Reyes, 139).

El deterioro de los derechos democráticos de la ciudadanía queda de manifiesto en los siguientes planos: la pobreza y la desigualdad despojan a la gran mayoría de los mexicanos de las condiciones para ejercer sus derechos políticos. En segundo lugar la extensión de la delincuencia organizada no solo ha tenido como consecuencia la violencia, sino que también se han disputado el control de territorios con el Estado mexicano, además

hay que añadir que el sistema institucional de gobierno electoral ha puesto a prueba su capacidad y legitimidad política. La lógica del cambio institucional producido en México a partir de las reformas en busca de la apertura democrática ha originado que la tensión entre gobernabilidad y representatividad del gobierno al promover la representación de distintas fuerzas públicas, pero tiende a dificultar la formación de mayorías y la gobernanza eficaz (Monsiváis and Espinoza, 161, 167).

Los cambios que experimentaron las instituciones y procesos permiten hablar de un cambio en el sistema político. Entre estos procesos se encuentra el desmantelamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la construcción del pluripartidismo a partir de nuevas reglas inmersas en negociaciones entre diferentes actores políticos incluida la élite del régimen autoritario que propició transformaciones institucionales importantes: por ejemplo, la entrada en escena de la figura del ciudadano y después de nuevas organizaciones autónomas que minaron el poder del Estado (Loaeza and Prud'homme, 11-14).

Un punto queda claro de todo este proceso, que la cultura política de México efectivamente se modifica no solamente por las reformas del marco electoral, sino que estas, implican una recepción en la ciudadanía la cual a partir de su subjetividad empezará a desarrollar nuevas formas de relación y se verá implicada y reflejada en la participación ciudadana.

La ciudadanía es democrática, es igualitaria y le permite la emisión de un voto. La democracia se convirtió en el modelo más adecuado para gobernar, cuando la revisión mostro la utopía de las democracias se les dio por llamar poliárquicos a los gobiernos que más se acercaban a la democratización. El modelo de democracia participativa es el modelo que se ha aceptado para el discurso de América Latina, esta visión entiende una ciudadanía que proclama derechos y para ello hace uso de la emisión de su voto a los partidos políticos como instituciones de representación formal, por lo tanto cuando el termino transición a la democracia empieza a ser manejado para México se entiende esto como el reforzamiento de estos medios formales de representación como se abordará en el siguiente capítulo.

Se ha popularizado que existe una transición democrática desde arriba en la cual los gobiernos y los intelectuales fieles a este confirman la existencia de una transición democrática mediante el reforzamiento institucional de las elecciones quedando en evidencia

mediante el cambio de partido en el poder, sin embargo no se ha llevado a cabo una transición democrática desde abajo en cuanto las necesidades de la ciudadanía no han sido cubiertas, además la percepción de que esta transformación democrática no ha llegado a su fin sigue vigente, la democracia al igual que la ciudadanía necesitan ser redimensionados en el contexto actual para responder a la realidad social.

CAPÍTULO IV

EL ESCENARIO INSTITUCIONAL DE LA CULTURA POLÍTICA

Lo que acostumbramos a llamar instituciones necesarias, muchas veces son instituciones a las que nos hemos acostumbrado.

Alexis de Tocqueville

Hemos establecido ya que la sociedad política se interrelaciona con el Estado no sólo a partir de la conformación de movimientos, organizaciones y participaciones en la crítica al gobierno, lo hace también a través de sus instituciones, pues México es un país burocratizado y como tal ha creado diversas instancias para resolver los problemas fragmentarios de México. Además estos medios formales de participación ciudadana no pierden importancia para lo simbólico de la política en los individuos, perciben a la democracia como el modelo ideal de gobierno pero también están de acuerdo en que observan en México una cultura del fraude, no confían en las instituciones, pero son una vía legal institucional, nos hemos acostumbrado a ellas, nos quejamos día a día de la ineficiencia, pero no las eliminamos, buscamos su reforzamiento, aunque muchas veces solo se logra el establecimiento de más burocracia.

La ciudadanía educada desde los valores autoritarios difundidos por el Estado entiende la importancia de la Constitución, de los derechos en ella inscritos, en América Latina los dismantelamientos de los regímenes autoritarios llevaron a muchos países a la creación de Constituciones o al dismantelamiento de las que habían adquirido tras su independencia, esto fue logrado por la acción colectiva y la sociedad participo en ello, en México en cambio se acepta que las élites políticas sean quienes propongan los cambios y que sean votados por aquellas figuras que deberían representar nuestros intereses.

Cuando el gobierno acepto que era necesaria una democratización lo hizo mediante reformas en sus medios formales de representación para frenar el descontento social pero ¿Tuvo éxito en esta tarea? ¿Cuáles fueron los cambios que propicio? ¿Cómo lo percibió la ciudadanía?

Reformas Constitucionales en México

El concepto de ciudadanía vive una construcción histórica en constante evolución. Si bien para el siglo XIX la ciudadanía podía entenderse todavía con un carácter de súbditos y su desarrollo en la esfera política era frenado, además de que se excluía a importantes sectores de la población como las mujeres y los indígenas; las condiciones históricas llevarán a entender a la ciudadanía como un concepto cercano a la sociedad cívica moderna donde los especialistas pre modernos ven el término de ciudadanía en términos de participación activa en la vida política en cualquier periodo histórico (Bucur et al.). Ésta condición que en México se dará a partir del desarrollo de las clases medias en el ámbito del capitalismo dando lugar a una serie de planteamientos y hechos que harán visibles la introducción de nuevos sujetos políticos que van a influir en las formas de relación con el gobierno mexicano.

Las Reformas Constitucionales por periodo de gobierno registradas (ir a anexo Tabla 1 de Reformas Constitucionales por período de gobierno) reflejan que en materia de reformas los cambios han estado enfocados hacia el fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial frente al Poder Ejecutivo Federal; de los derechos de los ciudadanos y de los medios para su defensa, así como de los mecanismos de rendición de cuentas de gobierno y de responsabilidad de los servidores públicos. Asimismo nos muestra de manera particular los principales campos a los que se encuentran orientados las reformas, resaltando las siguientes:

- Control constitucional de las leyes
- Sistema electoral y representativo (federal y local)
- Derechos fundamentales, tanto individuales como sociales y sus medios de protección
- Derechos y autonomía de pueblos indígenas
- Transparencia y acceso a la información pública gubernamental
- Rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y sistema de planeación democrática. (“Hacia La Reordenación Y Consolidación Del Texto de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Estudio Introductorio”)

Uno de los aspectos que destacan sobre este estudio, es que se le da importancia al número de palabras en extensión del texto constitucional; haciendo la anotación de que las constituciones de algunos países latinoamericanos (Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador y Bolivia) a interpretación se tratan de constituciones representativas en las que se contiene “un nuevo constitucionalismo latinoamericano” y de estas una de sus principales características son sus textos extensos y detallados. Habría por lo tanto que analizar si las reformas a la Constitución Mexicana se tratan de una forma de entrar a este nuevo constitucionalismo, y si este constitucionalismo beneficia a la población y enuncia de manera precisa la expectativa que se quiere lograr. Asimismo ¿Cuáles son los resultados prácticos de estas reformas? ¿Es este nuevo constitucionalismo latinoamericano la respuesta para llegar a una forma de gobierno eficaz y representativo?

Aquí entra en juego otro más de los efectos que han tenido estas reformas a lo largo de los años, que son los defectos formales, técnicos y sistémicos que presentan provocando un notable desorden y falta de técnicas en los temas regulados en los diversos artículos constitucionales.

Tenemos récord en reformar los artículos de la Constitución y seguimos considerando que no es suficiente. Somos especialistas en regular y normar; todo para que nada cambie. Es parte consustancial de nuestra cultura política. Regulamos y de inmediato buscamos que esa ley no se cumpla. Y cuando comprobamos que se viola, exigimos una nueva normatividad (Espinoza and Monsiváis, 48).

Estos cambios en la agenda política se mueven en el contexto de amplios debates públicos y traslada al estudio el de reinterpretar estos textos modificados para esclarecer la relevancia y la normatividad de los conceptos que jugaran un papel importante en la inclusión o la exclusión de un tema u otro en la agenda política. Durante muchos años las nociones de Estado de Derecho o ciudadanía se encontraran subordinados a nociones nacionalistas y revolucionarias, pero a medida que la liberación política avanzó en el país (especialmente en las normativas) estos temas se volvieron relevantes y provocaron importantes cambios en los espacios de sociabilidad política. Por ejemplo el proceso que resultó de la reforma electoral de 1977, marco el declive de un concepto de legitimidad basado en un discurso corporativista y de inclusión social, por otra parte, el inicio de un sistema político en que los partidos de oposición tenían un rol y el discurso de legitimidad incluía a la competencia electoral,

permitiendo que en la práctica las nociones de ciudadanía y derechos adquirieran un carácter democrático (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*,34).

Hay dos reformas político-electorales emblemáticas que enmarcaron el sistema político y le dieron forma al régimen; la de 1977 que construye un sistema mixto de representación y la otra reforma de 1996 que establece condiciones de equidad en la competencia y autonomía de los órganos electorales.

En México se pueden detectar distintas olas de reformas, recordemos, la primera generación de finales de los años setenta a mediados de los ochenta, estuvo caracterizada por una crisis en el sistema de partidos. Los conflictos postelectorales interpartidarios fueron una constante y llevaron a un cambio profundo de los sistemas electoral y de partidos. Se reformaron los partidos y se volvieron “entidades de interés público”. La segunda generación comienza en 1989 y concluye en 1997, y se caracteriza por que la mayoría de los conflictos electorales ya se procesan institucionalmente y eso baja la presión al sistema político, con lo que se alcanza la llamada “normalidad democrática”. Y por último, la tercera generación de alternancias es producto de la reforma constitucional de 2007, que si bien normaron las elecciones para que se procesaran institucionalmente y generaran triunfos y derrotas, éstas vienen ocurriendo en muchos estados bajo un ambiente de violencia criminal (Monsiváis and Espinoza, 291).

Las reformas constitucionales en materia electoral han sido constantemente modificadas debido a varios factores como: la necesidad de ampliar las definiciones, el reconocimiento de nuevas instancias, la asignación de nuevas labores o la ampliación de obligaciones y servicios y/o para beneficio del partido en el poder de manera tal que pudieran seguir subsistiendo en él. Las modificaciones y la apertura a la época de reformas no siempre estuvieron guiadas a la transformación democrática, pues muchas veces la imposibilitaba y asignaba limitaciones a la competencia, durante mucho tiempo mermo la aparición de un verdadero sistema de partidos y facilito la aparición del descontento popular expresado en enfrentamientos violentos. Es decir muchas de las reformas y de las acciones tomadas por el gobierno mexicano en búsqueda de la legitimidad política muchas veces fueron respuestas a los fraudes e irregularidades que presentaba su propio sistema.

Por la otra, las élites políticas recurrieron a la legislación electoral para restablecer el poder infraestructural, es decir, los vínculos con la sociedad. Ése era el objetivo último del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE) de 1990. También se trataba de afianzar la institucionalización de la competencia por el poder y la representación política. El resultado final de este esfuerzo de reconstrucción lleva el sello de la debilidad estatal, pues el contexto de los años noventa era desfavorable al fortalecimiento del Estado: la globalización restaba eficacia al nacionalismo como factor de reconciliación social y, sobre todo, las políticas reformistas de apertura al exterior vaciaron de contenido la relación entre el Estado y la que había sido la ideología institucionalizada del poder estatal. La atención prioritaria de los gobiernos de Salinas y de Zedillo acordaron la reforma económica frente a la política, esto se tradujo en indiferencia ante el efecto desintegrador de los cambios sobre los vínculos tradicionales entre el Estado y la sociedad (Loaeza and Prud'homme, 45).

De la importancia de los Partidos Políticos y su normativa en México

En la constitución de 1857 se habla de asociaciones y no de partidos políticos. Los federalistas y centralistas que desembocarían en las tendencias liberal y conservadora no son plenamente considerados partidos modernos, sino eran más bien entendidos como señala Vicente Fuentes Díaz, como:

Movimientos políticos, formados en torno a los gobiernos o caudillos militares y civiles de mayor relieve. Carente de una verdadera estructura y sin la reglamentación interna que caracteriza un verdadero partido, la suerte y el destino de estos movimientos quedaban casi siempre sujetos a las virtudes personales de quienes los dirigían (De Andreas, 84).

El Porfiriato por su parte se ocupó con su “política de conciliación” de eliminar el panorama de los clubes políticos que se venían generando en la época de Juárez aunque ésta fue relativamente corta debido a la Guerra de Reforma. Después de la entrevista Díaz-Creelman se incentiva nuevamente la formación de partidos que llevó a la fundación del Partido Nacional Anti reeleccionista con su candidato Madero, hubo en esa época una

apertura político liberal hasta el momento del asesinato de Madero. Después de ello sucedió una falta de algún político sólido, estable y organizado.

En el siglo XX tras la Revolución, México se había transformado radicalmente y las instituciones políticas del siglo precedente demandaban cambios importantes para dar entrada a las nuevas formas sociales surgidas con la modernización de la economía. “Los actores políticos son actores centrales de las democracias y lograron su ascenso y afirmación durante el siglo XX” (Espinoza and Monsiváis).

Los partidos políticos-caudillistas se enfrentan y se unen entre sí. Con el apoyo de Obregón, Carranza toma el poder y proclama la Constitución de 1917, la cual no aludía precisamente a los partidos políticos. Tiempo después en 1918 con la Ley Electoral se consagrara a los partidos como elementos importantes del proceso electoral, alentando de esa manera el desarrollo de los partidos políticos, es en este contexto donde surgirán importantes partidos políticos regionales. Con el caudillismo, se armó una estructura de poder confederado y sustentado en la fuerza de las armas, con la presencia de masas campesinas y obreras encuadradas en un incipiente sistema corporativo.

Alberto Olvera en *Las tendencias generales del desarrollo de la sociedad civil en México* nos dice entonces que los grupos políticos se expresan como ejércitos y no como partidos, la pérdida de esta influencia política del Ejército se empieza a dar desde los años cuarenta, su poca importancia numérica y su fuerte institucionalidad han permitido al día de hoy descontar a las fuerzas armadas como factor autónomo de la política en México.

Si bien el período inmediatamente posterior a la Revolución Mexicana atestiguó el surgimiento de una multiplicidad de partidos políticos, la mayoría de ellos estaba directamente relacionada con la acción de caudillos militares (Garrido, 1986: 43-47). Se interpreta comúnmente que el cambio de la política personalista de los hombres fuertes a la política institucional de los partidos se dio con la creación del Partido Nacional Revolucionario, en Marzo de 1929, y se suele citar las palabras del presidente Calles cuando propuso la creación de un “cuerpo político” que reuniera a “todos los elementos revolucionarios” para marcar esa inflexión en la vida pública. No fue sino hasta la promulgación de la Ley Electoral de 1946 que quedó legalmente establecido el sistema de partidos políticos modernos (Loaeza and Prud’homme, 124).

La idea de Soledad Loaeza y de Prud’homme de que el sistema de partidos modernos se establece en 1946 diferirá con la de Orozco Henríquez en su *Regulación Jurídica de los*

Partidos Políticos él sitúa el establecimiento de los partidos políticos a partir de la LFOPPE (Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales) poniendo la distinción en que para 1946 los partidos solo eran reconocidos a nivel legislativo y como asociaciones de vital importancia en los procesos electorales, pero es para 1977 con la LFOPPE reconoce constitucionalmente a los partidos políticos mediante la reforma al art. 41 especificando que:

Los partidos son entidades de interés público... tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, o principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo (Orozco, 275).

Al ser reconocidos como entidades de interés público se les equipara a los sindicatos y a los ejidos, es decir, el Estado adquiere la obligación de garantizarles condiciones para su desarrollo y ya no sólo como asociaciones de ciudadanos y de orientación política (Ley Electoral de 1946), al obtener el reconocimiento jurídico a nivel nacional configurando un auténtico sistema de partido, además establece que la acción de los partidos políticos debe fomentar discusiones sobre intereses comunes y objetivos nacionales para crear vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos (Orozco and Vargas, 582).

En general podemos deducir que no hubo, antes de 1929, con la fundación del PNR —aunque éste no se trataba plenamente de un partido en una definición moderna—, un partido como tal por que no eran “organizaciones bien estructuradas, con un aparato jerárquico, una membresía compacta y el objetivo declarado de la toma del poder” (De Andreas, 90) también “los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos reunidos en torno de una ideología común y que tienen la voluntad de acceder al ejercicio del poder político de un Estado o al menos influir en el... estructurados de manera permanente y estable” (Orozco and Vargas, 586). Además si bien 1929 es un período separado porque antes de este, durante el Porfiriato se encontró dirigido por cacicazgos, la situación no cambia con la llegada de la Revolución, pues el poder se detentaba de acuerdo al interés del caudillo, ligado al poder y al Jefe Máximo de la Revolución, de manera que estos partidos no eran independientes. Además la conformación del PNR no buscaba establecer un sistema de partidos políticos que compitieran libremente en las elecciones, sino todo lo contrario, concentrar las diferentes facciones revolucionarias y cohesionarlas para el reparto del poder.

Los partidos modernos de acuerdo con algunas leyes de partidos, tienen la obligación de promover los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos, representar intereses y la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso, así como de capacitar a sus miembros en los principios ideológicos del partido y difundir éstos entre los ciudadanos. Los partidos modernos, para realizar tales tareas, suelen contar con medios de difusión, publicaciones, escuelas de cuadros y, en general, centros de transmisión de sus ideas, no solo a sus militantes sino a todos los ciudadanos. La última de sus funciones es la de ser legitimadores del sistema político.

Los criterios para medir la legitimidad de un sistema son múltiples, y van desde su capacidad para mantenerse estable, ser eficaz y gozar de la aceptación de los ciudadanos, hasta la de respetar los derechos humanos en todas las esferas del poder. Uno de los criterios más aceptados en una democracia para medir la legitimidad del sistema alude a su capacidad para promover en su conjunto los procedimientos y las instituciones democráticas y para garantizar y respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos (Cárdenas, “Partidos Políticos Y Democracia”).

La credibilidad de los sistemas parlamentarios o presidenciales, ambos representativos, depende sobre todo del grado de transparencia de los procesos de decisión política. La democratización de cualquier sistema político está en relación con la lucha en pro de la consecución de nuevas formas e instrumentos de publicidad más efectivos.

El papel cada vez más preponderante de los medios de comunicación hace que la política desarrolle sobre todo su componente mediático, con lo cual circula una imagen de los políticos mucho más definida por la estética publicitaria de los medios y por un uso más informatizado de la cultura popular a través de las encuestas ... la ciudadanía se retira de las calles y de las plazas y se concentra en el procesamiento individual de la información individual de la información frente a la televisión o el monitor de la computadora. Sustituye la identificación con grandes proyectos nacionales por opiniones sobre temas más específicos y diversos (Hopenhayn, 120).

En México, a diferencia de Estados Unidos, el régimen presidencial no está controlado por el poder Legislativo; el sistema de división de poderes es inexistente; la Suprema Corte ha sido tradicionalmente un órgano dependiente del Ejecutivo en su integración y en sus recursos; la vida partidaria de la oposición, hasta hace muy poco vivió debilitada por las normas electorales; la administración pública no se ha profesionalizado y depende, como la mayoría de las instituciones, del poder del presidente, pues éste la aumenta o la reduce al tiempo que la integra; la prensa y los medios de comunicación están directa o

indirectamente controlados, etcétera. En tal sociedad civil, sin posibilidades de pluralismo y de contienda electoral imparcial y justa, era evidente que el poder presidencial creciera inmensamente, al grado de ser elemento central en el mecanismo de sustitución o reemplazo (G. J. Cárdenas, “Transición Política Y Reforma Constitucional En México: Sobre La Tipología Del Régimen Mexicano”, 73).

Los partidos políticos son los encargados de crear las instituciones por medio de las cuales se rige el Estado y deben ser los que se encarguen de generar un ambiente democrático y representativo en la sociedad. Hay una importancia de los partidos y de los sistemas partidarios para la impartición de democracia (Cardenas, 10). El ascenso de los partidos que acarreó la democratización puso fin al liderazgo político del Estado, así como al nacionalismo como una ideología institucionalizada de alcance nacional. Su lugar ha sido ocupado por identidades partidistas que son, por definición, parciales (Loaeza and Prud’homme, 44).

Las prácticas políticas y de control del PNR ya se venían gestando desde la conformación de la Constitución de 1917; al conformarse en 1929 el PNR une los distintos sectores, homogeneizando el poder; sin depender del poder Legislativo es el Ejecutivo quien tiene en sus manos los mecanismos de control, creador de instituciones irá evolucionando, conformando instituciones que velarían por los intereses ciudadanos de representación en los años posteriores, entre los más importantes se encuentran: la creación de la Secretaría de la Contraloría a finales de 1982, el régimen de responsabilidades de los funcionarios públicos, el llamado sistema de planeación democrática, la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la regulación de los delitos electorales cometidos por funcionarios públicos. Los que nacen del Poder Legislativo tienen que ver con facultades muy disminuidas (el control económico y hacendario del Poder Legislativo nacional) y con la intervención del Senado o Cámara de Diputados para la ratificación de ciertos funcionarios públicos. En cuanto a las referidas para el Poder Judicial se traduce una paulatina dependencia de éste en la década de los ochenta, proceso que aún continua. Finalmente, también en los años ochenta se inicia un proceso de respeto y fortalecimiento al municipio y a los Estados (G. J. Cárdenas, “Transición Política Y Reforma Constitucional En México: Sobre La Tipología Del Régimen Mexicano”, 75).

A partir de la generación del conflicto, o mejor dicho, disenso, de estas ideas homogéneas hasta cierto punto logrado con la unificación de los distintos sectores en la conformación del PNR se da una “apertura democrática” que permite la formación aparente de otros partidos de oposición política en años consecuentes.

Todos los partidos políticos surgen como representación de las necesidades de la sociedad, persiguen ideales que tienen que ver con sus sistemas de acción. La creación continua de múltiples partidos en todas las temporalidades dejan ver un interés en conformar parte de la vida política de un país o revelan un proceso de apertura democrática; plantea también la existencia de una sociedad heterogénea y fragmentada que no puede unirse de manera eficaz para la búsqueda de un bien común sino que optan por los intereses individuales. Esto es lo que ha marcado también la desaparición de muchos de los partidos creados durante la apertura democrática de México.

México es un país que cuenta con diversas comunidades indígenas, la mayoría de los partidos contempla que sus políticas y acciones deben ir encaminadas a buscar el bienestar y desarrollo de las mismas, y sólo en algunos casos se establecen disposiciones geográficas donde exista población indígena, con la apertura se buscará la nominación de candidatos que representen a los grupos étnicos (Orozco and Vargas, 595).

La relación del Estado con los partidos políticos en la década de los ochenta se encontraba plenamente establecido y aunque no todos los partidos tenían su origen en el Estado su capacidad de consolidación y competencia iba a depender cada vez más del Estado Mexicano, para ello resultaba necesario hacer del sistema más competitivo, equitativo y transparente a la vez que consolidar el modelo de participación centrado en los partidos. Durante gran parte del siglo XX la idea de sistema de partidos políticos se consideró como el vehículo principal de la participación política, quienes permitían lograr una estabilidad institucional, la participación ordenada y efectiva de la ciudadanía en la vía pública. Se sostiene que este sistema de partidos modernos dio inicio a partir del año de 1946 con la Ley Electoral, donde los partidos se transforman en la figura central dentro de la concepción jurídica para designar a la representación política; este sistema se volvió más equitativo, competitivo y plural, dominado por tres grandes fuerzas políticas: el PRI, PAN y PRD,

acompañados de algunos partidos de menor importancia (Espinoza and Monsiváis, 122, 129-130).

La constitución de un verdadero sistema de partidos competitivo empieza a gestarse en el proceso electoral de 1988, las elecciones fueron seriamente cuestionadas acelerando el desmantelamiento del partido hegemónico, aunque preservó la presidencia y la mayoría en la Cámara de Senadores perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, más tarde con la conformación del PRD se empezó a modificar la geografía electoral en todo el país (Serrano, 10-11).

En lo que refiere a normativas de los partidos políticos podemos encontrar además de las regulaciones para que los partidos puedan obtener su registro nacional y así ser dotadas de reconocimiento jurídico, de las dinámicas y de las formas en las que estos pueden ser cancelados, de sus formas de campaña que fueron reformadas de acuerdo a un momento y contexto histórico dado (ver anexo Tabla 2 de Leyes Electorales y sus modificaciones 1918-1990) se encuentra también el límite al financiamiento público indirecto (establecido a partir de la Ley Electoral de 1973) el COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) de 1990 establece distintos tipos de prohibiciones respecto a quiénes pueden financiar a los partidos políticos para evitar la influencia de determinados intereses de actuación de los partidos políticos, estableciendo que las personas físicas y morales están impedidas para otorgar cualquier tipo de financiamiento , en tanto que los partidos políticos no pueden solicitar créditos de la banca de desarrollo ni de personas no identificadas asimismo este financiamiento debe ser manejado a través del órgano responsable del financiamiento de cada partido y solo deben estar orientados al logro de los objetivos de éstos (Orozco and Vargas, 604-605).

Esto para eliminar y/o disminuir la presencia de los poderes fácticos que busquen beneficios de los gobiernos electos, en especial del financiamiento de los grupos del crimen organizado que se han hecho más fuerte, expandido y además han quedado fuera de la regulación de los gobiernos en los últimos años y cuyos índices de violencia han aumentado radicalmente en el siglo XXI y que por lo tanto se han conformado como grupos que detentan un poder ilegal más allá del que detenta el propio Estado.

El COFIPE adecuo y definió una dinámica que se empieza a popularizar en la primera década del siglo XXI aunque tiene sus bases históricas en el la cultura y dinámica política de las instituciones y de los partidos políticos en el siglo XX, este es el de la formación de alianzas, frentes y coaliciones, independientemente de si estas son de gobierno, legislativas (de las que hay un número considerable en México) o electorales (las más populares y llevadas a cabo). Aunque las alianzas electorales ya habían sido utilizadas por el partido hegemónico en México para que otros partidos pequeños apoyaran a su candidato presidencial con el fin de legitimar sus triunfos hacia el exterior no perseguían algún otro objetivo (Espinoza and Monsiváis, 234).

En el artículo 56 en su primer párrafo y en el 57, señala que los partidos políticos tendrán derecho a construir frentes (como sucedió con la formación del Frente Democrático Nacional) para alcanzar los objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, a través de acciones y estrategias específicas, requiriendo para su integración de dos o más partidos políticos celebren un convenio, en el que se haga constar la duración del frente, el cual deberá presentarse al IFE y los partidos que lo integren conservarán su personalidad jurídica, su registro y su identidad; la coalición en cambio es con fines electorales de dos o más partidos políticos nacionales para postular los mismos candidatos en elecciones federales (Orozco and Vargas, 614).

Este código refleja la dinámica que se dio en la formación del FDN para las elecciones de 1988, debido a que los partidos de izquierda se unieron por objetivos políticos y sociales compartidos en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas, pero los actores que se sumaron no tenían el objetivo de conformar una nueva filiación partidista, por lo tanto muy pocos se sumaron a la idea de la creación del PRD y siguieron conservando su personalidad jurídica. Y si bien durante los primeros años después de la creación del COFIPE debido al incremento de las reglas para la formación de coaliciones electorales, éstas se volvieron más costosas para los partidos de oposición, siendo una de las razones por las cuales no se formaron coaliciones en los primeros procesos electorales después de la promulgación del Código.

La ciudadanía se crea en la figura del Estado, haciendo referencia a un espacio público donde se desarrolla una opinión pública democrática y para desarrollar está debe existir la Identidad tanto de los grupos como de los individuos. Es en el ámbito de la Democracia

donde además de la necesidad de representatividad donde la figura principal es el voto electoral (Gutierrez, 32) también se desprende la relación entre la moral y la política.

El concepto político de soberanía, atribuida esencial y originariamente al pueblo, como lo dice nuestra Constitución, se manifiesta en la práctica como un conjunto de fuerzas, que se dan en el seno del pueblo en general, con diferentes posiciones respecto de una legislación determinada y al entrar en acción combinada generan las normas que habrán de imponerse a la colectividad. El proceso, pues, es típicamente político, y se refiere a las fuerzas reales de poder que actúan en la sociedad. En ese sentido, no hay duda de que la tenencia efectiva, real, definitiva, única y originaria de la soberanía, está en el pueblo, pero que su proceso de transformación en normas jurídicas pasa por una distinta dimensión y peso de las fuerzas que mueven a la sociedad. (Andrade, 363). En la soberanía popular reside el poder de transformar, en su sentido más amplio y hasta radical, las normas fundamentales. Por esto, cualquier cambio que pretenda elaborar una nueva Constitución, debe pasar por el tamiz de la soberanía. Ahora bien, esto no quiere decir que no se respete ningún procedimiento al grado de constituir una ruptura total con el vigente orden constitucional (García).

Sobre la cuestión de las elecciones y su vínculo con la participación ciudadana

La hegemonía asegura el consentimiento de la mayoría, ésta es organizada en la sociedad civil pero también abarca al Estado entendiéndolo como un conjunto de actividades prácticas y teóricas en que la clase dominante justifica y mantiene el dominio, logrando además el consentimiento activo sobre aquellos que gobierna. ¿Cómo se ha logrado en México este consentimiento?

La participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones política, esta participación, supone la combinación de un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar –dentro de la cual habría que destacar la formación racional de la voluntad–(Merino, 29-30) En México

contemporáneamente se ha observado dentro del marco de ciudadanía multicultural un número cada vez mayor de participaciones indígenas en cuanto a la búsqueda de autonomía territorial como forma de fortalecer la inclusión ciudadana por parte de estos movimientos indígenas y frente a los procesos de desindianización por parte de grupos que, desde el punto de vista identitario no caben en el espacio entre el modelo asimilatorio del mestizaje. Para 1994 México presentaba un contexto importante que sería el Movimiento Neozapatista (EZLN) que dio un impulso a la autonomía étnica y a los movimientos indígenas (Venturoli, 139-140).

Para Ortiz Leroux la cada vez mayor integración de los jóvenes en el mercado y en la vida social llevo a la reforma para reducir de 21 años a 18 años la edad permitida para votar y con ello se redujo el periodo propedéutico en el que se habilita al sujeto a conducirse de acuerdo a las expectativas que se tienen de un ciudadano mexicano, se ayudó a borrar las fronteras entre las actividades de los adultos y los no adultos, supuestamente se favoreció una mayor participación de los jóvenes en la vida pública y la consolidación de un metarelato social de la juventud.

La ley electoral de 1918 ya no era suficiente para lo que el gobierno quería proyectar pues no se podía hablar de un país ni gobierno democrático cuando no se atacaba a los mecanismos de imposición, fraude electoral, intervención ilegal de autoridades y sin participación de partidos opositores (Agustín, 59); la cual fue escasa cuando los partidos (que surgieron como oposición en los años subsecuentes al PRN posteriormente PRI) no presentaban candidatos propios a la presidencia. Los fraudes electorales eran evidentes o demasiada cuando se presentó en efecto un auge de la participación de partidos en base a los proyectos democráticos; aun cuando el apoyo a estos partidos podían ser mínimos –a quienes al igual que en el presente, no les fue retirado el registro– por fases en la historia mexicana.

Una ejemplo de ello lo constituye el PAN una de las fuerzas opositoras de más duración pues fue fundada en 1939, este partido presentaba candidaturas locales y aunque a nivel federal apoyo a los opositores, presento un candidato oficial hasta 1958 y desde entonces con excepción de 1976 ha presentado sin falta un candidato contendiente. Después de las reformas electorales de 1964 empezó a obtener alrededor del 10% de los escaños

mediante la asignación de diputados por partido. Su representación se estabilizó en 1988 y su participación se duplicó a un 20% (Camp, 2006)

La legitimidad es uno de los aspectos que más busca el Gobierno mexicano. Después del liderazgo de Cárdenas en el país la llegada al poder de Manuel Ávila Camacho no supuso una auténtica democracia y en los años subsecuentes el corporativismo, la práctica del dedazo, procesos electorales turbulentos y gobiernos represivos daban cuenta de que no existía para México un modelo de ciudadanía participativa.

En general la situación en México fue que como los sindicatos y las organizaciones profesionales eran controladas por el gobierno estas formaban parte de una estructura política corporativista lo que provocó que la confianza en las instituciones de gobierno decreciera. Una de estas instituciones son los partidos políticos; en esta dinámica entre los ciudadanos-participación ciudadana y partidos políticos se observa una situación importante y es que aunque los ciudadanos votan no precisamente lo hacen porque crean que el candidato va a defender sus necesidades u opiniones, más bien lo hacen porque piensan que él candidato puede cambiar las cosas (Camp, 85, 95).

El estado de la economía mexicana había mejorado con la situación de la Guerra en los años 40's lo que favoreció la exportación de materias primas y el desarrollo industrial de México y sin embargo éstas medidas no mejoraban las situaciones de la mayor parte de la población que seguía manteniendo condiciones de desigualdad. Las políticas económicas aplicadas generaban en el país un estado clientelar que alentaba al corporativismo. Esta situación propició que México en base a sus propósitos de industrialización reforzará sus lazos con Estados Unidos en vez de Inglaterra u otros países europeos (Agustín,62); esto influyó en las ideas económicas principalmente, esta relación llevará a México en los años consiguientes a plantearse el neoliberalismo como modelo económico y cultural, también implicará la adopción de los puntos establecidos en el Consenso de Washington.

Las experiencias de activa planificación y participación en la economía llevada por los gobiernos más comprometidos durante la Segunda Guerra Mundial influyó de manera decisiva en el desarrollo de sistemas de protección social y en la formación de Estados de Bienestar, así como en la generalización de una ciudadanía social desde que los países occidentales en 1945, pusieron en marcha planes de seguridad social de carácter universalista

inspirados por el informe *Full employment a free society* (1944). Para cada país la experiencia presentó distintos rasgos y es raro encontrar experiencias en las cuales el sistema solidario haya incluido a todos los individuos por igual. Mientras en países industrializados predominaron modelos más solidarios, en América Latina adquirieron un sesgo corporativo (Venturoli, 90).

No se puede hablar de una correlación histórica entre el incremento de los derechos y el fortalecimiento de la democracia en algunos países latinoamericanos ni en México pues se puede observar que históricamente el crecimiento de ciertos derechos sociales a ciertas categorías de la población se produce en un contexto de regímenes autoritarios (Olvera, “Ciudadanía Y Democracia”, 24), los derechos sociales se verán implicados también en el ámbito de la corrupción. Para el partido hegemónico (PRI) los espacios de los derechos sociales que implican la creación de organizaciones en apoyo a la sociedad resultaran en un espacio de dominación. El programa para el desarrollo Social Progresá (posteriormente Oportunidades y actualmente Prospera) a pesar de haber sido establecidos como programas desligados a las cuestiones políticas que solo buscaban el bienestar social, han sido utilizados históricamente desde Pronasol o Solidaridad como medios de coacción a las clases bajas de México, aprovechándose de la poca difusión educacional y del aislamiento en algunos casos de un medio de comunicación verdaderamente crítico. Mediante la primicia “si no votas por él te van a quitar el apoyo”, logran hacerse de un importante número de votantes.

Pronasol... como programa centralizado en el poder ejecutivo, sus acciones, su promoción y su difusión, han tenido por objeto identificar a la figura presidencial con sus compromisos de política social, aunque lo fundamental ha sido restaurar la presencia estatal para recobrar apoyo de las masas (Reyes del Campillo, 53)

Los derechos en México no fueron adquiridos secuencialmente, éstos se construyeron paulatinamente en relación con sus contextos económicos y políticos y de manera más amplia en cuanto las leyes propiciaban legitimidad y normatividad. Los espacios para la ciudadanía están históricamente contenidas a nivel jurídico en las constituciones ya sea por la reglamentación del voto –pues la ciudadanía es entendida más como una cualidad del ciudadano a emitir un voto en un “ambiente democrático” para elegir una representación –o por las leyes secundarias o constantes reformas; de esto puede observarse que estas prácticas pocas veces llegaron a darse substancialmente.

Aunque a veces consideramos la conquista de algunos derechos sólo desde el momento de la sanción de la ley, su adquisición forma parte de un largo proceso en el que intervienen diferentes agentes e influyen factores distintos como la crisis económica o el predominio de las ideas y valores poco sensibles a resolver los temas cruciales asociados con la cuestión social (Venturoli, 82).

De la interrelación entre poder y la capacidad de imponer normativas surge el Estado de Derecho, que no implica que el poder político este subordinado al Derecho, se distingue de cualquier otro grupo social por la existencia de un orden normativo, cuyas disposiciones son necesarias para la supervivencia del grupo, se hacen valer coactivamente (Bobbio). La cultura política entendida desde sus instrumentos de representación constituye un problema central, pues la confianza en estas instituciones son las que por un punto marcan las relaciones entre sociedad y Estado y si éstas resultan ineficaces la existencia de una cultura política democrática es impensable.

Se está generando entonces una crisis de identidad no solo en la sociedad sino también en sus instituciones. Es una era de crisis. Queda claro que la cultura política en México no escapa de todo lo anterior. Aun cuando históricamente se ha buscado la integración de más individuos a la ciudadanía. La crisis partidista es una crisis de los partidos políticos, principalmente de los democráticos. Si los partidos se comportan como grupos altamente burocratizados y oligárquicos que controlan, muchas veces de forma monopolista, algunos de los fundamentales procesos del mecanismo democrático resulta absurdo no reconocer que la falta de democracia interna se traduce en un claro déficit del mecanismo democrático (Cárdenas, “El Modelo Participativo Y Deliberativo - Cuestiones Constitucionales”).

Fuerzas Partidarias en México

Todo partido político mexicano goza de una identidad, ésta les ha otorgado reconocimiento de ser agrupamientos necesarios para articular el conflicto en tanto actores relevantes para la consolidación democrática, la identidad les otorga un capital político, para diferenciarse entre sí, lo que les otorga también la capacidad para establecer negociaciones y compromisos políticos. El PRI pese a su derrota como partido del poder, y no obstante su

fractura interna, sigue siendo un partido relevante, mantiene aún su disciplina de votación (Badillo, 7-8). El PRI reconoce desde 1946 la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista y el derecho a los trabajadores, es mediante las fuerzas populares que llega al poder y sostiene el lema de: “democracia y justicia social” .

El Partido Acción Nacional era hasta el año 2000 el partido mexicano que presentaba el perfil más equilibrado. Era, sin lugar a dudas, un “partido de cuadros”, que privilegiaba la movilización de votos y la acción legislativa. Sus mecanismos de reclutamiento hacían énfasis en la cohesión interna y restringían el crecimiento del número de sus militantes. Su cultura organizacional promovía el apego a las normas que regían la vida del partido (Loaeza and Prud’homme, 145). Este partido nació en 1939.

El PRD de origen diverso por las organizaciones que lo conformaron y la *raison d’être* de su convergencia primigenia confirió a la persona del ex candidato presidencial un papel fundamental en la integración y cohesión del PRD. Durante los primeros años de existencia de la nueva formación política, era obligatorio que las relaciones horizontales entre esas organizaciones pasaran por la mediación de Cuauhtémoc Cárdenas. A su vez, el poder del líder del partido se mantenía en la medida en que podía conservar un buen margen de maniobra frente a dichos grupos. Fiel a su vocación de partido de masas, el PRD promovió la afiliación de un gran número de militantes y adoptó procedimientos de toma de decisiones internas. Nació en 1989 y conforma la tercera fuerza electoral.

El PT es un partido más regional que nacional, se conformó en 1990 y renovó su registro en 1993, alimentado por la reivindicación de los derechos de los marginados del centro de la vivienda digna y accesible.

Por último otra fuerza partidaria importante hoy en día es el PVEM que propugna la defensa de la ecología, el respeto al medio ambiente, fundado en 1986 como PVM, representa la opción política que hace de la preocupación mundial por la protección del medio ambiente su principal postulado ideológico.

El registro de todo partido político exigía el planteamiento de un programa político sustentado en una ideología, además las medidas para la eliminación del registro nos permiten decir que estos partidos políticos antes mencionados constituyen los más

consolidados y los que tienen mayor apoyo de la población mexicana. Las alianzas entre partidos les permitieron encontrar una forma de hacerle frente al partido hegemónico, como ejemplo Alianza por el Cambio (PAN y PVEM) permitieron conformar una fuerza tal que generó una alternancia en el gobierno, sin embargo el PRI siguió siendo un partido mayoritario, constituye la mayor fuerza partidaria y a pesar de las dificultades que enfrenta es todavía una opción confiable para la población que se ha acostumbrado a ser gobernado por este partido.

Crisis de los Partidos Políticos

Los partidos que se encuentran plenamente consolidados se generaron bajo una identidad política bajo la cual los militantes que lo integran reconocen también la expresión de una cultura democrática. Sin embargo con el sistema de elecciones, la pugna por el poder, la corrupción como base del sistema corporativo de la sociedad mexicana y la falta de gobernabilidad que existe por parte de sus integrantes llevaron a los partidos políticos a una crisis de legitimidad y por lo tanto se considera que los partidos políticos como modelos de participación ciudadana ya no tienen vigencia. Una muestra de esta crisis de identidad son las alianzas irónicas que se han presentado actualmente en México y que producen un descontento tanto al interior del partido como a los sujetos que siguen a tales partidos.

La crisis de los Partidos Políticos se genera desde el planteamiento de sus propias identidades; su crisis responde tanto elementos internos como externos. Entre los elementos internos se encuentra la desconfianza en las elecciones, deslegitimidad en lo sistémico, favoritismo, la corrupción de los sistemas políticos y el incumplimiento de las propuestas de campaña. Y aunque en un principio los sujetos políticos dentro de su ámbito privado (el familiar) mostraban cierta lealtad a los partidos políticos los desencantos de los sistemas políticos incapaces de solucionar los problemas como bienestar social, económico y educacional llevan a los sujetos políticos a la abstención del voto y al crecimiento exponencial de la opinión pública y de la fragilidad democrática que conlleva.

Monsiváis señala que los problemas de la representación se manifiestan en tres planos: la falta de una inclusión efectiva de la ciudadanía en los procesos políticos, el débil carácter deliberativo de la formación de la agenda pública y los programas de política, y los perversos efectos del diseño institucional de la representación (Espinoza and Monsiváis, 29).

La presencia por otra parte de las nuevas organizaciones sociales que aparecen en la esfera pública para exigir mediaciones y resolución de problemas hace que los partidos que son factor de representación, integración e identidad por excelencia se vean desafiados por el surgimiento de estas organizaciones autónomas.

Entre los factores externos que fomentaron la crisis de partido se encuentra la creciente complejización de las sociedades latinoamericanas, con la llegada de la primavera democrática, los sistemas de partidos pierden la orientación de su discurso y de su acción política. Frente a esta situación, los mismos tienden a “lavar” su discurso, buscando ser atractivos a la sociedad; colapsan sistemas de partidos, a veces sin que se reemplacen y otras veces con recomposición parcial; en todas partes se plantea el problema de coaliciones entre partidos para asegurar gobiernos. Por último la llegada del consenso de Washington y el neoliberalismo traen consigo la asociación democrática con el mercado y el desmantelamiento del aparato estatal. En este contexto los partidos pierden una de las bases de su relación con la sociedad, a partir de la utilización del aparato estatal como un elemento partidario; es ésta asociación de los partidos políticos con el mercado que hace que en la opinión pública se les asocie con las sucesivas crisis financieras (Porcelli, 85).

En nuestra historia política, en la que destaca un largo periodo de sistema hegemónico en la que se construyó una fuerte oposición entre ciudadanía y partidos políticos. En México utilizamos el concepto de ciudadanía para marcar distancias con los partidos: todo lo ciudadanizado es positivo; todo lo partidista negativo... Si bien los partidos son de larga data su desempeño bajo un sistema democrático es demasiado reciente. Toda la estructura piramidal tenía su techo en la presidencia de la república y de ahí hacía abajo hasta llegar al ciudadano, el último eslabón de la cadena corporativa (Espinoza and Monsiváis, 55, 59).

La modernización de los partidos, se encuentra vinculada a la modernización del sistema político tradicional a partir de la apertura democrática a nivel internacional que busca la conformación de un sistema de partidos competitivo, si bien en un primer momento debido al carácter del régimen priista en México la participación ciudadana era relegada a un segundo término debido a que no eran consideradas como fundamentales para que los

candidatos accedieran a roles de gobierno, y su funcionalidad no era definir élites políticas en el país sino más bien para buscar consenso y legitimación respecto a la postulación de candidatos oficiales (Reyes del Campillo, 23) hoy en día los ciudadanos son el centro de atención para lograr unas elecciones más competitivas y aunque los medios por los cuales la obtención del voto siguen siendo variadas y que prácticas como la corrupción, expresada en sobornos, las irregularidades electorales o cooptaciones de la voluntad popular siguen existiendo, lo cierto es que a partir de la liberalización democrática y la apertura de las diferentes reformas electorales se logró la expansión y dar importancia a la participación ciudadana así como de la cada vez mayor figuración de las demandas y proyectos sociales en la agenda pública.

La percepción de las votaciones en México es negativa, la fraudulencia siempre ha estado presente, pero las encuestas de opinión arrojan en los últimos años, en especial desde que se inició el proceso de transformación de la democracia, un mayor índice de percepción negativa hacía las elecciones, no así en otros países latinoamericanos como Argentina y Chile; esto se debe en parte a que las reformas institucionales para lograr la consolidación de la democracia formal, dejó entrever aún más que el partido hegemónico no quería abandonar el poder, pues las regulaciones normalmente los beneficiaban y las constantes reformulaciones antes de las elecciones ya fueran locales o federales desataron violencia ante los fraudes cometidos.

En el caso de México a partir de la formación del PNR se pueden establecer distintos cortes en la historia del partido en el poder: los orígenes (1928-1945); durante esta etapa se pasa del período de lucha a uno de cierta estabilidad, época en la cual nace la organización del partido y los tres bloques principales de la sociedad: la Confederación de Trabajadores de México (1936), la Confederación Nacional Campesina (1938) y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (1943). Establecieron en esa época normatividades y organizaciones que le permitió al partido permanecer en el poder por más de medio siglo. Es importante mencionar aquí que el PNR en sus estatutos sería más una federación de organizaciones que un partido de ciudadanos (Gonzales, Lomelí, and Salmerón, 51).

El segundo período al que se remite es la consolidación de (1946 a 1964) donde asumió funciones electorales y de candidatura, asimismo busco la solución de los problemas

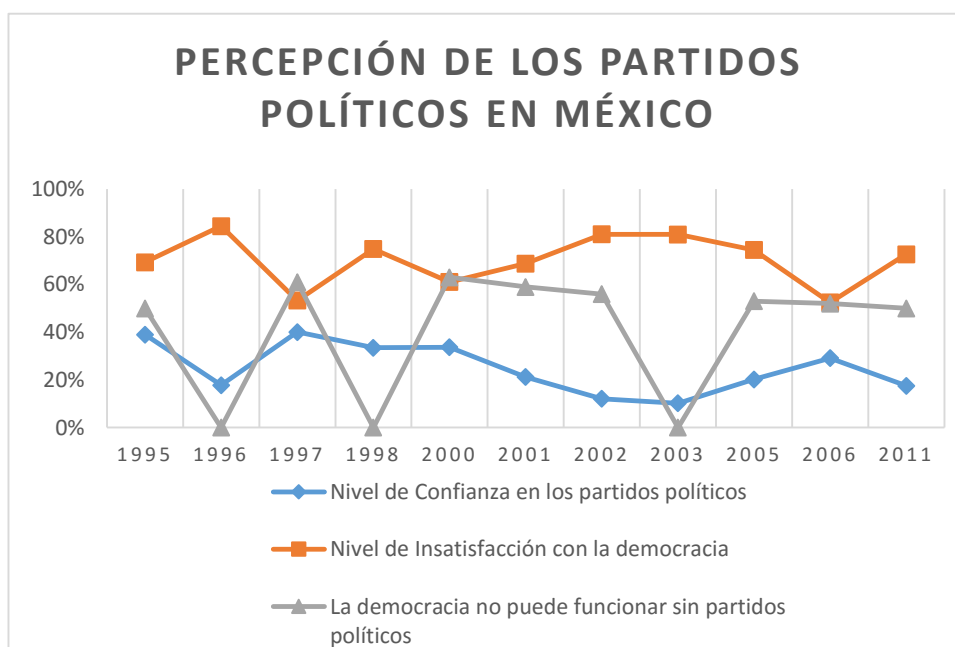
de la “familia revolucionaria”. Entre sus tareas más importantes se encontraba, claro, el de difundir la ideología de la Revolución Mexicana y por otro lado ganar elecciones populares, de esta manera, la democracia como aspiración se convirtió en uno de los objetivos del partido. El tercer periodo se refiere a los intentos de Reforma (1964-1999) años durante los cuales se marcó el apogeo del sistema político mexicano. El contexto social, político y económico que se vivía en México durante 1968 provocó la inestabilidad del sistema político y fue la primera vez que ambos sectores de la población pusieran en tela de juicio la legitimidad del régimen (Gonzales, Lomelí y Salmerón 21-25).

El nuevo rol político de los actores en juego advierte una crisis de identidad en los tres partidos políticos dominantes del país: el PRI deja de ser gobierno y desprendido de la tutela presidencial, se convierte en oposición, de manera que su comportamiento político se inclina al retorno de sus principios nacional-revolucionario y a prácticas populistas para reencontrar el apoyo de la ciudadanía, sus esquemas organizativos experimentan una indefinición política, ya no mantienen una alianza formal con sus líderes cupulares, representando así una fractura identitaria, impidiendo el paso a acuerdos para la renovación interna; el PAN, desde 1982 con la crisis se había convertido en un partido receptor de los votos de protesta, especialmente de los estados del norte, provocando que el perfil de los candidatos y dirigentes se modificara en función de las élites empresariales que se unían al partido, generando discrepancias entre los panistas tradicionales y los panistas corporativos finalmente en el 2000 de oposición se transforma a gobierno y pervive bajo una doble crisis de identidad, falta de coordinación con el presidente y la necesidad de reafirmarse como partido en el gobierno, el PRD por su parte carece de unidad para definir su línea ideológica-política, y su divisionismo interno mina su capacidad de influencia política (Badillo, 9).

La crisis de la democracia reconoce dos tipos de rupturas entre sus tres eslabones fundamentales: Estado, sociedad y mercado, primero la ruptura que distancia a la esfera política de la sociedad, afecta a los protagonistas de la democracia representativa, los partidos políticos. La erosión de los partidos es una realidad que afecta a todas las democracias como en España últimamente, en todas partes las viejas identidades políticas se vuelven fluidas y pierden su antiguo peso, al mismo tiempo que los ciudadanos, en especial los más jóvenes se alejan de los partidos, amplios sectores también dejan de concurrir a las urnas, salvo en

momentos críticos en que la afluencia de votantes llama la atención de los críticos (Férrandez, 163). Cabe destacar que la insatisfacción con la democracia es consistentemente mayor en México que el promedio en América Latina. La única excepción ocurrió en 2006; irónicamente, el año de conflicto poselectoral y en el que se puede ubicar el momento de inicio de una fase de retroceso pronunciado de los derechos ciudadanos (Espinoza and Monsiváis, 19).

Como ya se había mencionado anteriormente la importancia de los partidos políticos radica en la función de éstos como mecanismos de representación a través de los cuales la ciudadanía participa de manera formal en la democracia, sin embargo ante la crisis de los partidos políticos que se vive no sólo por la falta de reestructuración ideológica y de la forma de operación interna, ésta también se debe a la incapacidad para cumplir y/o cubrir las demandas sociales así como la y la percepción de elecciones fraudulentas. En los últimos años se han visto reflejados cambios en la opinión de la ciudadanía acerca de la permanencia de los partidos políticos como parte necesaria en el juego democrático.



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Latinobarómetro (“Latinobarómetro Database www.latinobarometro.org”). Acceso 28/02/2017

Tal y como se puede observar en la anterior gráfica se demuestra que a mayor insatisfacción con la democracia existe también menor confianza en los partidos políticos

dando como resultado que la población empiece a cuestionarse si la democracia puede funcionar sin partidos políticos. Los porcentajes más altos de apoyo a los partidos políticos se da en los años de 1997 con el 61% de opinión a favor de la existencia de los partidos políticos reflejado también con el 40% de confianza expresada hacia los partidos políticos y 63% del 2000 que representan dos fechas emblemáticas en el sistema democrático mexicano, empero, en 1995 debido a la todavía falta de competencias libres en el sistema de partidos se ve reflejado en que el apoyo recibido es de un 50% que a partir de las últimas reformas al sistema electoral va en aumento pero las debilidades del nuevo sistema de partidos empieza a reflejarse a partir de 2001 llegando a un punto sin retorno, pues a pesar de que en 2006 el índice de desconfianza e insatisfacción baja el de la opinión de los partidos políticos como necesarios se mantiene en un 50% sin embargo para 2011 el porcentaje de la población encuestada que opina que un sistema democrático puede funcionar sin partidos políticos aumenta al 40% sólo comparable con el 42% de 2005.

Desde una perspectiva minimalista, los partidos tienen (o tenían) la función central de agregar intereses y canalizar demandas organizando la competencia política, pero muchos de los líderes de la democracia utilizan el partido pero no gobiernan a través del partido – siendo este el caso del PAN al llegar a la presidencia en el momento de la alternancia del 2000-, el que la mitad de la población encuestada perciba a los partidos políticos como necesarios da pie a la conclusión de que estos siguen siendo actores de la democracia aun si su único papel es el de presentar candidatos o líderes –sin embargo el aumento de la población que percibe que estos no son necesarios así como de aquellos que creen que el autoritarismo es una buena forma de gobierno son ya centros de alarma y atención-, pero es mediante los partidos políticos que puede llevarse la rendición de cuentas vertical, ya que si el candidato se vuelve gobernante, dependiendo del desempeño de este, la ciudadanía puede premiar o castigar al partido (Espinoza and Monsiváis, 2006). En general es en los años poselectorales donde estos índices se ven reflejados de manera negativa pero que se orientan a una mayor participación en momentos clave, esto debido a que la idea de que la mejor manera de hacerse expresar es mediante la ciudadanía formal en la figura del voto, además la consolidación de una democracia debe reflejar que existen elecciones competitivas, libres y que no sean fraudulentas.

A esta desconfianza de los partidos se sumara posteriormente la aparición de una nueva corriente de opinión sustentada en la figura del voto nulo que se conformó como la quinta fuerza del país en las votaciones de 2009 y como respuesta al descontento de la ciudadanía con los partidos políticos. Si bien el abstencionismo era una opción que podía estar influida por factores no políticos como el desinterés por la política o por una valoración más difusa de la política, el voto nulo o en blanco representa una valoración negativa específica de los partidos o de las elecciones (Espinoza and Monsiváis, 102, 216).

CAPITULO V

CIUDADANÍA Y CIUDADANÍAS EN MÉXICO EN EL MARCO DEL CAMBIO POLÍTICO Y GLOBAL

Actores somos todos nosotros, el ciudadano no es aquel que vive en sociedad: ¡Es aquel que la transforma!

Augusto Boal

El neoliberalismo se da a partir de una crisis en el sistema capitalista y para combatirla los gobiernos de Margaret Thatcher en Inglaterra y de Ronald Reagan, aplicaron una política conocida como neoliberal capitalista bajo la influencia del economista Milton Friedman, esta política tiene como características frenar la intervención del Estado en la economía, esto es deshacerse de aquellas empresas bajo su control y venderlas a la iniciativa privada sin regular las actividades económicas dejándolo a las fuerzas de la demanda y la oferta, logrando de esta manera abrir al país a una mayor inversión y a los productos extranjeros. La inversión extranjera solo se vincula con aquellas empresas que pueden sostener su competitividad por lo tanto las pequeñas empresas van a la quiebra y se genera un mayor desempleo.

Este modelo económico se opone al modelo de Sustitución por Importaciones y al crecimiento hacia adentro conocido como el Estado de Bienestar. En el caso de México se da una tecnocratización cuando los presidentes que asumen el poder fueron formados en universidades extranjeras bajo la influencia de las teorías económicas de Milton Friedman. La aplicación de este modelo se inicia con menor impacto con Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) profundizándose con Salinas de Gortari (1988-1992), continua con Ernesto Zedillo Ponce (1994-2000) seguido de Fox Quesada (2000-2006) , después Felipe Calderón (2006-2012) y actualmente en el gobierno Enrique Peña.

Bajo esta influencia de pensamiento se empiezan a privatizar empresas, las más importantes se dan durante el gobierno de Salinas cuando a parte de la Banca se privatiza

también Teléfonos de México, Fertilizantes Mexicanos, Altos Hornos de Aviación, empresas mineras, ingenios azucareros y estaciones de televisión, como los canales: 7 y 13 de cobertura nacional. El proceso privatizador de la economía mexicana favoreció la aparición de una poderosa oligarquía financiera representada fundamentalmente por los dueños de bancos y los más poderosos consorcios del sector productivo. El modelo neoliberal propicio la concentración de riquezas en unas cuantas personas privilegiadas por las mismas políticas neoliberales que sugieren la competitividad y la productividad, creando una clase empresarial con el suficiente poder para influir en las decisiones políticas del país. Bajo el neoliberalismo los consiguientes presidentes se enfocaron a crear propuestas con el propósito de bajar la inflación, aumentar los salarios y frenar el desempleo, pero estas políticas no reflejaron resultados favorables.

El neoliberalismo no ha podido realizar cambios a niveles macro, puesto que movimientos como el EZLN revelaron que el poder económico no estaba siendo repartido equitativamente y no se habían tomado en cuenta grupos minoritarios como los indígenas. Provocando que se hiciera más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

En las últimas décadas los gobiernos se han enfocado en realizar reformas electorales, educativas, energéticas y hacendarias. Desde la perspectiva de Prado (Loaeza and Prud'homme, 84-85) a partir de la adopción del modelo neoliberal se pueden identificar dos olas de reformas, en la primera ubica a la reorganización o reducción de estructuras gubernamentales enfocadas a áreas como la educación, la salud, la lucha contra la pobreza, administración de la justicia, fortalecimiento democrático, etc. y la segunda era de reformas iniciadas en la presidencia de Zedillo se da con el Programa de Modernización de la Administración Pública (1995-2000) que se enfocó en la mejora institucional del gobierno regulando el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, incluyendo acciones de participación y acción ciudadana.

El desarrollo de México se encontró ligado a la demanda del sector externo y de las inversiones extranjeras provocando la desaparición del nacionalismo revolucionario. Estas inversiones provocan una mayor urbanización y se da una mayor concentración de la población en las ciudades y, el sector agrícola y obrero pasaron a un segundo término, lo que provocó que se generará marginalidad y un desempleo cada vez más creciente. Desde 1975

el campo mexicano compite con la agricultura tecnificada de Estados Unidos produciendo así mayor pobreza. A partir de 1980 las inversiones extranjeras se hacen mayores y México se ve en la necesidad de abrir su mercado al exterior desapareciendo las políticas proteccionistas que se habían venido generando en gobiernos anteriores.

Se da también la pérdida de la autonomía y de la soberanía del Estado puesto que los organismos internacionales comienzan a pautar la política económica, las políticas sociales y se empieza a poner atención en el capital que viene de fuera, a la atracción de las inversiones extranjeras. Por ello: “Las características fundamentales que presenta la globalización en América Latina pueden listarse como: la pérdida de autonomía de las economías nacionales, el cambio de subjetividades de las personas, los procesos de globalización económica y simultáneamente el nacionalismo cultural” (Fritzche, Kohab, and Vio, 15).

La globalización se caracteriza por la creación de los bloques económicos que se constituyen en torno a un nuevo balance del poder político en la esfera internacional, marcando de esta manera pautas sociales y políticas. Esta cuestión globalizante va a generar diversidad y divergencia. Se trata de un proceso histórico que trastoca las relaciones de las sociedades políticas, se habla de una creciente expansión del espacio político, social y económico que determina el futuro de las comunidades, este proceso es dinámico y abierto y se encuentra lleno de contradicciones y paradojas, se generan nuevas formas de relaciones de poder que provocan nuevas estratificaciones y exclusión social, cambios hasta en estructuras internas como la construcción de la personalidad y de la identidad individual y social. Mediante la liberalización del mercado expande el consumo y la idea de traspasar fronteras induciendo a que el principio de territorialidad como referencia de los Estados Nacionales entre en transformación (Pérez and Velázquez, 68-69, 72). Es en este marco que se desarrolla el proceso al cual se ha llamado multiculturalismo democrático, considerando que México es una cultura que está compuesta por complejos elementos como el indigenismo.

En la postmodernidad la nueva ciudadanía se define por la diferenciación de los sujetos, provocando discusiones sobre las identidades, sobre lo “otro” y la afirmación de la diversidad, por lo tanto los ciudadanos tendrán que asociarse globalmente para generar

demandas de igual impacto, ejerciendo una ciudadanía cultural y en la cual tenga cabida las prácticas de consumo simbólico. Hopenhayn considera que en este momento se vive un nuevo escenario de la ciudadanía en el que confluye: 1) el impacto de la postmodernidad en el campo cultural y político, la postmodernidad difunde los valores de la democracia y de los derechos humanos, existe entonces una tolerancia ante la diversidad cultural y étnica en el imaginario global plasmándose en acuerdos internacionales, por lo tanto los derechos de la ciudadanía ya no están solo protegidos por el Estado sino también por una fiscalización global, 2) la globalización en el campo político, disuelve las fronteras y la vulnerabilidad de las economías nacionales ponen en duda la idea de la soberanía de los Estados-Nación, para defenderse de estos efectos de la globalización los ciudadanos buscan organizarse de manera que tengan impacto global y 3) la revolución en el campo tecnológico, en un mundo cada vez más descentrado que se basa en redes, el ejercicio de la ciudadanía se expande a medias políticas y a medias culturales, relacionadas con la interlocución a distancia, el uso de la información, la redefinición del consumidor (de bienes y de símbolos) y el uso del espacio mediático para transformarse en actor frente a otros actores. (Bojórquez 86-87; Hopenhayn, 118, 119).

Identidades

La globalización genera cambios estructurales en las instituciones fundamentales de la modernidad; desde las organizacionales y laborales, el funcionamiento del poder político, soberanía, formas de enfrentar los conflictos, hasta las estructuras íntimas y estrategias de construcción de la personalidad individual y social. Éste proceso a su vez incide y modifica al Estado Nacional – los estados nación habían conducido a una homogeneización de toda unidad de análisis, de toda la sociedad, como un ente cultural y socialmente uniforme (Morcillo, 769), la modificación estará guiada a reconocer la heterogeneidad de las sociedades– y sus formas de decisión política, se habla ahora de una política global que amplía y extiende, se estructura una dialéctica-global de tal forma que los desarrollos en el plano global afectan directamente en el plano local, y desarrollos en el plano local tienen repercusiones directas en el ámbito global. Ese carácter de internacionalización de la política

y de las relaciones sociales se ha dado, fundamentalmente, por la creciente internacionalización del poder, producto de la extensión de las infraestructuras, instituciones de redes, reglas, y actividades políticas globales lo que provoca que la división entre la política nacional e internacional se diluya (proceso que se viene generando desde 1970 cuando la economía global exige la modernización de los estados) (Pérez and Velázquez).

El tema de las identidades nuevamente revalorado en los estudios de política, tendrá como eje especial los temas que tienen que ver con su relación respecto a la ciudadanía y las nuevas formas que esta asume basado en las identidades surgidas en la contemporaneidad. Los estados nacionales difunden una identidad que permite ciudadanizar a los individuos, el Estado Nación haciendo uso de la soberanía política integra dentro de un territorio con el fin de homogeneizar prácticas sociales en torno a un aparato institucional nacional, al mismo tiempo plantea una alteridad, el reconocimiento de otro, de una identidad moral, que se mantiene subordinada a una identidad ciudadana o nacional.

Norbert Lechner afirma; tomando en cuenta que la base de la identidad es un “sistema dinámico, de sentimientos axiológicos y de representaciones por las cuales un actor social individual y colectivo orienta sus conductas, organiza sus proyectos, construye su historia y busca resolver sus conflictos, en función de las determinaciones diversas ligadas a sus condiciones de vida, a las relaciones de poder en que se encuentra implicado, en relaciones constantes con otros actores sociales, sin los cuales él no puede definirse ni reconocerse, comprende que el escenario en donde se configura la identidad política es amplio, y que en él, y en la interacción con sus iguales –y claramente con otros-, hará referencia a la identificación de un individuo con un “nosotros” reflexiona en torno a los límites que se configuran desde y en la política (Ortiz, 29-30).

La sociología política explica a las identidades como el resultado de la interacción entre compañeros de un mismo sistema de acción construida sobre la base de categorías y posiciones heredadas pero que también se construyen en la dinámica, éstas pueden estudiarse como emergentes de dicho sistema y sobre todo de las acciones colectivas. Esto quiere decir que las identidades no se deducen de las trayectorias sociales de los individuos, sino que son inducidas de las actitudes, creencias, valores invertidos en un sistema de acción y de las justificaciones discursivas que los actores dan de ellas. Norbert Lechner nos dice que el

espacio de lo político tiene relación con la voluntad de una sociedad de decidir por ella misma y de formarse recreando y creando, un espacio común, por lo tanto no es de extrañar que esta sea sensible a los cambios de los contextos económicos, políticos y sociales tanto internos como externos. Estas identidades cambian constantemente en base a las experiencias vividas, la identidad reflexiva es la apropiación subjetiva de la identidad atribuida que toma la forma de una pertenencia (Loaeza and Prud'homme, 121-124).

El proceso de la globalización empezó a minar no solamente la idea de Estado-Nación y la noción esencialista de la identidad nacional sino también de su efectividad histórica, en términos del ejercicio del poder de los estados nacionales a partir de la presencia y fuerza de actores trans, multi, y supranacionales aunque también en virtud del surgimiento de movimientos sociales y otros nuevos actores haciendo que en palabras de Habermas: “las sociedades actuales, constituidas en torno al Estado-Nación pero rebasadas en sus capacidades por... desnacionalización, no tienen más remedio que “abrirse” a una sociedad mundial que se ha impuesto a través de la economía” (R. Sánchez, 71, 73). Desde que los organismos no gubernamentales y los planes de desarrollo social se han planteado un gran alcance los temas de sus agendas se han ampliado, planteando por ejemplo: el deterioro ecológico generado por un mundo industrializado que busca salvar su planeta, así como la pobreza que se extiende en los países subdesarrollados, la lucha de los derechos humanos y la integración de derechos universales para los individuos, logrando que las distintas identidades se unan en un simbólico nosotros porque refieren a problemas que todos enfrentamos independientemente de las naciones a las que se pertenece, lo que se busca es crear una identidad globalizada o una ciudadanía globalizada lo cual representa una tarea difícil.

Hopenhayn (120-121) afirma que con la globalización se transnacionaliza la producción de representaciones sociales entrecruzando actores locales y globales, modificando expresiones culturales como “identidad” y “sociedad civil” sobre las cuales tradicionalmente se ha construido el orden político y la ciudadanía. Por un lado, se busca recobrar la igualdad o darle un nuevo dinamismo, y se entiende sobre todo como la inclusión de los excluidos, sin que esto conlleve homogeneidad cultural, mayor concentración del poder político o uniformidad en los gustos y estilos de vida, se trata de apoyar y promover la

diferencia, el pluralismo en los valores y la autonomía en el sujeto con un acceso más igualitario de los activos simbólicos (información, comunicación y conocimientos).

... la ciudadanía formal ya no asegura el acceso a los derechos sustantivos; incluso en ciertas realidades políticas y sociales se ha vuelto una práctica restrictiva asociada a los valores nacionalistas que en ocasiones suele adquirir connotaciones xenofóbicas. Asimismo, votar no siempre tiene el mismo sentido para los residentes legales que para los ilegales... algunos de estos grupos tienden a percibir los derechos formales más como mecanismos de exclusión que de inclusión (Krotz and Winocour, 201).

Tanto la crisis del Estado-Nación en México así como la pérdida de la centralidad del poder y el declive de los mecanismos de representación (entiéndase por ellos sindicatos y partidos políticos) propiciaron diferentes tipos de ejercicios ciudadanos en los individuos, el primero se acumula a aquellos que no desconfían de la política pero que siguen apelando a las instituciones, el segundo genera un desplazamiento de la ciudadanía del sistema político a la trama social, sobre ello Krotz nos señala que: “más que un desinterés por temas políticos parece tener lugar una socialización de la política” (Krotz and Winocour, 203).

La identidad hoy en día se vincula con nuevas formas de ciudadanía, ya sea en el ámbito individual como en el social. Este flujo político contribuirá a aportar dos elementos fundamentales en la reconfiguración de una cultura política democrática: primero, introducir en las agendas políticas nacionales e internacionales políticas públicas encaminadas a resolver problemáticas sociales fundamentales y segundo construir una sociedad civil global y una ciudadanía cosmopolita.

La expresión ciudadana cosmopolita evoca... la compleja delimitación del término ciudadanía, se agrega un adjetivo que parece del todo impropio y por definición traspasa fronteras. Si la ciudadanía alude a mi posición como sujeto de derechos en relación a un Estado, el adjetivo cosmopolita alude a mi posición fuera de los Estados, por encima de mi nacionalidad y con indiferencia a mi lugar de origen... ser ciudadano cosmopolita presupone una comunidad supraestatal o el mundo entendido como una comunidad política (Parada, 104).

Otro de los debates que tiene que ver en torno a la globalización, la identidad y el principio de territorialidad es el de la reivindicación étnica, esta cuestión en América Latina se empieza a revalorar en 1992 con la celebración de los quinientos años del Descubrimiento, por lo tanto se busca el reconocimiento del indígena, exigiendo la ampliación de la ciudadanía

tradicional y de los derechos colectivos del pueblo indígena, derechos inclusivos a través del desarrollo de una ciudadanía ampliada como propuesta para alcanzar un concepto que posibilite el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales e identitarias. La pluriciudadanía reclamada por ciertos sectores del mundo rearticulan o redefinen las relaciones de poder que se establecen entre el Estado y el Pueblo Indígena, lo cual ha impulsado a los Estados latinoamericanos a concebirse y aceptarse como naciones plurales, pluriculturales y multiétnicas (García, 8, 10-11).

Hacia una ciudadanía Multicultural

El pluralismo contiene dos dimensiones lo que conlleva a la difusión del poder a través de la sociedad, que es conferido diferentemente a los individuos, comunidades, asociaciones e instituciones. Estos se convierten en gérmenes relativamente autónomos unos de otros, con sus propias esferas de competencia. Por otra parte, el pluralismo es también cultura, pues permite un amplio espectro de creencias, concepciones y actitudes que coexisten libremente; es éste pluralismo el que constituye la legitimación y el reconocimiento de la fragmentación real de determinadas sociedades en diversas especies de clase, raza, creencia, ideología y religión, así como de los grupos a los que da lugar su combinación (Arbós and Giner, 26).

En la teoría habermasiana de la ética del discurso la universalidad no significa neutralidad respecto a una pluralidad de valores o de formas de vida, sino que se refiere, en primer lugar, a las metanormas de reciprocidad simétrica que deben funcionar como principios reguladores que orientan al proceso discursivo de resolución del conflicto y, en segundo lugar, a las normas o principios en las que pueden estar de acuerdo todos los que se ven afectados potencialmente. Si se supone que las identidades individual y colectiva se adquieren mediante complejos procesos de sociabilización, que implican tanto la interiorización de normas o tradiciones sociales como el desarrollo de capacidades reflexivas y críticas, normas, principios y tradiciones, esta teoría tiene como núcleo un concepto intersubjetivo, interactivo, de la individualidad y de la autonomía. De hecho, la ética del discurso proporciona una base filosófica para la legitimidad democrática que presupone

derechos válidos, incluso aunque no todos estos derechos puedan derivarse de ella (Cohen and Arato, 40)

Considerando la ciudadanía multicultural en términos de modelos políticos, y su relación con el interculturalismo, en términos de modelos de vida social entre individuos Kymlicka individua entre estos dos polos el núcleo central de la construcción de diferentes ciudadanías que se asientan sobre distintas imágenes de la naturaleza del Estado, así como diferentes imágenes del individuo. El principio fundante de un Estado Multicultural repudia aquellos procesos de construcción de la nación que se inspiran en ideales de asimilación o exclusión de subgrupos nacionales, pues este debe aceptar y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida política sin esconder su condición étnica. En México esto se puede señalar a través dos procesos que se han dado en las últimas décadas; en primer lugar la búsqueda de la autonomía territorial como intento para fortalecer la inclusión ciudadana por parte de los movimientos indígenas y las resiliencias ante los procesos de desindianización; por otra parte, desde el punto de vista identitario el espacio entre el modelo asimilatorio del mestizaje y el modelo reivindicativo de la autonomía indígena (Venturoli, 129, 139).

El multiculturalismo significa un reto para las democracias liberales o sociedades que tratan de democratizar su esfera pública, incrementando la participación de los ciudadanos en la sociedad civil, atendiendo a los retos y demandas no ya del núcleo industrial y productivo de los Estados modernos de la democracia liberal, sino del sector periférico cultural, de las diversas minorías culturales (raciales, étnicas, sexuales, regionales) dentro de un Estado-Nación (Cachón and Solé, 30).

En México el debate acerca de las diferencias e identidades se da en cuanto está conformada (al igual que muchos países latinoamericanos) heterogéneamente producto de las diferentes etnias que se encuentran en él. Un primer punto a aclarar es que este ámbito se encuentra estudiado dentro de la forma de ciudadanía multicultural, se centra en lo que Kymlicka (1996) llama “diversidad cultural” en la cual el percibe dos tipos de relaciones que se establecen con el Estado; la primera de ellas tiene que ver con las características que distinguen a las culturas incorporadas a las que denomino “minorías nacionales”, de las cuales destaca el deseo de seguir siendo sociedades distintas respecto a la cultura mayoritaria y que exigen por lo tanto diversas formas de autonomía para asegurar su supervivencia, la segunda, surge de la inmigración individual y familiar que genera grupos étnicos que buscan

integrarse a la sociedad (Kymlicka, 25). En México todavía para los años 50's se pensaba que "...la esencia nacional era el mestizaje, por lo que los indios tenían que "integrarse", esto es: aculturarse, y perder lenguas, tradiciones y formas de vida" (Agustín, 137)

México al tomar como base un modelo de República Federal se liga con la noción de Estado donde la relación del sujeto con la comunidad nacional implica: 1) un proyecto común, 2) una comunidad cultural, 3) conciencia de pertenencia y 4) se da una relación con su territorio. La pertenencia de un individuo a una nación tiene un aspecto subjetivo que implica una actitud en la persona que considera como elemento de su identidad ser parte de un sujeto colectivo (Villoro, 10). Desde su aspecto cultural la pertenencia a una comunidad implica las prácticas culturales que son básicas de la ciudadanía y dan contenido al principio abstracto de igualdad (Venturoli,12).

El Ciudadano que Migra

Hasta este punto se han abordado que las identidades y el debate surgido en torno al multiculturalismo han sido resultado de las interacciones de la globalización con los Estados-Nación y que han provocado el desarrollo de nuevas ciudadanía cuestionado el principio de territorialidad, a este cuestionamiento se suma el hecho de las movilizaciones de individuos como producto de las grandes migraciones: "La territorialidad deja de ser el soporte exclusivo del poder legítimo y se constituye en un referente más" (Pérez and Velázquez, 72).

La definición de ciudadanía propuesta por T.H. Marshall, además de concentrar en ella dinámicas de democratización ligada a la construcción social cuya participación es determinada por los derechos civiles, sociales y políticos, establecía la pertenencia de la ciudadanía a los Estados-Nación. La crítica en el marco de la globalización empero cuestiona la viabilidad de los estados-nación como organizadores de la sociedad actual, debido a que la globalización plantea la eliminación de las fronteras facilita el surgimiento de nuevas categorías, las cuales afectan la definición natural y tradicional de la ciudadanía, recordando la idea de vecino con derechos y obligaciones que pertenece a un lugar delimitado territorialmente y que en México se asienta en el constitucionalismo.

En los Estados Nacionales los derechos de ciudadanía que se otorgan son derechos democráticos colectivos que se define por los individuos que tienen las facultades para participar, comúnmente ligados a la territorialidad. Sin embargo la territorialidad no es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos políticos que otorga un Estado determinado, más aun si el principio democrático establece que deben tener voz y voto los que se vean afectados por una decisión, es preciso pensar en las formas de democracia que son posibles a partir del Estado-nación, pero también más allá del Estado Nacional. (Espinoza and Monsiváis, 153).

En los contextos migratorios, el individuo desarrolla formas de identificaciones y estrategias ciudadanas a partir de territorialidades diferenciadas: las del país de origen y las del país de destino. La ciudadanía cobra entonces nuevos significados y, en el caso de las comunidades transnacionales, sigue siendo operacional más allá de las fronteras nacionales del país de origen (García, 17).

El concepto de ciudadanía transnacional encuentra importancia en el reconocimiento por parte del Estado-Nación de una pertenencia a la comunidad política sin residencia fija, fundamentada en vínculos comunes que comparten los emigrantes transnacionales con su lugar de origen, como ejemplo, los mexicanos que viven en Estados Unidos aportan a la economía de los dos países pero carecen de derechos políticos en ambas naciones. Para esto se vale de la definición de transnacionalismo como:

El transnacionalismo... podría definirse como la ideología o la lógica que facilita el desarrollo de relaciones y de procesos y como la perspectiva teórica que analiza estos procesos. La transnacionalización incluiría el conjunto de procesos y de prácticas que, de forma más o menos efectiva, trascienden estas fronteras y la transnacionalidad (aún por definirse sus contenidos específicos) sería el producto resultante de estos procesos (Morcillo, 762).

El transnacionalismo es la nueva perspectiva desde la cual se están enfocando los estudios en el campo de las migraciones, los cuales han adquirido una gran complejidad en el contexto de las globalizaciones, esta perspectiva goza de éxito en la producción económica, empero en los planos político y social, todavía son predominantes las estructuras, instituciones, normas y costumbres que tienen fundamento en los Estado-nación. De los planteamientos de los estudios migratorios destacable y evidente es que en su mayoría estos desplazamientos se deben a la búsqueda de trabajo (Morcillo, 759-760).

... frente a [la] ciudadanía clásica, la perspectiva transnacional aporta alternativas ligadas al trabajo y a la residencia (no a la nacionalidad) que las regiones llevan un tiempo barajando, como son la ciudadanía inclusiva, plural, cívica, residente, etc. Por último, en el nivel local (provincial), observamos cómo los más recientes estudios desde la perspectiva transnacional colocan en este nivel las posibilidades de cooperación al desarrollo mediante actividades transnacionales de los inmigrantes, con lo cual colaboran no sólo al desarrollo de sus localidades de origen, sino también al desarrollo y buen posicionamiento de las ciudades de acogida en las jerarquías de poder global (Morcillo, 777).

Los orígenes de la perspectiva transnacional se remonta al trabajo de Schiller y sus colegas *Towards a Transnational Perspective in Migration: race class ethnicity and nationalism reconsidered* (1992) abordando la importancia de las investigaciones de los migrantes desde sus aspectos culturales, donde los migrantes lejos de asimilarse en la sociedad huésped, mantenían relaciones económicas, políticas y sociales con sus lugares de origen, lo cual brinda las condiciones necesarias para que las llamadas fronteras políticas delimiten sujetos y sentimientos, agreguen y segreguen, que vayan de la mano con procesos raciales y exclusión social. Estas dinámicas en el contexto de la globalización ponen en tensión a la comunidad política porque a su vez están en tensión las diversas pertenencias y las otras ciudadanías. La teoría transnacional inscrita en estudios críticos acerca de la globalización pone énfasis en las capacidades de los sujetos para mantener sus vínculos con sus comunidades de origen, con autonomía respecto al control del Estado, y con persistencia y reinvención de formas culturales y costumbres. La comunidad sigue siendo a pesar de no estar vinculada exclusivamente a un lugar o una localidad determinados (Y. N. Castro).

El Estado Mexicano ha visto aumentar las olas de migración especialmente a Estados Unidos por esa misma cuestión, la búsqueda de empleo ante las eminentes crisis de la economía mexicana y la desigual distribución de la riqueza; los discursos políticos de los presidentes dejaron durante sus primeros años una prueba de que su política ante la migración era la promesa de la creación de empleos, con el tiempo señalaron que esta tarea era difícil e hicieron un llamado a la población para entender las circunstancias y cuando los estudios de migración arrojaron que la migración tanto como la inmigración ya no era un problema a resolver sino un hecho que habría que cuestionar como fenómeno social, entendieron que se le debía dar un espacio en la configuración de la política social.

Las actividades transnacionales a diferencia de las multinacionales como señala Morcillo Álvaro (764) es que las segundas son instituciones formales que operan en varios países y que no están ligados a un Estado nación, en cambio las primeras promueven actores no institucionales organizados en grupos o redes de individuos a través de las fronteras, sus actividades son informales y quedan al margen del control y la regulación de los Estados. Sobre la conformación de las redes, grupos y formas de convivencia de los migrantes mexicanos nos habla el libro de *Frontera perversa, familias fracturadas: Los indocumentados mexicanos y el sueño americano* (2009)⁴ de María da Gloria Marroni, el cual nos deja en claro que los migrantes mexicanos así como los latinoamericanos han establecido espacios de socialización y sus propias redes, así como señala a nivel local la manera en que los migrantes contribuyen a la economía tanto de su país de origen como del país donde residen a través de las remesas, además permite apreciar la interacción simbólica de elementos culturales, como el replanteamiento de la idea de retorno como meta final del proceso migratorio, y aunque muy pocas o casi nunca este proyecto puede llevarse a cabo, constituye, a mi punto de vista, un argumento a favor de la concesión del voto a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, pues su añoranza por tener oportunidades donde se encuentren cerca de lazos personales y sentimentales, les hace desear que el gobierno y las condiciones tanto políticas y económicas se estabilicen en su país de origen.

Si bien existen individuos que quieren conservar la ciudadanía de sus países de origen hay otros más que pugnan por la obtención de una nueva nacionalidad, la cual exige la integración al Estado-Nación de los países huéspedes, por lo tanto deben asumir nuevas costumbres y tradiciones. Los inmigrantes se volvieron parte de la vida política debido a que proporcionaban al sistema político un discurso que proponía soluciones a los problemas o exigencias de los inmigrantes. Los ciudadanos transnacionales participan también en elecciones del país huésped, sus decisiones afectan también a las interacciones establecidas por los colectivos de migrantes, quieren participar en las decisiones políticas, en la vida

⁴ El libro expone como se da la migración de México a Estados Unidos que empieza con los programas braseros, después el contexto en el que se desarrolla la migración se convierte en una forma común de superar el desempleo, del deseo de una mejor manera de vivir, recurriendo a métodos de la historia oral en una región como Atlixco, Puebla y que expresa la realidad social de los migrantes mexicanos de una forma que puede considerarse hasta veces cruda. De igual manera desde el ámbito local muestra la aparición de nuevos actores en los flujos migratorios, cuando la mujer empieza a migrar. Expone lo simbólico y el imaginario de las personas y de las maneras en que tanto el migrante como las familias se manejan.

pública de los países a los que desean retornar y a su vez buscan la seguridad en los países en los que se alojan.

Cachón y Solé (36, 39) sitúan esta hecho como la última de las interacciones para consolidar a las comunidades transnacionales, el proceso inicia con el flujo de migración, después le sigue el flujo de remesas, este intercambio de remesas e información transforma a la cultura local y surgen las comunidades transnacionales que intercambian bienes y personas, por último este tráfico rebasa el ámbito local y se vuelve nacional. Las organizaciones de migrantes llegan a convertirse en interlocutores de su gobierno de origen y, al mismo tiempo, comienzan a tomar parte en la política local en sus áreas de asentamiento acelerando el flujo de inversiones, cobrando importancia para los gobiernos nacionales, el resultado da pie a la consolidación de las comunidades transnacionales, los países receptores buscan reducir, controlar o eliminar a la migración, los empleadores en defensa de sus intereses se movilizan en defensa de los derechos de los inmigrantes⁵ por su parte la doble ciudadanía se hace común (consultar anexo: Figura 1: Estados e inmigración). Aunque no todos los migrantes participan de la conformación de estas comunidades, algunos estudios señalan que en Estados Unidos solo el 15% de latinoamericanos participa de estas actividades (Cachón y Solé, 40).

Aun así la presencia de las organizaciones transnacionales, han ido en aumento en la última década del siglo XX, la creación de distintos programas como, Uno, Dos, Tres por Uno o Tres por uno Iniciativa Ciudadana, han generado impactos económicos y culturales en México. En el imaginario nacional los migrantes hoy en día, que estando fuera de su país desde el exterior contribuyen al mantenimiento, transformación y la creación de un nuevo México transnacional que los migrantes luchan por que tenga democracia, equidad, empleo y bienestar para todos sin embargo la apertura del Estado mexicano hacia la formulación conjunta con las comunidades y clubes de las reglas de operación, atentan contra su carácter espontaneo y generan un riesgo de corporativización estatal de los programas transnacionales de migrantes (Padilla and Zamora, 64).

⁵ Estados Unidos es un país receptor de un gran número de migrantes mexicanos que aumenta cada año, en las elecciones del 8 de Noviembre de 2016, resulto electo como presidente Donald Trump. Su política migratoria plantea incluso la construcción de un muro en la frontera para evitar el paso de migrantes a EU; a pesar de ello algunos migrantes que habían obtenido la nacionalidad votaron, otros más apoyaron a Trump.

La ciudadanía transnacional refuerza también la ciudadanía civil, pues pone en tela de juicio la incapacidad del Estado para cumplir su papel protector y aboga por la defensa de los intereses ciudadanos, sobre todo en contextos de crisis económicas. España es un proceso ilustrativo de este hecho, en 2008 con la crisis Europea muchos migrantes retornan y recurren precisamente a las comunidades de inmigrantes para que los países de origen faciliten el regreso, regímenes como el argentino y el ecuatoriano han establecidos sus propias formas para ayudar a los migrantes, de esta manera los ciudadanos migrantes forman parte importante en la construcción de una conciencia colectiva ciudadana (García, 17). Con el panorama actual de la elección de Trump y de su política migratoria para deportar a todos los migrantes mexicanos, será interesante observar el desenvolvimiento de la ciudadanía civil en México que tendrá que afrontar el regreso de millones de sus expatriados.

Experiencia de voto en el Extranjero

En 1951, en Inglaterra, se registra la primera experiencia internacional de voto al exterior, en América Latina seis países llevan a cabo elecciones fuera de su territorio: Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, Perú y República Dominicana; Chile se encuentra en vías de reglamentación, pero los ejemplos más exitosos a nivel internacional son España, Portugal, Canadá y Estados Unidos. Actualmente son más de 60 países los que permiten el voto ya sea por correo o por visita al consulado, con lo cual promueven la participación ciudadana y la competencia electoral más allá de sus fronteras. En México la regulación de la participación política, más específicamente del voto en el extranjero se encuentra en vías de conformarse, desde sus reglamentaciones en 1994 y 1996 y la experiencia de votaciones en 2006. El fenómeno migratorio obliga a pensar la forma en que los ciudadanos deberán de participar en los procesos electorales (Espinoza).

México empieza a plantearse el voto en el extranjero (Estados Unidos para ser exactos) a partir del aumento de la demanda del mismo por los migrantes; desde los estudios de migración se hace hincapié en que esta demanda es producida cuando los migrantes se vuelven permanentes, además desde su participación en la Convención Internacional sobre

la Protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) reconoce el derecho de estos a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y se compromete a establecer mecanismos específicos y facilitar el ejercicio de los derechos de los migrantes. Para el gobierno mexicano las prioridades a establecer y asegurar son la transparencia electoral evaluando los costos, la forma de la votación, la posibilidad de credencialización en el extranjero, los puestos que pueden elegirse y la regulación de campañas fuera del territorio mexicano. (*Voto de Los Mexicanos En El Exterior*, 1).

La reforma de 1996 establece constitucionalmente el goce al derecho del voto a mexicanos que residan en el exterior (Art. 30), dos años después se asegura la no-pérdida de nacionalidad mexicana para asegurar las lealtades económicas y políticas a través de la doble ciudadanía (desde el sentido clásico ligado a Nación) con las reformas constitucionales (Art. 30, 32 y 37) de 1998 estableciendo la Ley de Nacionalidad que permite a los mexicanos tener doble nacionalidad y gozar de una ampliación de derechos, pero al mismo tiempo mientras se encuentren en el país de la otra nacionalidad el gobierno de México no puede brindarte protección consular y se te tratará como nacional del otro país (“Doble Nacionalidad. Secretaría de Relaciones Exteriores.”), y Estados Unidos desde 2003 contempla que la nacionalidad estadounidense no se perderá si una persona con doble nacionalidad vota en las elecciones de otro país.

Entre las opiniones de apoyo a la regulación del voto en el extranjero se señalan; que este fortalecerá las instituciones democráticas mexicanas, ampliará la participación política de los migrantes, será una respuesta a una demanda histórica, fortalecerá las relaciones entre gobierno y migrantes, ampliara los contactos políticos. Existen también las opiniones en contra, entre las más importantes están: que la iniciativa permitiría la entrada de intereses extranjeros contrarios a los de México, los electores que no residen en el país no estarían comprometidos, pues las políticas no les afectarían directamente y las elecciones en el extranjero representan un alto costo (“Voto de Los Mexicanos En El Exterior”).

Ambas posturas tienen razón, la demanda histórica del voto a los migrantes se ha fortalecido con la creación de comunidades transnacionales, aunque no contengan a toda la población migrante, se han planteado el fortalecimiento de las relaciones con el gobierno para democratizar desde fuera a México, es decir no existe en ello una falta de compromiso,

al menos no de aquellos que se encuentran altamente politizados y de los cuales devienen las demandas, esto amplía la participación política tanto como el padrón electoral, empero el control de financiamiento de las campañas en México y su transparencia son procesos que no se han consolidado totalmente, las campañas terminan teniendo algún apoyo de grupos fácticos, en tanto que los intereses extranjeros siempre están presentes, aún más desde que mino la postura nacionalista en el país.

De 1988 a 2005 se ha desarrollado un intenso trabajo político migrante a favor de la participación electoral. La contienda electoral de 1988 motivó un activismo político sin precedentes entre los migrantes mexicanos, se formaron numerosos comités de apoyo al FDN en los Estados Unidos reactivándose la lucha por el voto en el extranjero, sin embargo el gobierno mexicano no dio una respuesta afirmativa. Empero el panorama de la democratización en México y la adopción de la idea de la lucha del sufragio de mexicanos en el extranjero en las campañas de los partidos políticos, iniciada con el PRD, el cual sigue siendo el partido con el mayor número de simpatizantes en el extranjero, el PRI dejó atrás su oposición y el PAN entendió a partir de la organización “Amigos de Fox” la importancia de los activistas en las comunidades americanas (Mijangos y González, 34, 45).

La falta de credencialización constituyó un grave problema para el ejercicio ciudadano de los migrantes, así como la falta de mecanismos y de la forma en cómo se efectúa el voto, el interés de los individuos fuera de las organizaciones transnacionales decae ante ello, las votaciones realizadas han dejado ver que el voto en el extranjero aun es mínimo, esto se debe en parte a que sólo aquellos migrantes legales pueden votar pero es más improbable que los ilegales lo hagan. Para las elecciones en el extranjero de 2006 la solución a la inviabilidad de la credencialización se dio mediante la reforma al libro sexto del COFIPE, con la que el Congreso adoptó modalidades postales tanto para la inscripción de electores como para la emisión del voto, asimismo inició procesos de divulgación acerca de este derecho mediante el establecimiento de líneas telefónicas a líderes comunitarios y el inicio de una campaña tanto en México como Estados Unidos, utilizando por ejemplo el Programa Paisano.

A lo largo de este capítulo se ha expuesto el impacto que las relaciones internacionales pueden tener sobre el modelo de ciudadanía. El neoliberalismo como un modelo económico

que mina el poder del Estado contribuye a la idea de traspaso de las fronteras económicas y políticas; la globalización por su parte permite el traspaso de fronteras culturales. Los distintos convenios y convenciones nacionales afectan el desarrollo social, político, económico y cultural de las sociedad que se inscriben en ellos, hablamos de los efectos que trajo consigo la firma del TLC, el Consenso de Washington, la Declaración de los derechos del niño como ciudadano, el convenio de la protección de los derechos a todos los Migrantes y sus Familiares, las presiones de los Derechos Humanos; todo ello contribuyó a la constitución de nuevas formas de ciudadanía.

Al conformarse los nuevos actores y los nuevos movimientos sociales se da un énfasis en el desarrollo de políticas sociales orientadas a la distribución de la riqueza y de la educación cívica como derechos fundamentales que debe poseer una sociedad. Estas distintas identidades conforman otras formas de ciudadanía, debido al estado fragmentario en el que se encuentra la sociedad mexicana, también se encontraran distintas ciudadanías.

Conclusiones

Ciudadanía y Ciudadanías en México

Establecí como tesis que la definición de ciudadanía existía desde tres ángulos: el Estado, los académicos y la sociedad, y que estos se seguían nutriendo de sus contextos y que están en constante cambio y redefinición. Un aspecto importante que debiera agregarse a esos puntos es que estos conviven en el México actual. Las tres definiciones – aunque bien se pueden señalar múltiples – existen hoy en el mismo tiempo histórico, pero para que ello sucediera fue necesario un proceso que se desarrolló a lo largo del siglo XX, y que continúa en el transcurso del presente siglo, el cual hizo que los individuos (ciudadanos) se cuestionaran tanto su pasado como su desarrollo futuro con base a las condiciones presentes.

El primero de los puntos quedó comprobado a partir de los estudios aplicados a los constitucionalismos del siglo XIX, propios del Estado-nación que, a pesar de encontrarse hoy bajo la sombra de severas críticas, es reconocido aún como organizador de la sociedad. El Estado-nación pauta las condiciones por las cuales un individuo puede asumirse como ciudadano y cómo éste debe ejercer su soberanía en un sistema democrático. Entre estas pautas se encuentra el principio de territorialidad, que los liga a un Estado concediéndoles una nacionalidad, a una edad determinada y a un conjunto de derechos y obligaciones. En materia de ciudadanía, el principio de territorialidad les permite el voto y la posibilidad de concursar por un puesto político. Si bien a partir de la democratización del régimen, en las últimas décadas del siglo XX, se propiciaron múltiples reformas y cambios a la constitución, el estatuto legal de la ciudadanía continúa tal y como en 1917.

La construcción de la ciudadanía no fue un procedimiento gradual ni lineal, pero sí el resultado de una ruptura en la historia de la sociedad. La ciudadanía, concebida socialmente, está interconectada con el Estado nacional y la ideología nacional, la cual no se establece sino hasta después de la ciudadanía política – a pesar de haber estado restringida únicamente a la población masculina hasta la segunda mitad del siglo XX. La ciudadanía formal sigue siendo la definición más difundida y reconocida, como lo han demostrado las encuestas de opinión pública. Esto se debe en gran parte a que el sistema político la ha difundido a través

de los libros de civismo para fomentar una identidad nacional y consolidar una lealtad al régimen.

Empero, desde el enfoque de la Nueva Historia Política, que se desarrolla al involucrar la cultura, la ciudadanía no será más vista ni estudiada como una simple titularidad de derechos y obligaciones establecidos en una constitución, sino que, además, exigirá una pertenencia a un territorio específico, y será desentramada a partir de sus medios de relación en la sociedad, explicándose a través de una cultura política que construye dinámicas con relación a su contexto, así como por la sociologización de la ciudadanía. Todo esto tiene que ver con la forma en que los individuos/ciudadanos interactúan en los espacios públicos, o, como diría Marshall, se estudia “como proceso de construcción social ligado a la democratización” (Bojórquez, 79). Hay que apuntar que estos debates “[...] se han enmarcado en una reflexión más amplia cuyo objetivo, en definitiva, consiste en repensar el futuro de los Estados-nación contemporáneos” (García, 8). Ahora, el enfoque será el estudio de la cultura política a través de las acciones colectivas, de la acción simbólica y del grado de presión que ésta puede generarle al Estado; dependiendo del grado de respuesta que se obtenga, la sociedad establecerá una verdadera relación con el Estado, cambiando su realidad social.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2004, concibe a la ciudadanía como:

Un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. [Asimismo, es] un espacio sustancialmente mayor que va más allá del régimen político y sus reglas institucionales. Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*, 20).

Basándose en un modelo de ciudadanía maximalista (ver *anexo*, cuadro “Distintas visiones de la Ciudadanía”) se genera el concepto de ciudadanía activa, el cual resulta un medio para empoderar a los ciudadanos con el fin de que tengan, a saber: voz dentro de sus comunidades, un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que viven, la valoración por la democracia y el entendimiento de las diferencias de otras culturas. El alcance de este tipo

de ciudadanía incluye formas de participación ciudadana más amplias y no se restringe a la dimensión política – sus límites se establecen mediante criterios éticos. Por lo tanto, dentro de sus elementos debe existir un efectivo Estado de Derecho y de acceso a la justicia. En esta dimensión se miden los niveles de victimización, denuncia del delito por parte de la ciudadanía, la cultura de la legalidad, la percepción y experiencias relativas a la discriminación y respeto a los derechos humanos. Un segundo punto es que la cultura política de los sujetos estará orientada a generar una vida política activa no solamente restringida a la militancia sino que más bien requiere de una ciudadanía que se interese, que se informe y participe en los asuntos públicos de su comunidad. Sin la participación de los ciudadanos en el proceso político la democracia carece de sentido y de legitimidad. Dentro de la tercera dimensión que debe integrarla se encuentra la sociedad civil, tanto de las ONG como de la participación ciudadana efectiva.

Estos conceptos de ciudadanía, tanto participativa como activa, que giran alrededor de una construcción de cultura política, son desarrollados principalmente por presiones internacionales en México. La ciudadanía empieza a ser entendida como una preocupación global por los movimientos pro derechos humanos y ante una sociedad civil filantrópica y la ciudadanía se posiciona como un actor relevante. Y, en vista de declaraciones de los derechos democráticos de los niños, y de las nuevas pautas en materia de derechos humanos establecidos desde el medio internacional, buscan la integración y el desarrollo de estas ideas en los Estados-nación nacidos en la modernidad y que han consolidado o se encuentran en proceso de transformación democrática.

A partir de los años setenta, la sociedad y los intelectuales hacen su aportación a estos tipos de desarrollos conceptuales, cuando la cuestión de la igualdad y seguridad social cobran más fuerza en los espacios públicos. Debido al impacto de las crisis económicas en la vida cotidiana de los ciudadanos, los desastres naturales y la debilidad del régimen por dar solución a estos problemas, deviene una reactivación de la ciudadanía, la cual empieza a entender que la única vía de participación no es el voto y que los partidos regulares ya no contienen todas sus demandas sociales ni son aptos como modelo de representación de intereses; aunque la mayoría entiende que son necesarios para un desarrollo democrático, al igual que el ejercicio del voto, es decir, se da una ruptura con los medios formales de

representación política. Estos cambios en los imaginarios e intereses de la ciudadanía se nutren de la aportación de aquellos altamente politizados y de la producción intelectual, que va a determinar lo que es una ciudadanía participativa y activa, como el modelo más propicio para la cultura política; después desarrollarán la ciudadanía integral o inclusiva, pero la primera seguirá siendo la más popular debido a su expansión en el momento del desarrollo democrático.

La nueva ciudadanía es un proyecto para una nueva sociabilidad, no solamente en la incorporación al sistema político sino un formato más igualitario de relaciones sociales en todos los niveles. Entender a la ciudadanía como un proceso de construcción con afirmación y reconocimiento de derechos, en la igualdad y la diferencia, implica también la constitución de una dimensión pública de la sociedad donde los derechos se consolidan para el debate de la negociación de conflictos, tornando posible la reconfiguración de una dimensión ética de la vida social que involucra la constitución de ciudadanos como sujetos sociales activos, pero que también requiere vivir en términos diferentes con esos ciudadanos emergentes (Dagnino, 208).

Uno de los puntos importantes de este tipo de visión es que debe existir un nivel ético, donde sea posible una relación entre sistema y cultura, entre la cultura política y el cambio político. Los estudios sobre los valores de una sociedad ayudan a entender los principios en que creen y bajo los cuales actúan sus miembros. Por último, debe existir el acceso a los bienes demandados por los ciudadanos.

La opinión pública empieza a expandirse, y, con ello, los gobiernos entienden que es necesario tomarlos en cuenta. La aplicación de encuestas empieza a popularizarse, se abordan cuestionamientos sobre los estados de la democracia, confianza a los partidos políticos, cómo entienden la ciudadanía y cómo la ejercen, la confianza en el gobierno y sus instituciones, la perspectiva que tienen y las demandas más comunes de los ciudadanos.

Tras el desarrollo neoliberal en el Estado mexicano, y la expansión de la globalización, que generan cambios tanto en las identidades personales como en las colectivas, la ciudadanía es foco de nuevas reinterpretaciones. A partir de estas perspectivas, el Estado-nación decae, las nuevas tecnologías de la comunicación – con su poder de convocar globalmente y de acceso en tiempo real a la información – y el consumo marcan

nuevas ciudadanías. En cuanto al término ciudadanía, se le agregan acepciones: formal, participativa, activa, transnacional, posnacional, denegada, diferenciada, inclusiva, integral, multicultural, cosmopolita, pluricultural, etc. Es decir, ya no solo es ciudadanía desde la perspectiva de la teoría política clásica, ni desde el punto de vista de la sociedad, ahora debe adecuarse a las distintas demandas en el contexto de la globalización.

No existe un concepto inequívoco de la ciudadanía, la condición universalista que le proporcionaban los constitucionalismos del siglo XIX no son suficientes para describir las realidades sociales actuales. México no ha hecho una reforma a fondo, ni ha modificado las bases de la ciudadanía en su Constitución, y por lo tanto hoy pasa a conformar parte de la crítica y la debilidad del Estado.

La ciudadanía es conceptualizada a partir de nuevas orientaciones espacio-temporales y nuevos referentes empíricos, producidos en gran medida a partir de los procesos de globalización económica, política, social, cultural, religiosa, entre otros. Así, conceptos como *ciudadanía mundial* (Cortina, 1997), *multiculturalismo* (Kymlicka, 2000), *ciudadanía diferenciada* (Pateman, 1992; Young, 2000), *ciudadanía post-nacional* (Habermas, 2000), *ciudadanía planetaria* (Morin, Ciruna y Motta, 2003), *cosmopolitismo* (Beck, 2001; Held, 2012) muestran los distintos matices que puede tener la ciudadanía a partir de las divergentes y contradictorias realidades sociales que se gestan en el mundo (Reyes, 121).

El concepto de ciudadanía no puede ser solamente definido desde un ámbito sino que exige la interacción de varios campos. Las definiciones como las que incluye el diccionario iberoamericano se refieren a solo una época, pero ha quedado demostrado, y es un hecho, que los conceptos se siguen nutriendo a partir de las dinámicas de la sociedad en un tiempo determinado y que, como toda acción tiene una consecuencia, en este caso la ampliación del término ciudadanía es parte de un proceso continuo que se nutre tanto de sus antecedentes como de sus prospectivas. La definición de la ciudadanía va más allá de ser un constructo de derechos del individuo: se relaciona con distintas dinámicas de democratización, conlleva a una acción que puede ser también colectiva y que incide directamente en la sociedad y con las formas de relación de ésta con el Estado.

La existencia de múltiples ciudadanías, hoy en día, son explicadas por el impacto del neoliberalismo y de la globalización en las sociedades, empero debe entenderse que no sólo

se debe al establecimiento de estas políticas sino que también se debe a la respuesta de la sociedad. El planteamiento de Kymlicka, que explica la conformación de una ciudadanía multicultural, también puede explicar la conformación de las demás ciudadanías, puesto que la ciudadanía se asienta sobre distintas imágenes de la naturaleza del Estado, así como las diferentes imágenes de los individuos.

Es decir, si en México se tiene la idea de un Estado corrupto que no distribuye adecuadamente la riqueza ni crea sistemas educativos adecuados, es lógico que surgiera el modelo de ciudadanía integral. Si perdura la imagen que tienen los organismos internacionales, como el PNUD, de que todavía se puede pautar el modelo de una ciudadanía ligado a la pertenencia de una comunidad, resulta inevitable que el modelo de ciudadanía formal se siga difundiendo. Desde los organismos internacionales se promueve entonces que se ha de llegar a una visión maximalista del ciudadano en cuanto este sea capaz de insertarse y participar en el sistema político. Pero, ¿no sigue esto remitiéndonos a la ciudadanía política formal de las constituciones? *El Informe del País* del PNUD parece saltarse los nuevos temas de ciudadanía cosmopolita y transnacional en este caso.

Si la imagen de los sujetos políticos advierte la incapacidad de los partidos políticos para representar y encausar los intereses, pero aun así percibe que son necesarios para la existencia de la democracia, y a través de su opinión expresan que las cosas pueden cambiar mediante la figura del presidente, se explica el por qué de la persistencia de la ciudadanía participativa y activa. Es este modelo de ciudadanía en el que la mayoría de la sociedad mexicana se inscribe, determinada por la transformación democrática. Sin embargo, un modelo de ciudadanía completa se desenvolvería en una cultura política de participación ciudadana, formando parte de las sociedades civiles y ejerciendo un papel activo en el desarrollo de las políticas. Asimismo serían ciudadanos que exigen sus derechos sin miedo a la represión y con una identidad cívico-política.

La necesidad de conformar una cultura política capaz de influir en el Estado, a partir de que la vida cotidiana se ve trastocada por las crisis económicas, moviliza a diversos sectores. Es por ello que nace la ciudadanía social como un modelo que permite a la sociedad ejercer un derecho de expresión, que posibilita la diversificación de sentimientos hacia el sistema político. Esta perspectiva genera un desplazamiento de los ciudadanos a la trama

social y ya no solo política, pero es precisamente este desplazamiento el que permite una sociologización política en los ciudadanos.

Entre los nuevos actores – muchas veces ya existían pero no habían cobrado tanta fuerza en la esfera pública como en la actualidad – la reivindicación étnica y nuevos movimientos como el EZLN en México, sitúan simbólicamente a la ciudadanía ampliada y a la ciudadanía multicultural y pluricultural. La ciudadanía ya no es solamente una pertenencia a una comunidad territorial, ahora es política y cultural; la ciudadanía se construye por medio de estas expresiones culturales.

Por último, la ciudadanía cosmopolita contribuye a entender a un ciudadano global a través de la inserción de la sociedad civil y de los individuos en organismos internacionales que buscan integrar derechos universales. La ciudadanía cosmopolita plantea el traspaso de las fronteras territoriales para el ejercicio pleno de los derechos y permite desarrollar la ciudadanía transnacional, constituyendo redes de migrantes que se han vuelto una realidad global.

Ciudadanía ampliada, denegada, integral, formal, política, social, multicultural, transnacional, cosmopolita, activa, directa, participativa y postnacional en efecto son aplicables y existen en el México de hoy. Todas implican una relación con el Estado, al menos como una entidad que les puede dar reconocimiento jurídico y que, en teoría, debe responder a sus necesidades; todas ellas son construidas a través de la acción colectiva y conformadas como comunidades políticas, lo que les permite incidir en el sistema político. La realidad es que existe tanto una ciudadanía fragmentada como grupos con diversas necesidades y exigencias en México. Es por ello tal vez que la idea de una ciudadanía global que permita una universalidad y una realidad sin exclusión social resulta tan atractiva. Sin embargo, la pluralidad de etnias y culturas es una limitante: debe entenderse que las sociedades son heterogéneas y aunque los derechos universales como libertad, respeto y justicia son necesarios, cada sociedad debe poseer también derechos propios que respondan a las necesidades de sus ciudadanos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes:

“Latinobarómetro Database.” Resultados de las rondas de encuestas en México 1995-2000
Web. 3 Mar. 2017.

“Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas Database”. Resultados
de: Primera-Cuarta ENCUP (2001-2008). Web.

“Discursos de Tomas de Protesta de los presidentes” 1940-1988. Web

“Resultados de Participación Ciudadana en las elecciones en el extranjero”. IFE. Web.

Bibliografía:

Aguilar, Valencia Rubén. “Las Organizaciones de La Sociedad Civil En México: Su
Evolución Y Principales Retos.” Universidad Iberoamericana, 2006. Print.

Agustín, Jose. *Tragicomedia Mexicana 1*. Planeta. México: N.p., 2007. Print.

Arbós, Xavier, and Salvador Giner. *La Gobernabilidad. Ciudadanía Y Democracia En La
Encrucijada Mundial*. Madrid, España: Siglo XXI, 1993. Print.

Arroyo, Israel. “El Constitucionalismo Como Fuente Electoral.” *Elecciones En El México
Del Siglo XIX. Las Fuentes*. Ed. Fausta Coordinadora Gantús. 1a. edició. México:
Instituto Mora, 2015. 25–55. Print.

Badillo, Margarita Jiménez. “Crisis de Identidad Y Nuevos Roles Institucionales de Los
Partidos Políticos En México.” *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del
Caribe* 74.3 (2003): 3–17. Print.

Biset, Emmanuel, and Ana Sofía Soria. “Sobre La Historicidad Del Concepto de Ciudadanía:
Notas a Propósito de La Tensión Unidad-Pluralidad.” *Revista Sul-Americana de Ciência*

- Política 2* (2013): 32–46. Print.
- Bobbio, Norberto. “Teoría General de La Política.” 2003: n. pag. Print.
- Bucur, Ioan-Marius et al. “Towards a Citizenship of the European Union.” *Thematic Work Group 5: Frontiers and Identities*. Ed. Ann Katherine Isaac. Plus Pisa. Pisa: Clioh-world, 2010. 173–193. Print.
- Camp, Roderic Ai. *La Política En México*. Siglo XXI. México: N.p., 1995. Print.
- Cohen, JL, and A Arato. *Sociedad Civil Y Teoría Política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000. Print.
- Escalante, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios. Memorial de Los Afanes Y Desventuras de La Virtud Y Apología Del Vicio Triunfante En La República Mexicana -Tratado de Moral Pública-*. 1a Edición. México: Colegio de México, 2009. Print.
- Fritzche, F, G Kohab, and M Vio. *Globalización. Trayectoria Del Proceso Y Del Concepto En América Latina*. N.p., 2003. Print.
- Espinoza, Valle Víctor, and Carrillo Alejandro Monsiváis. *El Deterioro de La Democracia. Consideraciones Sobre El Régimen Político, Lo Público Y La Ciudadanía En México*. 1a edición. México: Colegio de la Frontera Norte, 2012. Print.
- Gonzales, Miguel, Leonardo Lomelí, and Pedro Salmerón. *El Partido de La Revolución Institución Y Conflicto (1928-1929)*. FCE. México: N.p., 2000. Print.
- Gutierrez, Griselda. “La Cultura Política: Elementos Para Una Lectura Pos-Representacional.” *Cuatro Eslabones Para Pensar La Cultura Política*. UNAM. México: N.p., 2008. Print.
- Hartman, Catalina Eibenschutz. “México: Gobierno Autoritario, Ciudadanía Incompleta.” N.p., 2000. Print.
- J. Gutierrez, Roberto. “Construcción Ciudadana Y Consolidación Democrática En México.” *Deconstruyendo a La Ciudadanía Avances Y Retos En El Desarrollo de La Cultura Democrática*. Porrúa. México: N.p., 2002. Print.
- Kymlicka, Will traducción de Carme Castells. *Ciudadanía Multicultural*. Ed. Paidós. 1a

Edición. España: N.p., 1996. Print.

Liakos, Antonis. "Multiple Paths to Citizenship. T. H. Marshall's Theory and the Greek Case." *Citizenship in Historical Perspective*. Ed. G. Steven Ellis, Gudmundur Hálfðanarson, and Ann Katherine Isaacs. plus pisa. Pisa: Directorate General for Research of the European Commission, 2006. 65–71. Print.

López, Francisco. *El Desafío de La Clase Media*. Tercera ed. México: Editorial Joaquín Mortíz, S.A., 1973. Print.

Pesavento, Sandra Jatahy. *História & História Cultural*. Ed. Auténtica. 2a Edición. Brasil: N.p., 2003. Print.

Pía, Lara. *La Democracia Como Proyecto de Identidad Ética*. México: N.p., 1992. Print.

Ponce, María E. "La Prensa Frente a La Maquinaria Y El Abstencionismo Electoral: El Monitor Republicano Y El Diario Del Hogar. 1877-1899." *Prensa Y Elecciones Formas de Hacer Política En El México Del Siglo XIX*. Ed. Fausta Gantús and Alicia Salmeron. México: Instituto Mora, 2015. 103–126. Print.

Reyes del Campillo, Juan. *Modernización Política En México : Elecciones, Partidos Y Representación (1982-1994)*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 1996. Print.

Venturoli, Sofía, and Lobato Mirta Zaida. *Formas de Ciudadanía En América Latina*. Iberoameri. España: Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, 2013. Print.

Bibliografía en línea:

Acuña, Ma. Inés, and Silvina Brussino. "Emociones Y Motivación Política Desde La Teoría de La Autodeterminación En Jóvenes Neuquinos (Argentina)." *"Patrimonio" Economía Cultural y Educación para la paz (MEC-EDUPAZ) Territorio* (2015): 189–200. Web.

Aguilar, Valencia Rubén. "Las Organizaciones de La Sociedad Civil En México: Su

- Evolución Y Principales Retos.” Universidad Iberoamericana, 2006. Print.
- Agustín, Jose. *Tragicomedia Mexicana 1*. Planeta. México: N.p., 2007. Print.
- Almond, Gabriel, and Verba Sidney. *La Cultura Cívica. Estudio Sobre La Participación Política Democrática En Cinco Naciones*. España: Fundación Foessa, 1970. Web. 20 Feb. 2016.
- . “La Cultura Política.” N.p., n.d. Web. 20 Feb. 2016.
- Andrade, Sánchez Eduardo. “La Soberanía Popular.” *Biblio Jurídicas UNAM* (2008): 355–368. Web. 1 Apr. 2017.
- Arbós, Xavier, and Salvador Giner. *La Gobernabilidad. Ciudadanía Y Democracia En La Encrucijada Mundial*. Madrid, España: Siglo XXI, 1993. Print.
- Arroyo, Israel. “El Constitucionalismo Como Fuente Electoral.” *Elecciones En El México Del Siglo XIX. Las Fuentes*. Ed. Fausta Coordinadora Gantús. 1a. edició. México: Instituto Mora, 2015. 25–55. Print.
- “Artículo 3º.” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. N.p., 2015. Web. 23 Nov. 2015.
- Badillo, Margarita Jiménez. “Crisis de Identidad Y Nuevos Roles Institucionales de Los Partidos Políticos En México.” *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 74.3 (2003): 3–17. Print.
- Bastida, Leonardo. “60 Años de Ciudadanía.” *La Jornada* Sept. 2013. Web. 18 Feb. 2016.
- Berrones, Ricardo Uvalle. “Fundamentos de La Transparencia En La Sociedad Contemporánea.” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 61.226 (2016): 199–220. Web. 7 Mar. 2017.
- Biset, Emmanuel, and Ana Sofía Soria. “Sobre La Historicidad Del Concepto de Ciudadanía: Notas a Propósito de La Tensión Unidad-Pluralidad.” *Revista Sul-Americana de Ciência Política* 2 (2013): 32–46. Print.
- Bobbio, Norberto. “Teoría General de La Política.” 2003: n. pag. Print.

- Bojórquez, Nelia. "Ciudadanía." *Antología Del Diplomado: Derechos de La Infancia, Infancia En Riesgo*. Ed. Yolanda Corona and Norma Del Rio. Tomo 1. México: UAM, 2005. 79–93. Web.
- Bordieu, Pierre. *Razones Prácticas Sobre La Teoría de La Acción*. Ed. Trad Thomas Kauf. Anagrama. Barcelona: N.p., 1997. Web. 15 Oct. 2015.
- Breña, Roberto. "Ciudadano/México." *Diccionario Político Y Social Del Mundo Iberoamericano*. Ed. Sebastian Javier Fernández et al. Fundación. Madrid: Santander Universidades, 2009. 1419. Web.
- Bucur, Ioan-Marius et al. "Towards a Citizenship of the European Union." *Thematic Work Group 5: Frontiers and Identities*. Ed. Ann Katherine Isaac. Plus Pisa. Pisa: Clionh-world, 2010. 173–193. Print.
- Cachón, Lorenzo., and Carlota. Solé. "Globalización E Inmigración: Los Debates Actuales." *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 116 (1978): 1–42. Web. 21 Mar. 2017.
- Camp, Roderic Ai. *La Política En México*. Siglo XXI. México: N.p., 1995. Print.
- Cárdenas, Gracia Jaime. "El Modelo Participativo Y Deliberativo - Cuestiones Constitucionales." *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 2004. Web. 8 Oct. 2015.
- . "Partidos Políticos Y Democracia." *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* Cuad. 8 (2001): 11–49. Web. 15 Oct. 2015.
- . "Transición Política Y Reforma Constitucional En México: Sobre La Tipología Del Régimen Mexicano." *Biblio Juridicas UNAM*. N.p., n.d. Web. 8 Sept. 2015.
- Carmagnani, Marcelo, and Chavés Alicia Hernández. "La Ciudadania Organica Mexicana 1850-1910." *Ciudadanía Y Política Y Formación de Las Naciones. Perspectivas Históricas de América Latina*. Ed. Hilda Coord. Sabato. México: Fondo de Cultura Económica. 371–404. Web. 7 Apr. 2016.
- Castro, Inés. *Visiones Latinoamericanas: Educación, Política Y Cultura*. México: Plaza y

- Valdes, 2002. Web. 11 Nov. 2015.
- Castro, Yerko Neira. “Teoría Transnacional: Revisitando La Comunidad de Los Antropólogos.” *Política y cultura* 23 (2005): 181–194. Web. 21 Mar. 2017.
- Cohen, JL, and A Arato. *Sociedad Civil Y Teoría Política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000. Print.
- Collin, Laura Harguindeguy, and Rafael Molina. “Las Organizaciones de La Sociedad Civil En México: De La Invisibilidad Al Protagonismo.” *Nuevo mundo mundos nuevos* (2009): n. pag. Web. 7 Mar. 2017.
- Colomer, Joseph. “Reflexiones Sobre La Reforma Política En México.” *CIDE*. N.p., 2001. Web. 23 Feb. 2016.
- “Constitución Política de La República Mexicana de 1857.” N.p., n.d. Web. 29 Oct. 2015.
- “Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Que Reforma La de 5 de Febrero de 1857.” N.p., n.d. Web. 29 Oct. 2015.
- Contreras, Alcántara Javier. “Legitimidad Y Democracia En El México Contemporáneo. Estudio Del Cambio Político Conceptual a Través de Los Discursos de Algunos Intelectuales mexicanos: Cuadernos Americanos, Plural, Vuelta Y Letras Libres.” FLACSO México, 2010. Web. 17 Sept. 2016.
- Corona, Sara, and Carmen De la Peza. “Educación Cívica Y Cultura Política.” *Infancia, Leislación Y Política*. México: UAM, 2000. 69–78. Web. 15 Oct. 2015.
- Dagnino, Evelina. “Confluência Perversa, Deslocamentos de Sentido, Crise Discursiva.” *La Cultura En Las Crisis Latinoamericanas*. Ed. Alejandro Grimson. Florencia. Buenos Aires: CLACSO, 2004. 195–216. Web. 2 Dec. 2016.
- De Andreas, Francisco J. “El Origen Y La Evolución de Los Partidos Políticos En México Desde El Período de La Independencia Hasta 1928: La Ciclicidad de La Historia Política Nacional.” *Liber ad honorem. Tomo 1* 1998: 79–94. Web. 1 Nov. 2015.
- Díaz, Álvaro, and Juan Sebastian Díaz. “Notas Para Pensar La Subjetividad Política Femenina En Clave de Pensamiento Crítico.” *Pensamientos Críticos Contemporáneos*:

- Análisis Desde Latinoamérica*. Ed. Álvaro Díaz, Pablo Vommaro, and Claudia Piedrahita. Colombia: CLACSO, 2015. 113–122. Web. 5 Feb. 2016.
- Díaz, Figueroa Luis, and Magaña Diana Hernández. “Análisis de Las Organizaciones No Gubernamentales Y Organizaciones de La Sociedad Civil En México.” *Publicaciones - UAM Xochimilco* 31 (2016): 131–149. Web. 25 Feb. 2017.
- “Doble Nacionalidad. Secretaría de Relaciones Exteriores.” *Gobierno*. N.p., n.d. Web. 21 Mar. 2017.
- Duarte, Moller Armando, and Cardona Martha C. Jaramillo. “Cultura Política, Participación Ciudadana Y Consolidación Democrática En México.” *Espiral (Guadalajara) Estudios sobre Estado y Sociedad* 16.46 (1994): 137–171. Web. 2 Mar. 2017.
- Escalante, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios. Memorial de Los Afanes Y Desventuras de La Virtud Y Apología Del Vicio Triunfante En La República Mexicana -Tratado de Moral Pública-*. 1a Edición. México: Colegio de México, 2009. Print.
- Espinoza, Valle Víctor, and Carrillo Alejandro Monsiváis. *El Deterioro de La Democracia. Consideraciones Sobre El Régimen Político, Lo Público Y La Ciudadanía En México*. 1a edición. México: Colegio de la Frontera Norte, 2012. Print.
- Espinoza, VÍctos Alejandro Valle. “Voto En El Extranjero: Ciudadanía Y Democracia a Debate | Nexos.” *Nexos*. N.p., 2005. Web. 21 Mar. 2017.
- Férrnandez, Vega José. “Variaciones Sobre La Democracia Posmoderna.” *Nueva Sociedad* 263.Mayo-Junio (1987): 160–172. Web. 4 Mar. 2017.
- Ferro, Mariano. “Consideraciones Sobre Las Tenciones de La Ciudadanía Moderna.” *Lecciones y Ensayos* 86 (2009): 99–146. Web. 14 June 2016.
- Fleury, Sonia. “Ciudadanías, Exclusión Y Democracia.” *Nueva Sociedad* 193.Septiembre-Octubre (2004): 62–75. Web. 27 Feb. 2017.
- Fritzche, F, G Kohab, and M Vio. *Globalización. Trayectoria Del Proceso Y Del Concepto En América Latina*. N.p., 2003. Print.
- García, Jurado Roberto. “Poliarquía Y Democracia.” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*

- y *Sociales* Mayo-diciembre (2001): 39–69. Web. 22 Mar. 2017.
- García, Paola. “Las Nuevas Formas de Ciudadanía En Las Sociedades Latinoamericanas Contemporáneas.” *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM* 24 (2013): n. pag. Web.
- Garretón, Manuel Antonio. “La Transformación de La Acción Colectiva En América Latina.” *Revista de la Cepal* 76.Abril (2002): 7–24. Web. 25 Feb. 2017.
- Girola, Lidia. “Historicidad Y Temporalidad de Los Conceptos Sociológicos.” *Revista Sociológica* 73 (2011): 13–46. Web. 14 June 2016.
- Gobernación, Secretaria de, ed. *Avances Y Desafíos de La Relación Sociedad Civil Y Gobierno*. Primera ed. México: N.p., 2007. Web. 25 Feb. 2016.
- Gonzales, Miguel, Leonardo Lomelí, and Pedro Salmerón. *El Partido de La Revolución Institución Y Conflicto (1928-1929)*. FCE. México: N.p., 2000. Print.
- González, Luna Corvera Teresa. “Democracia Y Formación Ciudadana.” *Cuadernos de Divulgación Democrática*. Instituto. México: IFE, 2010. 7–47. Web. 23 Nov. 2015.
- Gordon, R. Sara. “Ciudadanía Y Derechos Sociales:¿criterios Distributivos?” *CLACSO* 70 (2003): 23–36. Web. 18 Feb. 2016.
- Gutierrez, Griselda. “La Cultura Política: Elementos Para Una Lectura Pos-Representacional.” *Cuatro Eslabones Para Pensar La Cultura Política*. UNAM. México: N.p., 2008. Print.
- “Hacia La Reordenación Y Consolidación Del Texto de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Estudio Introductorio.” *UNAM*. N.p., 2015. Web. 5 Feb. 2016.
- Hartman, Catalina Eibenschutz. “México: Gobierno Autoritario, Ciudadanía Incompleta.” N.p., 2000. Print.
- Hernández, Ledesma, Seny. “Los Derechos Políticos de La Mujer (De La Democracia Censitaria a La Democracia Paritaria).” *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura* XX.julio-diciembre (2004): 147–171. Web. 2 Apr. 2017.

- Hopenhayn, Martín. “Viejas Y Nuevas Formas de La Ciudadanía.” *Revista de la Cepal* 73.Abril (2001): 117–128. Web. 9 Feb. 2017.
- Huerta, Enrique. “La Gramática de La Apertura: Reformas Electorales En México, 1977-1996.” 4 Nov. 2012. Web. 23 Feb. 2016.
- IFE. “Educación Cívica Plan Triannual (2001-2003).” *Construyendo ciudadanía*. N.p., 2003. Web. 20 Nov. 2015.
- Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México*. México: IFE, 2014. Web. 7 Apr. 2016.
- J. Gutierrez, Roberto. “Construcción Ciudadana Y Consolidación Democrática En México.” *Deconstruyendo a La Ciudadanía Avances Y Retos En El Desarrollo de La Cultura Democrática*. Porrúa. México: N.p., 2002. Print.
- Krotz, Esteban, and Rosalía Winocour. “Democracia, Participación Y Cultura Ciudadana: Discursos Normativos Homogéneos versus Prácticas Y Representaciones Heterogéneas on JSTOR.” *Estudios Sociológicos* 25 (2007): 187–218. Web. 23 Feb. 2017.
- Kymlicka, Will traducción de Carme Castells. *Ciudadanía Multicultural*. Ed. Paidós. 1a Edición. España: N.p., 1996. Print.
- “La Dominación Cultural - Un Encuentro Entre Antonio Gramsci Y Pierre Bourdieu.” *Sociólogos*. N.p., 2014. Web. 25 Feb. 2016.
- Lamus, Canavate Doris. “Formación Para La Ciudadanía En Contextos Adversos: El Caso Colombiano.” *Dirección de investigaciones. Autónoma Universidad de Bucaramanga*. N.p., 1999. Web. 11 Jan. 2016.
- “Las Organizaciones de La Sociedad Civil.” *Sociedad en Movimiento* abril-junio (2009): 23–37. Web. 6 Apr. 2016.
- “Latinobarómetro Database.” N.p., n.d. Web. 3 Mar. 2017.
- Liakos, Antonis. “Multiple Paths to Citizenship. T. H. Marshall’s Theory and the Greek Case.” *Citizenship in Historical Perspective*. Ed. G. Steven Ellis, Gudmundur Hálfðanarson, and Ann Katherine Isaacs. plus pisa. Pisa: Directorate General for

- Research of the European Commission, 2006. 65–71. Print.
- Lions, Monique. “Los Grandes Principios de 1789 En La Declaración de Los Derechos Del Hombre Y Del Ciudadano.” *Biblio Juridicas UNAM*. N.p., n.d. Web. 19 Feb. 2016.
- Loaeza, Soledad, and Jean François Coord. Prud’homme. *Los Grandes Problemas de México. XIV Instituciones Y Procesos Políticos*. 1a Edición. México: Colegio de México, 2010. Web.
- López, Francisco. *El Desafío de La Clase Media*. Tercera ed. México: Editorial Joaquín Mortíz, S.A., 1973. Print.
- López, Mariano. “Resumen ¿Porqué de La Obra ‘La Tercera Ola’? De Samuel P. Huntigton.” *Academia.edu*. N.p., n.d. Web. 25 Feb. 2016.
- Martínez, Bullé-Goyri Viíctor. “Las Garantía Individuales En La Constitución Mexicana de 1917.” *Biblio Juridicas UNAM*. N.p., n.d. Web. 8 Sept. 2015.
- Martínez, Pineda María, Rodríguez Faustino Peña, and Carolina Martín Soler. “Contribuciones a Los Debates Sobre Justicia Social Desde Las Educaciones. Reflexiones Críticas.” *Pensamientos Críticos Contemporáneos: Análisis Desde Latinoamerica*. Ed. Claudia Luz et al. Colombia: CLACSO, 2015. 123–142. Web. 2 Apr. 2017.
- Mateos, Araceli. “Cultura Política.” N.p., n.d. Web. 29 Oct. 2015.
- Merino, Mauricio. “La Participación Ciudadana En La Democracia.” *Cuadernos de Divulgación Democrática*. México: Instituto Federal Electoral, 2010. 9–57. Web. 22 Nov. 2015.
- Mijangos y González, Pablo. “El Voto de Los Mexicanos En El Extranjero: Historia de Una Ciudadanía Negada.” *Dossier n. pag*. Web. 22 Mar. 2017.
- Morales, Camarena Francisco J. “Sociedad Civil Y Gobierno En México.” *Este país: Tendencias y Opiniones*. N.p., 2004. Web. 1 Jan. 2016.
- Morcillo, Álvaro Espina. “El Debate Entre Transnacionalismo Y Nacionalismo Metodológico Como Marco Teórico Para La Comprensión Del Papel Del Empleo En

- La Gobernabilidad de La Inmigración En España.” *Papers* 963 (2011): 757–780. Web. 20 Mar. 2017.
- Nohlen, Dieter. *Sistema de Gobierno, Sistema Electoral Y Sistema de Partidos Políticos. Opciones Institucionales a La Luz Del Enfoque Histórico-Empírico*. Tribunal E. México: IFE, 1999. Web.
- Olvera, Alberto J. “Ciudadanía Y Democracia.” *Cuadernos de Divulgación Democrática* Cuad. 27 (2008): 7–55. Web. 21 Nov. 2015.
- . “Las Tendencias Generales de Desarrollo de La Sociedad Civil En México En El Siglo XX.” *Bien Común* 13.151 (2007): 15–24. Web. 20 Jan. 2016.
- . “Recuperación, Desarrollo Y Crisis Del Concepto de Sociedad Civil En México: Una Perspectiva Interpretativa.” *Sotavento* 2 (1998): 173–197. Web. 19 Mar. 2017.
- Olvera, Alberto J., and Ernesto Isunza Vera. “Rendición de Cuentas: Los Fundamentos Teóricos de Una Práctica de La Ciudadanía.” N.p., n.d. Web. 2 Dec. 2016.
- Orozco, Henriquez José de Jesús. “Legislación Electoral En México.” 247–287. Web. 6 Mar. 2017.
- Orozco, Henriquez José de Jesús, and Baca Carlos Vargas. “Regulación Jurídica de Los Partidos Políticos En México.” 579–638. Web. 6 Mar. 2017.
- Ortiz, F. Matías. *Cada Día Es Continuar. Identidad Y Política En El MIR. 1965-1970*. | *Matías Ortiz Figueroa - Academia.edu*. Chile: Escaparate Ediciones, 2014. Web. 2 Apr. 2016.
- Ortiz L., Jaime E. “El Sujeto de La Ciudadanía En La Constitución Mexicana.” *Revista del Posgrado de Derecho de la UNAM* 3.5 (2007): 319–334. Web. 8 Apr. 2016.
- Padilla, Juan Manuel, and Rodolfo García Zamora. “Las Organizaciones de Migrantes Mexicanos En USA Y Su Estrategia de Desarrollo Local Con Enfoque Transnacional.” *BARATARIA Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* N° 13 (2012): 47–66. Web. 21 Mar. 2017.
- Palti, Elias José. “Ideas, Conceptos, Metáforas. La Tradición Alemana de Historia Intelectual

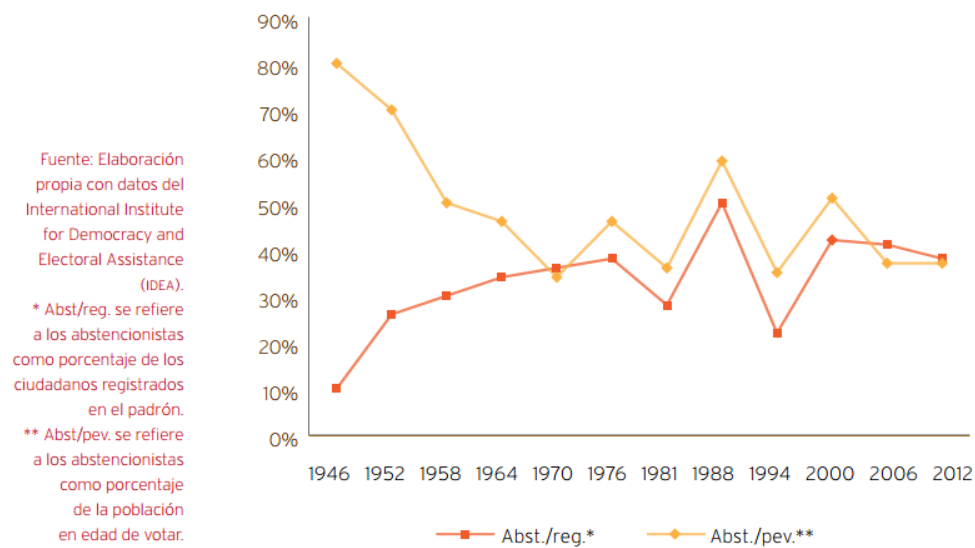
- Y El Complejo Enramado Del Lenguaje.” *Res pública* 25 (2011): 227–248. Print.
- Parada, Barrera Claudia Sofia. “Hacia Un Nuevo Concepto de Ciudadanía Global.” *VIA IURIS* 7 (2009): 98–111. Web.
- Patraca, Víctor Manuel Muñoz. *Del Autoritarismo a La Democracia: Dos Decenios de Cambio Político En México*. México: Siglo XXI, 2001. Web. 11 Nov. 2015.
- Pérez, Pérez Gabriel, and Becerril César A. Velázquez. “La Construcción de Las Identidades Políticas En Un Mundo Globalizado.” *Argumentos (México, D.F.)* 22.61 (2009): 67–92. Print.
- Pesavento, Sandra Jatahy. *História & História Cultural*. Ed. Auténtica. 2a Edición. Brasil: N.p., 2003. Print.
- Peschard, Jaqueline. “La Cultura Política Democrática.” *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* 2 (2016): n. pag. Web.
- . “Las Premisas de La Cultura Política Democrática.” *La Cultura Política Democrática*. Ed. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Cuarta Edi. México: IFE, 2001. 19–24. Web. 20 Feb. 2016.
- Pía, Lara. *La Democracia Como Proyecto de Identidad Ética*. México: N.p., 1992. Print.
- Polgovsky, Ezcurra Mara. “La historia intelectual latinoamericana en la era del ‘giro lingüístico.’” *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2010): n. pag. Web. 2 Apr. 2016.
- Ponce, María E. “La Prensa Frente a La Maquinaria Y El Abstencionismo Electoral: El Monitor Republicano Y El Diario Del Hogar. 1877-1899.” *Prensa Y Elecciones Formas de Hacer Política En El México Del Siglo XIX*. Ed. Fausta Gantús and Alicia Salmeron. México: Instituto Mora, 2015. 103–126. Print.
- Porcelli, Emmanuel. “Partidos E Identidad: La Crisis Del Sistema Político Latinoamericano.” *Relaciones Internacionales* 15.Marzo (2015): 79–90. Web. 4 Apr. 2016.
- Reyes, García Luis. “La Ciudadanía En México. Un Breve Recuento Histórico.” *POLIS (México, D.F.)* 9.2 (2013): 113–149. Web. 20 Jan. 2016.
- Reyes del Campillo, Juan. *Modernización Política En México : Elecciones, Partidos Y*

- Representación (1982-1994)*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 1996. Print.
- Ruíz, Cortines Adolfo. “Discurso de Toma de Protesta Como Presidente.” *500 años de México en Documentos*. N.p., 1952. Web. 2 Apr. 2017.
- Sánchez, Alma Rosa. “El Feminismo En La Construcción de La Ciudadanía de Las Mujeres En México.” *Itinerario de las Miradas* No.63 (2006): 1–36. Web. 2 Apr. 2016.
- Sánchez, Ruiz Enrique E. “La Política En Las Categorías de Análisis. Mitos Y Realidades Sobre La Globalización, La Integración Y Las Identidades. (2005).” *La Comunicación En México: Diagnósticos, Balances Y Retos*. Ed. José Carlos Lozano Rendón. Monterrey, México: Tecnológico de Monterrey, 2005. 65–91. Web. 11 Feb. 2017.
- Sandoval, Pablo. *Repensando La Subalternidad Miradas Crítica Desde/sobre América Latina*. IEP. Perú: CLACSO, 2010. Web. 1 Nov. 2015.
- Serrano, Migallón Fernando. “Facultades Metaconstitucionales Del Poder Ejecutivo En México.” *Estudios Jurídicos UNAM Serie Estudios Jurídicos* (2006): 1–31. Web. 12 Feb. 2017.
- Soto, Adriana. “Jóvenes, Universidad Y Ciudadanía.” *Tramas subjetividad y procesos sociales* 40 (2013): 47–66. Web.
- Ugalde, Luis Carlos. “Rendición de Cuentas Y Democracia. El Caso de México.” *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* 21 (2016): 7–53. Web. 2 Apr. 2017.
- Venturoli, Sofía, and Lobato Mirta Zaida. *Formas de Ciudadanía En América Latina*. Iberoameri. España: Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, 2013. Print.
- Villoro, Luis. “Del Estado Homogéneo Al Estado Plural.” *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*. Paidós. México: Facultad de Filosofía y Letras UNAM, 1998. 44. Web. 22 Nov. 2015.
- “Voto de Los Mexicanos En El Exterior.” N.p., 2004. Web.
- Weldenberg, José. “La Transición Democrática.” *Nexos*. N.p., 2001. Web. 23 Feb. 2016.
- Woldenberg, José K. “La Transición Democrática Mexicana.” N.p., n.d. Web. 25 Feb. 2016.

ANEXOS

Gráfica de Abstencionismo:

Gráfica 2.1 Elecciones de diputados federales. Evolución del abstencionismo en México 1946-2012



Fuente: (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México, 56*)

TABLA 1 LEYES ELECTORALES Y SUS MODIFICACIONES 1918-1990		
Ley de 6 de Febrero 1917	Para reglamentar las primeras elecciones	
Ley de 1° de Agosto 1918	Exige a los partidos políticos: -la creación de un programa de gobierno y la publicación de un órgano informativo. -Exige también el registro de candidatos. -Se prescribía el voto secreto. - Permite la existencia de candidaturas partidistas e independientes pero los requisitos eran mínimos. Los requisitos que debía cumplir los partidos en las operaciones electorales eran: i) que hayan sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos, ii) que la asamblea haya elegido a una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de este; iii) que la misma asamblea haya comprobado un programa político y uno de gobierno; iv) que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta formal; v) que no lleve denominación religiosa ni se forme en favor exclusivamente de individuos de determinada raza o creencia; vi) que la junta directiva publique por lo menos 8 números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones; vii) que registre sus candidaturas durante los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarse si lo considera conveniente, dentro de los mismos plazos; viii) que la junta directiva y las sucursales que de ella dependen, nombren sus representantes en las diversas municipalidades, dentro de los plazos fijados por la ley	Esta ley se reforma 1927 a 1933 en tres ocasiones con motivo del principio de no reelección establecido en el original: -1927: El artículo 83 para permitir la reelección exclusivamente para un período más que no fuera el inmediato (Llevado a cabo para que Álvaro Obregón pudiera acceder a la Presidencia sustituyendo a Calles) - 1928: Se amplía el período presidencial de cuatro a seis años y admite la posibilidad de la reelección varias veces siempre y cuando no se tratara del período inmediato -1933: Se reforma de nuevo el artículo 83 después de la muerte de obregón y persiste de esta manera hasta nuestros días: El presidente entrará a ejercer su cargo el primero de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la república, electo popular-mente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese cargo. 1933: se reforman también el artículo 51, 55, 56 y 59 ampliando el periodo para diputados de dos a tres años y de senadores de cuatro a seis años, se prohíbe

		la reelección inmediata y se establece como requisito para ser diputado la separación de noventa días de cualquier cargo que se estuviera ocupando.
Ley Electoral Federal de 1946	Presenta adelantos para la regulación de partidos: - Se determina en el ámbito legislativo la naturaleza jurídica de los partidos políticos, considerándolos como asociaciones constituidas conforme a la ley por ciudadanos mexicanos en pleno derecho de sus ejercicios cívicos, para fines electorales y de orientación política. - Se reconocieron como partidos políticos solo a los nacionales - Los partidos políticos nacionales obtenían personalidad jurídica a través de su registro y gozaban de todos los derechos inherentes a la misma y podían adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines - Únicamente podían participar en las elecciones los partidos legalmente constituidos por lo que ya no se permitían las candidaturas independientes Registro de partido. Reconoce como partidos políticos a las organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos: i) contar con un número de miembros no menor de treinta mil en la República, siempre que, por lo menos, en dos terceras partes de las entidades federativas se organice legalmente por lo menos con mil ciudadanos en cada una ii) obligarse a normar su actuación pública por la constitución federal y a respetar las instituciones que ella establece; iii) hacer constar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pactos o acuerdos que los subordinen a una organización internacional, o depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros; iv) adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, lo que no podrá contener alusiones de carácter religioso o radical; v) organizarse conforme a las bases que establece la ley; vi) obligarse a encauzar su acción por medios pacíficos; vii) formular una declaración de principios y un programa político que contenga finalidades y el señalamiento expreso de los medios que pretenden adoptar en su actividad	Los tres partidos que existían en el momento: PRI PAN que obtuvo su registro el 30 mayo de 1946 PCM que obtuvo su registro el 13 de Mayo de 1946 Obtuvieron su registro de 1946 a 1951 Partido Popular (PP) años más tarde (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y Partido Nacionalista Mexicano (PNM).

	gubernamental para resolver los problemas nacionales y viii) sostener una publicación periódica, por lo menos mensual, así como oficinas permanentes. El registro partidario debía ser aprobado por la Secretaría de Gobernación. En las elecciones solo podrían participar los partidos registrados con un año de anticipación. La Comisión Federal electoral se desprende del poder local y municipal la facultad de coordinar las elecciones federales y se crea un organismo con jurisdicción nacional.	
Ley de 4 de Diciembre 1951	Se hizo más difícil que se obtuviera el registro y agregó las siguientes disposiciones i) que el notario o funcionario diera fe pública que levantase las actas de la asambleas estatales verifique la identidad de por lo menos el cinco por ciento de personas afiliadas y su residencia ii) que dé fe de que asistieron los mil afiliados por estado que prescribe la ley iii) que el tiraje de sus publicaciones fuera registrado por la Comisión Federal Electoral iv) los partidos tienen la obligación de establecer y sostener centros de cultura cívica para sus miembros v) cualquier partido puede pedir que se investigue a otros partidos para verificar que cumplan con los requisitos de la ley y vi) aumentaron las causas de cancelación de registros. - El nombre del Registro Nacional de Electores aparece y se le define como una institución de servicio público, de funciones permanentes, encargada de mantener el registro al corriente, de expedir credenciales de elector y de formar, publicar y	-1953: se reformo el artículo 34 constitucional para otorgar el voto activo y pasivo a la mujer a nivel federal 7 de Enero de 1954 debido al desprendimiento de Miguel Enríquez Guzmán y ante los nuevos partidos que iban a cobrar permanencia (PAN Y PP) se modifica la ley electoral: -Se aumentan los requisitos para el registro de partidos, de treinta mil a setenta y cinco mil afiliados en el país, y de mil a dos mil quinientos afiliados en más de las dos terceras partes de los Estados. Pidiendo así la cancelación del partido henriquista (FFP) y fue concedida. Se reforma el artículo 54 el 20 de junio de 1963

	proporcionar a los organismos electorales el padrón electoral. Desaparece la intervención de los directores generales de Estadística, Correos y población del antiguo Consejo del Padrón Electoral y en su lugar se instituye un director general nombrado como Presidente de la Comisión Federal Electoral	- Se prevé la figura de diputado de partido, incorporándose a la ley la noción de partido político. 1969: se reforma de nuevo el artículo 34 para dar el derecho de voto activo a las personas que hubieran cumplido 18 años	
Ley de Reforma de y Adiciones del 28 de Diciembre 1963	- Se establece la credencial permanente de elector y se impone la obligación de que los electores se identifiquen para poder votar		
Ley Federal Electoral de 1973	Se otorgan nuevas prerrogativas a los partidos políticos para que se allegaran recursos económicos ii) se reduce el número de afiliados de 75 000 a 65 000 - Convierte a la Comisión Federal Electoral se convierte en un organismo permanente y les concede derecho de voz y voto a todos los partidos - Autoriza a el Registro Nacional de Electores para introducir sistemas modernos de computación que le permitan facilitar el manejo de la información censal - Se establece las exenciones impositivas en beneficio de los partidos políticos nacionales, dando origen al financiamiento público indirecto		
REFORMAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE LA TRANSICIÓN			
Año de la Reforma Electoral	Situación del País	Contenido de la Ley	
Ley de 1977	Un año antes José López Portillo se había presentado como único candidato para la competencia por la Presidencia	Reforma de 17 artículos de la Constitución política y la Promulgación de la ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) y adiciones necesarias para sus	- A partir de 1980 se hacen modificaciones que aparecen en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre.

	ganándola para el periodo sexenal de 1976-1982 - A partir de las experiencias de las elecciones federales de 1979 se modifican algunas características en 1980	funcionamientos, a otros tantos artículos de la Constitución (arts. 6, 41, 51-55, 60,61, 65. 70. 73, 74. 76, 93, 97 y 115) la LFOPPE además de elevar el rango constitucional el reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público, estaba orientada a la ampliación del sistema de partidos y la participación de estos en los Congresos. - Se configura un sistema autentico de partido y por el cual la acción de los partidos políticos debía dirigirse a fomentar las discusiones sobre intereses comunes y objetivos nacionales, a fin de crear vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos. - Permitió la incorporación de nuevas fuerzas a los procesos políticos electorales. - Reconoció constitucionalmente a los partidos políticos como entidades de interés público, abrió el camino para su consolidación - Al ampliar los espacios de participación concedió al gobierno mexicano cierto margen de estabilidad sin la necesidad de establecer una verdadera competencia electoral. - Se abre la representación proporcional para los diputados - Se abre la adopción de ciertos instrumentos de gobierno semidirecto en el Distrito Federal con la reforma al artículo 73 constitucional, fracción VI,	Modificaciones al proceso electoral que fueron mínimas: - El derecho de los partidos a nombrar representantes, propietario y suplente ante las mesas directivas de las casillas electorales - Derechos de los partidos para transmitir sus mensajes de campaña por radio y televisión 1981 se reforma: - el artículo 60 constitucional que modifica la integración del Colegio Electoral 1982 se publica la segunda revisión y modificación de la LFOPPE a través de la cual: - Se reglamentó la facultad de los partidos políticos de seleccionar entre sus diputados a quienes habrán de integrar el Colegio Electoral. - Asimismo, se perfecciona el sistema contencioso electoral - Se especifica en el artículo 68 las causas de la pérdida de registro: la reforma plantea
--	---	--	--

		base 2a., haciendo: Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinen, serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale - El artículo 68 especifica que un partido perdía su registro si: a) en tres elecciones federales consecutivas no obtenía el 1.5% de la votación nacional Los partidos deben satisfacer una serie de requisitos a) contar con un número mínimo de afiliados no inferior a 65,000; b) que ellos se encuentren por lo menos en la mitad de las entidades federativas con un mínimo de 3000 afiliados en la mitad de cada uno de los distritos electorales uninominales; c) haber efectuado una asamblea en cada una de las entidades federativas o en cada uno de los distritos uninominales donde se encuentren los afiliados que debe tener, en presencia de uno de los funcionarios que señala la ley y d) haber celebrado una asamblea nacional constitutiva (Art. 27) - Art. 42 La Comisión Federal Electoral puede otorgar a los partidos registros condicionado a partir del resultado de las elecciones, este se otorga cuando los partidos acrediten a) que tienen declaración de principios, programas de acción y	como la primera causal para perder el registro que un partido no obtenga el 1.5% de la votación nacional una sola vez, con el propósito de evitar que los partidos sin significación alguna mantengan una vida ficticia. 1983: -Reforma el artículo 115 explica el principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos de todos los municipios de solo aquellos con más de 300, 000 habitantes
--	--	--	--

		estatutos; b) que representan una corriente de opinión nacional, y c) que han realizado actividades políticas permanente durante cuatro años. Art. 36 Los derechos de los partidos políticos son: a) postular candidatos a las elecciones federales; b) sólo los que tienen registro definitivo, participar en las elecciones estatales y municipales; c) formar parte de los organismos electorales, y d) nombrar representantes ante las mesas directivas de las casillas. - Art. 48 y 49 Las prerrogativas de los partidos políticos son: a) tener acceso permanente a la radio y a la televisión; b) contar con los medios adecuados para sus tareas editoriales; c) disponer en forma equitativa, durante los procesos electorales, de un mínimo de elementos destinados a la obtención del voto popular; d) gozar de exención de impuestos y derechos; y e) tener las franquicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus funciones. La ley precisa los términos de las prerrogativas, y es la Comisión Federal Electoral la que determina las modalidades, formas y requisitos que deberán satisfacerse para las mismas. Art. 42 Las obligaciones de los partidos políticos son: a) mantener el mínimo de afiliados que necesitan para su constitución y registro;	
--	--	--	--

		b) ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tenga registrados; c) respetar sus normas de afiliación, observar las disposiciones de sus estatutos para la postulación de candidatos y mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección; d) tener un domicilio social para sus órganos directivos; e) editar una publicación periódica mensual de divulgación, y otra trimestral de carácter teórico; f) contar con un centro de formación política; g) registrar listas regionales completas de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional; y h) comunicar a la Comisión Federal Electoral cualquier modificación a sus estatutos, declaración de principios y programas de acción, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que lo efectúen. Art. 56 Los partidos políticos y las asociaciones políticas nacionales pueden confederarse, aliarse o unirse.	
1985	Para las elecciones de 1986 y sobre todo para evitar ceder la gobernación de Chihuahua donde el PAN había sido reconocido desde 1983	- Se modificó la legislación electoral cambiando 25 artículos con la intención de reforzar la presencia del PRI en los organismos electorales, implementar limitaciones para la representación de los partidos el día de la elección, invalidar las copias de las actas en poder de los partidos el día de la elección, además de otorgar amplias atribuciones al presidente de la Comisión Estatal Electoral en el nombramiento de auxiliares	
1986	Se reforma para las elecciones de 1986	Se aprobó el Código Federal Electoral	

	Se desarticulo la posibilidad de freno, control y vigilancia del proceso por parte de la oposición; fueron modificados 25 artículos con la intención de reforzar la presencia del PRI en los organismos electorales, implementar limitaciones para la representación de partidos el día de la elección. - El Código Federal Electoral se publica en 1987	- Dispuso una mayor centralización de los comicios a partir del secretario de Gobernación - El partido oficial tendría en los organismos electorales a 16 miembros con voto, suficientes para tomar cualquier decisión. - Se ampliaron los espacios de representación política
1989	Las elecciones de 1988 pusieron en jaque al sistema político mexicano y le dio un fuerte impulso a la transición a la democracia. Las elecciones federales dieron lugar a protestas contra el fraude en Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, entre otros.	- Impacto el diseño institucional - Modifico los procedimientos electorales
1990	- El 15 de Agosto se pone en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)	-La reforma dio el primer paso hacia la concreción de elecciones libres, auténticas y competitivas. -Las reglas para formar coaliciones se incrementaron y se eliminó la figura de las candidaturas comunes en el nivel federal

		- Las coaliciones electorales, se volvieron costosas para los partidos de oposición
1993		- Se dotó con nuevas atribuciones a las autoridades electorales y se modificó la composición del Senado de la República
1994		Modificaciones a las normativas. Los artículos que regulan la institución son: 5.3, 100, inciso g); 105, inciso e); y 116, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El artículo 5.3 establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la Jornada Electoral.
1996	Después de la aparición del EZLN en 1994 se el terreno simbólico del régimen se cimbró, dando como resultado que el último presidente priista se enfocara en una reforma electoral que tuviera como objetivo: a) Revisión de la estructura y de las funciones de los órganos electorales b) Renovación de las condiciones de competencia c) Establecimiento de nuevas reglas para conformar el Poder Legislativo	- Aunque las reglas para formar coaliciones siguieron siendo extensas se establecen condiciones de equitativas para la conducción de elecciones competitivas, legales y legítimas (a partir del 2000 se empiezan a formar coaliciones totales y parciales) - Dotó de autonomía al Instituto Federal Electoral - La transición concluye con estas reformas debido a que en el 2000 la alternancia es posible - Se abre la representación proporcional para los senadores

	(Particularmente el Senado) d) Reforma al régimen de Gobierno del Distrito Federal	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos de José de Jesús Orozco Henríquez en los textos de: Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en México y de la Legislación Electoral en México.

Tabla 2
Reformas constitucionales por periodo de gobierno
(1921-10 de julio de 2015)

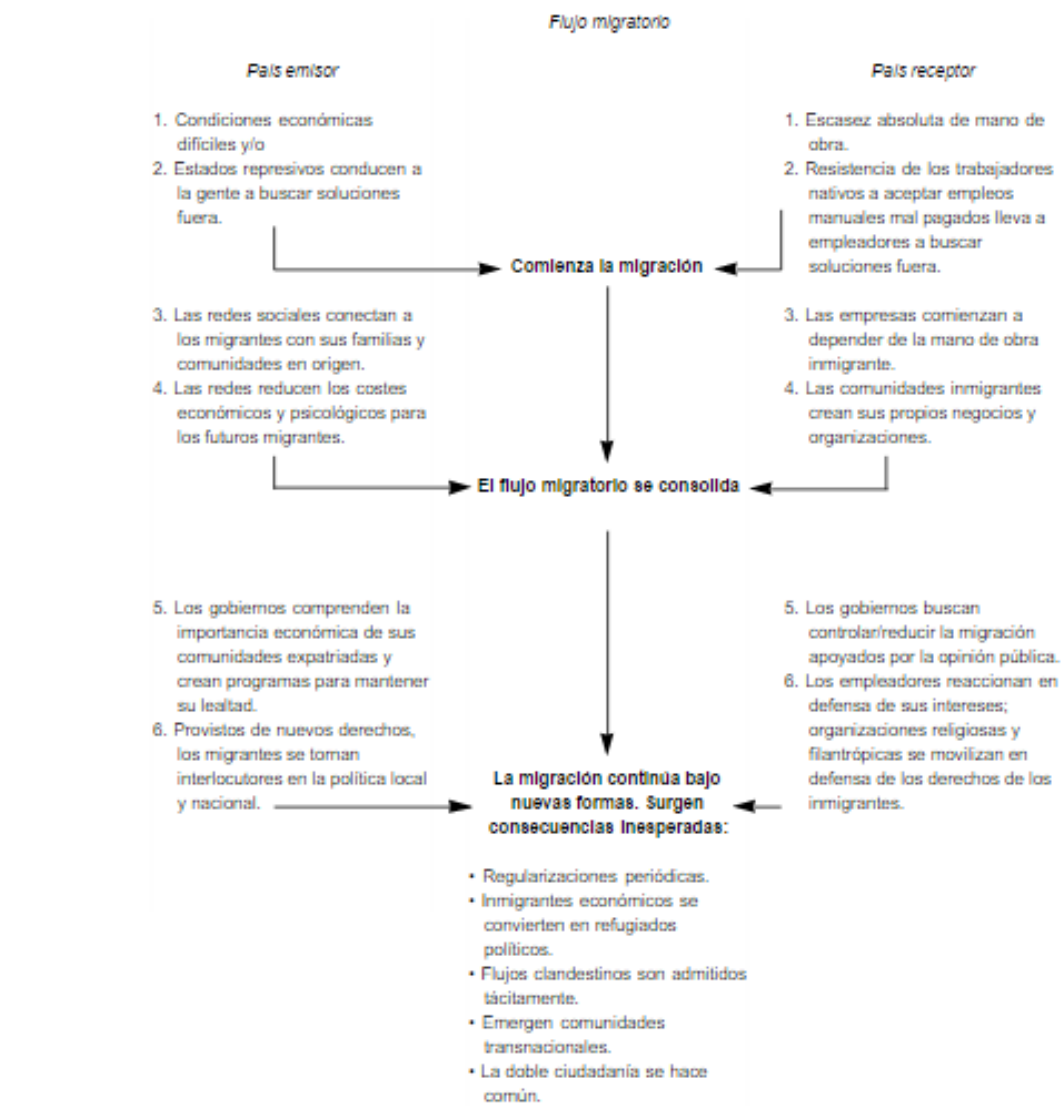
Presidente	Periodo	Reformas	Porcentaje (%)	Decretos	Extensión (Palabras)	Diferencia (Palabras)
Álvaro Obregón	1920-1924	8	1.2	2		
Plutarco Elías Calles	1924-1928	18	2.8	5		
Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio Abelardo Rodríguez	1928-1934	28	4.4	12		

Presidente	Periodo	Reformas	Porcentaje (%)	Decretos	Extensión (Palabras)	Diferencia (Palabras)
Lázaro Cárdenas	1934-1940	15	2.3	10		
Manuel Ávila Camacho	1940-1946	18	2.8	10		
Miguel Alemán	1946-1952	20	3.1	13		
Adolfo Ruiz Cortines	1952-1958	2	0.3	1		
Adolfo López Mateos	1958-1964	11	1.7	9		
Gustavo Díaz Ordaz	1964-1970	19	3.0	8	27,638	
Luis Echeverría	1970-1976	40	6.2	14	28,532	+ 864
José López Portillo	1976-1982	34	5.3	14	29,938	+ 1,406

Presidente	Periodo	Reformas	Porcentaje (%)	Decretos	Extensión (Palabras)	Diferencia (Palabras)
Miguel de la Madrid	1982-1988	66	10.3	19	34,916	+ 4,978
Carlos Salinas de Gortari	1988-1994	55	8.6	15	36,856	+ 1,940
Ernesto Zedillo	1994-2000	77	12.0	18	42,802	+ 5,946
Vicente Fox	2000-2006	31	4.8	17	45,365	+ 2,653
Felipe Calderón	2006-2012	110	17.2	38	54,815	+ 9,450
Enrique Peña Nieto	2012-2015	90	14.0	20	66,073	+ 11,258
Total		642	100.0	225		

Fuentes: (“Hacia La Reordenación Y Consolidación Del Texto de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Estudio Introductorio”)

Figura Estados e Inmigración



FUENTE:
Portes y DeWind (2004: 833).

Fuente: (Cachón and Solé, 31)

Cuadro Distintas visiones de la Ciudadanía:

VISIÓN MINIMALISTA	• La ciudadanía es un estatus jurídico. • Un ciudadano es todo aquel que tenga 18 años de edad y un modo honesto de vivir, que goza en esa calidad de sus derechos políticos. • Su tarea en el ámbito cívico político se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes. • No requiere de más virtudes que apegarse a la legalidad, respetar la autoridad y ejercer sus obligaciones, entre las que destaca el derecho a votar.
INTERMEDIA	• Concepción amplia del ciudadano que trasciende el enfoque legal. No ignora las satisfacciones que los individuos tienen de la vida privada y considera que la participación continua en el espacio público no se restringe a la participación en los procesos electorales. • El ciudadano debe reconocer y respetar los derechos de los demás, y tener las capacidades de autocontención y sentido de responsabilidad, de participar en el debate público y por esa vía en la toma de decisiones, de evaluar a quienes desempeñan los cargos públicos, y de exigir que les rindan cuentas.
MAXIMALISTA	• La ciudadanía es un estatus político, pero también es una identidad cívico-política. • La persona requiere involucrarse sistemáticamente en la esfera pública. • Implica amplias exigencias a los ciudadanos, pues plantea que ellos estarán interesados permanentemente en lo político. • El ciudadano debe saber no sólo cómo funciona el sistema político sino también cómo puede insertarse y participar en él.

Fuente: Conde, 2006: 145-146.

Fuente: (*Informe País Sobre La Calidad de La Ciudadanía En México, 20*).